

**Archivo Municipal
de
MALCOCINADO**

Código de referencia : ES.06077.AMMAL/1.1.01//8.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1936 / 1940

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malcocinado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Talleres de Tipografía LA REGENERACION

1936 a 1940

Jefe de talleres: Rufino Cruz Rodríguez

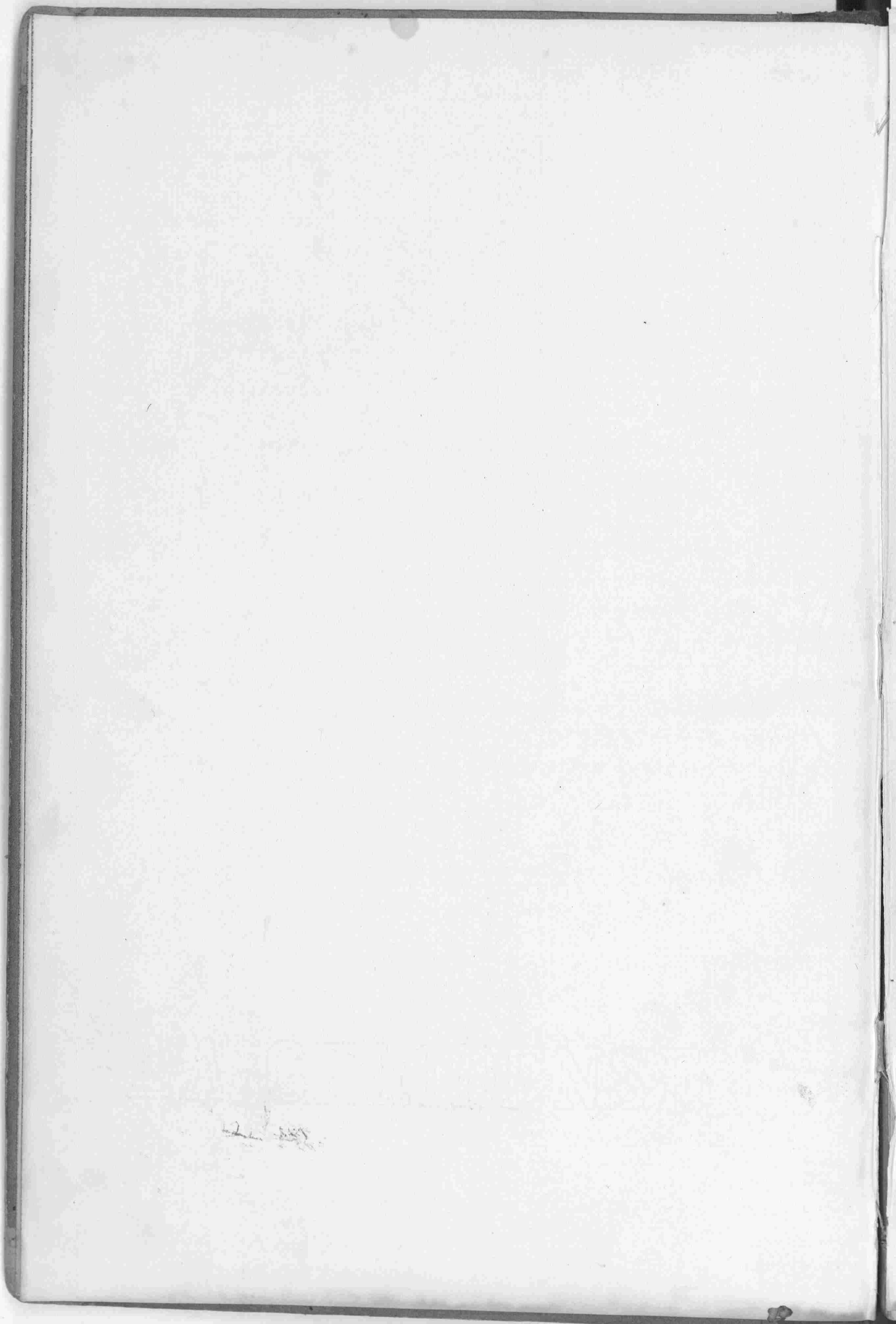
Propiedad de MIGUEL CEBALGA ARÉVALO

CHIMBORAZO

Libro de Actas

12

Bernabé Soriano, 20 - Teléfonos 58 y 14 - Jaén



Provincia de Badajoz

Partido de Meruá

Término municipal de Vallecillo

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase ordinaria número 1 importante Ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Vallecillo a veintisiete de Septbre de mil novecientos treinta y seis
El Alcalde

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a este Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Vallecillo cinco a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis

V.º B.º

El

Presidente
Vallapuerta

P. Torres

Comunidad Municipal de ...

AÑO 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Handwritten notes on the adjacent page, including the letters 'C', 'l', 'h', 's', 'B', 'g', 's', 'G', 'm', 'Ca', 'M', 'de'.



Acta de Constitucion y toma de posesion de la Comision Gestora.



En Malacocinado a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, ante el Sr. Jefe de las fuerzas del Ejercito salvador que ocuparon este pueblo se constituyeron los Sres Don Jose Villafuerte Guerrero

Constitucion de la Comision Gestora con los Srs siguientes:

Con Manuel Hernandez Carrizosa y con Manuel Hernandez Gallego, designados por este para que formen parte de la Comision Gestora de este Ayuntamiento con objeto de poseerlos de sus cargos, designandose como Presidente de la misma a Don Jose Villafuerte Guerrero, y como Gestores: Don Manuel Hernandez Carrizosa y Don Manuel Hernandez Gallego.

Presidente: Don Jose Villafuerte Guerrero.
Gestores: Don Manuel Hernandez Carrizosa y Don Manuel Hernandez Gallego.

Los Sres expresados ofrecieron cumplir bien y fielmente su cometido poniendose por entero al servicio de la Patria y a velar por los intereses del pueblo.

Se todo lo cual se extendio la presente que firman expresados Sres de que yo el Secretario accidental certifico

Jose Villafuerte
Manuel H. Carrizosa
Manuel H. Gallego



Acta

En la villa de Malacocinaus a doce de noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salou de Actos de estas Casas Consistoriales los tres vocales que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados.

Cuando las doce hora señalada se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente D. José Villafuerte Chueso, que expuso el objeto de la convocatoria y por fin el Secretario se dio lectura al borrador del acta en la autenticidad que fue aprobada acordándose su transcripción al libro.

Requerir al recaudador para rendición de cuentas

Seguidamente se acordó requerir al Recaudador municipal Don Antonio Gallardo Camacho para que por él o persona en quien delegue se rinda cuenta justificada de las recaudaciones de distintos arbitrios utilizados por este Ayuntamiento cuyos valores obran en su poder.

Suscripción de méfica.

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta del resultado de la recaudación obtenida en suscripción pública abierta para atender al sostenimiento de las mujeres quinientos abandonados por los que al ser tomados este pueblo por la fuerza del Ejército se ausentaron del mismo y que asciende a la cantidad de noventa y seis pesetas en metálico y noventa y dos fanegas y media en trigo, venas de paños todos los tres vocales que se designe la totalidad de esta suscripción a los fines antes



[Handwritten signature]

expuestos.

Teniendo en cuenta lo avanzado de la época para proceder a la siembra del terreno barbecheado en el año actual y que muchos quintos se habian ausentado de la localidad se acordó que sin otros Trámites se proceda a efectuar los asentamientos de los individuos que comprendidos en las listas emitidas por la seccion provincial de Reforma Agraria no hubiesen abandonado el pueblo, y con ello procurarse sembrar la mayor cantidad de terrenos posible conforme a los deseos del Excmo. Sr. General Jefe de la 2ª Division Organica manifestada en distintas ordenes y mandatos.

Nombramiento

de Secretario

Como a pesar del tiempo transcurrido desde que fue ocupado este pueblo por las fuerzas nacionales no se a persona a proporcionar en su cargo el Secretario propietario Don Julian Nuevo Calero y al resultado infructuoso de la gestion se levanta a cargo por esta Corporacion para averiguar su paradero se acordó nombrar para que con caracter interino desempeñe la Secretaria a Don Ramon Otero Turian con el haber anual que figura en Presupuesto.

Fue nuevo otro el objeto de la convocatoria se levanto la sesion ordinaria de la presente acta que firman los Sres concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

José Vallefuente
[Signature]

Manuel Hernandez Manuel H. de J. P.
[Signature]

[Signature]
Domingo de J. P.

Acta - En la villa de Maldonado a primero de Diciembre de mil novecientos Treinta y seis, se reunieron en el Salon de actos de una Casa Comunal dos tres vocales de la Comision Portora Municipal, que al margen se expresan y al final firman, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fiesta.

Siendo las nueve horas se declaró abierta la reunion por el Sr. Presidente Don Juan Vellafuente Guerrero y de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los Partidos oficiales y correspondencia recibidas durante la quincena, se acordó se le dió el mas exacto cumplimiento en cuanto a las desgravaciones que afectan la Corporacion.

Distribucion fondos A continuacion se dió lectura a la lista de reunion de fondos que para el presente mes formula el Secret. interviniente que fue aprobada por unanimidad.

Subasta "Cuernavaca y Alamo" Seguidamente a propuesta del Sr. Presidente se acordó sacar a publica subasta las aparcerias unidas de la finca de estos Propios denominada "Alamo y Cuernavaca" para que pueda dedicarse a pasto y labar y que por la comision correspondiente se redacte el pliego de condiciones y que la misma tra de ajustarse, estableciendose como condicion primera que el contrato tra de ser por cinco años o sea desde la adjudicacion definitiva hasta fin de Septiembre de mil no-

J. J. J.



quinientos cuarenta y dos y bajo el tipo de mil puntas el primer ejercicio agrícola y los sucesivos hasta su vencimiento to dos mil puntas cada uno.

Subasta de carnes y bebidas.

Adicionalmente tambien se acordó sobre medidas, carnes y bebidas. Se acordó sobre las subastas sobre el valor del peso obligatorio de Peras y uvas, sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y carnes frescas y saladas nacionalmente a cada uno de ellas el tipo de subasta de quinientas puntas al primero y mil al segundo y tercero y que en el pacto el fidejante de condiciones que ha de servir de base para las mismas, anunciaron este acuerdo al publico para dar reclamaciones.

Prorroga ordenanzas fiscales.

Simultaneamente y despues de examinadas con detenimiento, se acordó prorrogar por un año más, todas y cada una de las ordenanzas para la exacción de los arbitrios con que cuenta este Ayuntamiento que se pagaron en el año actual, así como la de los demas impuestos, decretos y tasas que constituyen la impositiva municipal, que este acuerdo se anuncia al publico y se una al presupuesto que se de regir en el proximo ejercicio contable con la literalidad del mismo.

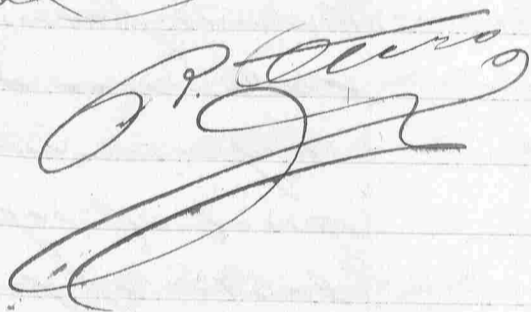
Fijando día de sesiones.

Tambien se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los dias primeros y diez y seis de cada mes en relacion con lo dispuesto en la vigente Ley municipal, a las doce horas, aome

ciándose al público para conocimiento del vecindario

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose con la presente que firman los tres Concejales de que goza el Secretario en oficio.

José Villafuerte Manuel Hernández Manuel H. La Mesa



Acta: En Noalescinado a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis se reunieron los tres vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan y que al final firman, en el Salón de Actos de estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Villafuerte Quera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo las doce horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente de un orden y el Secretario dió lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobada, acordándose en Transcripción al libro correspondiente.

Se da cuenta de los Boletines y publicaciones (comunicaciones recibidas) durante la quincena se acordó un mas exacto cumplimiento en cuantas disposiciones afecten



[Handwritten signature]

a la Corporacion.

Renuncia del
Recaudador y
nombramiento
de otro

A continuacion se dio lectura de un escrito pre-
sentado por el Recaudador municipal Don Antonio
Gallardo Camacho en el que manifiesta le es impo-
sible continuar desempeñando el cargo que ostenta por
impedirselo sus ocupaciones particulares y termina
solicitando le sea admitida por los señalamientos
expuestos la renuncia del cargo que desempeña. Los
Señores vocales en su vista acordaron aceptar referida
renuncia y nombrar para sustituirle a Don Arturo
Guzalez Gimer, con el haber anual de quinientas
pesetas que figura en el Presupuesto, concedien-
dole treinta dias de plazo para la toma de posesion
y a la vez preste fianza personal a sa-
tisfaccion de la corporacion.

Aprobacion plie-
go de condicio-
nes para las
licitaciones

Seguidamente se dio cuenta de los pliegos de con-
dicionales redactados y que han de servir de base
para las subastas que han de celebrarse los
dias tres cuatros y cinco de enero proximos para
contratar las recaudaciones de los arbitrios de
Pesas y Medidas, consumos de Bebidas espirituo-
sas y alcoholicas, y de carnes frescas y salada
y la de aprovechamientos de pastos y labor
en la finca propiedad de este municipio "Alamo
y Quinacina", acordandose en aprobacion
y que al efecto se fijen edictos en la forma
que determina el vigente Reglamento de contrata-
cion municipal de dos de Julio de mil novecien-
tos veinticuatro para conocimiento de licitadores
y se acordó tambien designar al vocal Don Ma-
nuel Hernandez Carrisosa para que en represen-
tacion de esta comision y en union del Sr.
Alcalde constituyan la mesa para dicho acto
que debiera autorizar el Secretario Don Ramon

Otros Surian. Si en la primera subasta no
hubiera licitadores, se dispuso, se celebre en
los dos dias siguientes y a las horas señaladas
la de una segunda reunion de el tipo en un
veinte por ciento.

Normas para el presupuesto y el Secretario en lectura a
una circular publicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletín Oficial correspondiente al dia cuatro del actual en la que se establecen normas que han de tenerse en cuenta en la formacion de los presupuestos ordinarios que han de regir en el proximo ejercicio de la que quedaron debidamente enterados los Jrs. vocales y dispuestos a observar en bien de la economia local.

Aprobacion pro- Inmediatamente se dio tambien lectura al
yecto modificaciones proyecto de modificaciones del Presupuesto que ha de regir en el proximo ejercicio que expuesto al publico en la forma que establece el Reglamento de hacienda municipal y cuyo plazo vence hoy sin que se hallan formulado reclamaciones contra el mismo se acordó prestarse su aprobacion.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendola por escrito acta que firman los Jrs. asistentes de que yo el Secretario, certifico.

José Villafuerte

Mamuel Hermante

Mamuel de la Cruz
P. de la Cruz

Acta =

En Obalescunados a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y seis se reunieron los Gaceros- cales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan y que al final firmaron en el Salón de Actos de estas Casas Conistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Villafuente Cuervo, previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento veinticinco del Estatuto municipal al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio económico de mil novecientos treinta y siete cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Votación y discusión del presupuesto ordinario.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	consignación	
		P.D.	etc.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	9.810	39
2º	Representación municipal	850	"
	Suma y sigue	10.660	39



Categorías	Conceptos	Asignación	
		₱	cts.
	<u>Suma anterior</u>	10 660	39
3º	Vigilancias y seguridad	1 642	50
4º	Fuerza urbana y rural	1 525	"
5º	Recaudación	500	"
6º	Personal y material de oficinas	9 945	"
7º	Salubridad e higiene	2 425	"
8º	Beneficencia	300	"
9º	Asistencia social	550	"
10º	Justicia pública	8 79	38
11º	Obras públicas	250	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	400	"
15º	Barrios comunales	3 273	74
16º	Ciudades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18º	Supervisto	1 000	"
19º	Resultas	"	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>37 471</u>	<u>41</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	251	"
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1 100	"
5º	Eventuales y extraordinarios	600	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Arrechos y tasas	2 650	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2 217	68
10º	Imposición municipal	30 552	73
11º	Abultas	100	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>37 471</u>	<u>41</u>

Resumen

	Reserva	etc.
Importan los gastos por todos conceptos	37471	41
id. los ingresos id. id.	37471	41
Diferencia	Igual	

Exposicion al publico y remision al Delegado de Hacienda

En mismo que es acordado que el Preempuerto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo trescientos del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesion extendiendo la presente que firman los Sres asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Jose Villafuerte

[Signature]

Manuel Hernandez

Manuel R. Gallego

[Signature]

[Signature]

Acta

En Hualdecinado a primeros de Enero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Comistoriales los Vocales Sres Hernandez Carrizosa y Hernandez Gallego, bajo la presidencia de Sr. Jose Villafuerte Guerrero, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Siendo las doce horas se dió principio al acto dándose lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada acordándose en transcripcion al libro.

Cada cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia, se acordó en más exacto cumplimiento en cuantas disposiciones afecten a la Corporación.

~~Nombramiento~~ Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se procedió a la designación de los vocales matos que han de formar parte de las comisiones de valoración de la parte Real y Personal del Repartimiento en el año actual, y teniendo a la vista los documentos administrativos correspondientes y a tenor de lo que dispone los artículos 483 y 484 de citado cuerpo legal se acordó designar los Presiguientes:

Parte Real

Don Manuel Hernández Carizosa,	mayor contribuyente por rústica	veino
.. Fernando Cabradilla Maestro,	id	id id forastero
.. José Villafuerte Guero,	id	id Urbana veino
.. Antonio Guero Guero,	id	id Industrial id

Parte Personal

Don José Ant ^o Cabezas Hernández,	mayor contribuyente por rústica	
.. Reyes Florente Muñoz	id	id urbana
.. Francisco Alejandro Guero	id	id industrial.

Se dispuso que estos nombramientos se notifiquen a los interesados y que con los documentos que han servido de base para efectuar el mismo se exponga al público durante el plazo de siete días para oír las reclamaciones que contra ello se formulen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente que firmo

may los Cotes e presados de que yo el de
escribo, certifico

Jose Villafuerte Manuel Hernandez Manuel Villaforte

[Signature]



20 ENE 1937

Acta = En Maximizado a diez y seis de Enero de
mil novecientos treinta y siete, se reunieron
en esta Casa Comunal las tres vocales
de la Comuna gestora de este Ayuntamiento,
que al final firman, con objeto de cele-
brar la reunion ordinaria correspondiente
a esa de la fecha.

Siendo las doce, se declaró abierta la reunion
por el Sr. Presidente Don Jose Villafuerte Guerrero,
y se ordeno al Secretario de Actas al acta
de la anterior que fue aprobada por unanimi-
dad.

Adjudicacion de
terrenos, Casas
de labranza, Peras y
dejar "Alamo"

Dada cuenta de las Boletines Oficiales y
de las correspondientes recibidas durante la quincena
de labranza, Peras y moli se acordó en más exacto cumplimiento en
cuanto a las exposiciones de terrenos a la Corporacion
dejar "Alamo" segundamente se dio cuenta de las expu-
siciones de terrenos celebradas para el
cumplimiento de las ordenanzas de uso obliga-
torio de Peras y moli, Casas nuevas y
rehabilitadas, venta de terrenos espirituales y abo-
lidos y aparcerias de prados y labor
de la finca de estas Propias "Alamo y Guama-
sina" que han sido adjudicadas provisional-
mente a D. Aurelio Garcia Munoz, a D. Luis
Hernandez Hernandez, a D. Juan Gonzalez Gomez

ya D. Francisco Alejandro Orrego, por la suma de quinientas, setecientas treinta y una ochocientas una y siete mil doscientas treinta y tres pesos. No habiendo se formulado reclamación alguna contra dichas subastas y habiéndose observado en las expedientes las normas establecidas en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, los tres vocales por unanimidad acordaron adjudicar definitivamente las sumas a expresados tres y que se les requiera para que en el plazo de diez días establezcan la fianza definitiva y formalización de contrato.

Pago medicamentos Acero seguido se dio lectura a una factura de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal y faldas del Excmo. No autorizadas en este pueblo, que presentada Don Dionisio Martín Martín cuyo importe es de ochocientas ochenta y cuatro pesos, veinte centimos, que fue aprobada por unanimidad acordaron su pago con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto de gastos.

**Factura de Auto
Prinz**

También se acordó abonar a D. Don Antonio Prinz Moreno, trece pesos noventa centimos por trabajos hechos y suministros de efectos en la reparación del material de bicicletas y puestas de las Casas Comunitarias.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente que firman los tres Concejales de que certifico.

José Villafuerte Manuel Hernández

Manuel H. Salgado



Acta = En el Ayuntamiento a primeros de Febrero de mil novecientos Treinta y siete; reunidos en el salón de actas de estas Cortes Constitucionales las vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Hermenegildo Carrasera y Hermenegildo Gallego bajo la presidencia de Don José Villafuente Guero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fiesta.

Siendo las doce horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y se le ordeno al Secretario se diera lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de las Baldones Oficiales y correspondencia recibidas durante la quincena y se acordó en más exacto cumplimiento de las muchas disposiciones aplicadas a la Corporación.

Comunicación de la Seguidamente se acordó sin lugar para que con carácter interinos desempeñe el cargo de Jefe municipal de campo a Don Manuel Carrasera Gómez con el sueldo anual de mil novecientos cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos que figura en el siguiente presupuesto para estas dotaciones. Que este acuerdo se notifique que al interesado para que en el plazo de treinta días tome posesión de su cargo.

Prestanca de A esto se dió lectura a una instancia pidiendo fianza presentada por el representante de los aparceros de la finca "Alamo y Guemadina" Don Francisco Oljander Guero, en la que solicita a la Corporación, que la fianza definitiva que ha de prestar para responder del contrato expresado, en lugar de presentarla

en mutuos como no se exige en el fidejugo
de condiciones no se autorice para que
esta sea personal, con fiador notuente que
inspire confianza a la Compravacion, por
que supone la amaturacion de una canti-
dad importante que nada beneficia por ser
por municipal por tener esta carada de depoi-
nto. Los dos vocales juria decaucion por una
unidad acordaron acceder a lo solicitado por
Don Francisco Alejandro Guerrero, siempre que el
fiador que propusya sea persona de notuente
para responder de las incidencias que pueden
derivarse del incumplimiento del contrato.

Distribucion parcelas

Con la lectura de la distribucion de parcelas
para el presente mes que fue aprobada, se
dio por terminado el acto extendiendose la pre-
sente que firman expresadas sus e que yo el
Secretario certifico. - Comunidad = Telere = Valle =

José Villafuerte

Manuel Hernandez

Manuel H. Gallego

Acta = En el Municipio a diez y seis de Febrero de
mil novecientos treinta y siete, se reunieron
en el salon de actos de estas Casas Comunito-
riales dos Sr. Hernandez Carrizosa y Hernandez
Gallego que constituyen como vocales la Comi-
sion gestora de este Ayunt: bajo la Presen-
cia de Don Jose Villafuerte Guerrero con objeto de
celebrar la reunion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha.

Siendo las diez horas, se levanto abierta

[Handwritten signature]

La sesión por el Sr. Presidente y a su orden yo al Secretario le di lectura al acta de la anterior que fue aprobada.



176 FEB. 1937

A continuación se dio lectura de la correspondencia y Partes Oficiales recibidas durante la quincena y se acordó en sus virtud un pluriendo en mandos desproporcionados a la Corporación.

Comunicación de Mayor y médico

Debiendo celebrarse el próximo día veintidós de la clarificación y declaración de volúmenes de las moras del actual reemplazo y la reunión de expedientes, idios para servicios auxiliares y prorrogas de 1º clase de los de 1933 y 1935, se acordó designar como Tallador a Don Amador Manuel Fernández y requirir al médico Fiscal Don Domiciano Martín Martín para que verifique el reconocimiento de expresadas moras.

Comunicación de Testigos para expedientes de próroga

Igualmente se acordó designar a Don Rafael Hernández Rodríguez y Don Adelardo Hernández Pérez, padres de moras del actual reemplazo, para que como Testigos de la reunión de las expedientes de próroga de 1º clase que se instruyan por las que se solicitan y las de continuación de años anteriores.

Proclamación de deudas por Diputación

Acto seguido se dio lectura a una comunicación de la Junta Diputación provincial, en la que participaba se instruye expediente contra este Ayuntamiento por el deudo de seis mil ochocientos noventa y ocho pesetas ochocientos y que se detallan en la certificación que se acompaña y a la vez se requiere para que se adopte acuerdo

conformándose a apromiándose al procedi-
miento ejecutivo que en él se inicia. Como
dicho procedimiento procede en su totalidad
de ejercicios anteriores debido a la mala ad-
ministración llevada a cabo por los elementos
marrutras que han regido las destinos del pue-
blo durante varios años, se acordó acordar
de la forma de liquidación celebre un conveni-
to con este Ayuntamiento para amarrar
en varios años dichos deudas por no im-
posible de momento subsanar estas cuasas ad-
ministrativas originadas por la desastrosa
administración que ha regido la hacienda
municipal.

A las tres horas se levantó la
sesión extendiéndose la presente que firman
los tres expedidos de que go el Secretario
certifico.

José Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Salgado

P. Otero

Acta - En el Concejo de primeros de Marzo de mil
novecientos Treinta y seis; se reunieron en
estas Casas Comunitarias los vocales de la
Comisión Jutora de esta Ayndé José Herman-
te Carrisora y Manuel Salgado bajo la Pre-
sidencia de Don José Villafuerte Jefe, con ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha.

Siendo las doce horas, se declaró abierta la

J. J. J.

señal por el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario de lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibidas durante la semana, se acordó en más exacto cumplimiento en cuanto a responsabilidades a la Corporación,

Nombrando recaudador de cédulas en 1.936.

A continuación se dio cuenta por el Sr. Presidente, que por la diputación provincial se habían enviado para cobrar las cédulas personales del año 1936, manifestando se debía nombrar persona que se encargara de traer esta recaudación. Por unanimidad se acordó designar a D. Ramón Cruz Durán.

Desestimando factura de Antonio Grueso.

También se dio lectura de una factura presentada por Don Antonio Grueso Grueso de venta y sus fundas revista entornos, importe de tatar de lute condensada que facilitó durante la gestión del Ayunt: anterior, y como de ello no existe acuerdo de adquisición se acordó no aprobar su pago.

Aprobada la distribución de fondos para el presente mes, se levantó la sesión siendo las doce y veintidós minutos, celebrándose la presente que firman las expuestas de que go el Secretario certifico.

José Villafuerte
J. J. J.

Manuel Hernández
M. H.
Manuel H. Palayo
M. H. P.

P. Torres
P. T.

Acta - Ca. Municipal a nombre de Marzo de

Presidente

D. Don Villafuerte Gueiro

Vocales

D. Manuel H. Carrion

D. Manuel H. Gallego

mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Municipales, previo y oficial convocatoria hecha al efecto, los Sres. Vocales de la Comisión Municipal de este Ayuntamiento que al margen se expresan y el fiscal firman, con objeto de examinar el presupuesto municipal ordinario aprobado para 1937, que ha sido presentado por el Hmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, al objeto de que sean subsanadas algunas deficiencias que el mismo contiene,

Modificaciones en las consignaciones del presupuesto.

Siendo las doce, tres minutos, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente Don Villafuerte Gueiro, y de su orden, y el Secretario, se leyó a la comunicación con informe de la Sección provincial de Administración Local que remite el Hmo Sr. Delegado de Hacienda e informes de ella se acordó introducir en el mismo las modificaciones introducidas en la siguiente forma:

La consignación de la partida 1.ª del capítulo 1.º art.º mismo para pago de la cuota al Instituto provincial de Higiene, se aumenta en cinco céntimos y una punto ochenta y seis céntimos, por corresponder el 3% del presupuesto del ejercicio anterior conforme al artículo 8.º del Reglamento de 14 de Junio de 1935 para la aplicación de la Ley de Coordinación Sanitaria.

Reducir a mil doscientas cincuenta y ocho pesetas once céntimos, la consignación que para gastos sanitarios, figura

J. J. J.

en el Capítulo 7º artº 1º que es de mil ochocientas puntas, agregándose a los despendos en el artículo ya citado de referido Presupuesto.

Comuniquen en el capítulo 10º artº 1º y como 3ª partida, cinco puntas para atender a los gastos que origine el mantenimiento del Registro de Colocación Obrera.

Como después de hechas las anteriores modificaciones se deducen del presupuesto de gastos variascientas ochenta puntas, tres centimos, se acordó que esta cantidad se haga de la que ha de cubrirse por el Presupuesto general de utilidades, que figura en el capítulo 10º artº 9º del presupuesto de Ingresos, fijándose este y el de Gastos en las cifras que por capítulo a continuación se detallan:

Presupuesto de Gastos

Conceptos	Aportación	
	Ptas	Cts
1º Obligaciones generales	9 810	39
2º Representación municipal	850	"
3º Vigilancia y seguridad	1.640	50
4º Policía urbana y rural	1.625	"
5º Recaudación	500	"
6º Personal y material de oficina	9.945	"
7º Salubridad e higiene	1.883	11
8º Beneficencia	300	"
9º Asistencia Social	650	"
10º Instrucción pública	879	78
11º Obras públicas	250	"
13º Fomento de mercados comunales	400	"
Suma.	28.935	78



Equivalente

Comunicaciones

Conceptos Suma anual

	Ptas	Cts
15° Municipales	28.735	78
18° Impuestos	1.455	60
	1.000	"
<u>Total presupuesto de Gastos</u>	<u>37.191</u>	<u>70</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1° Rentas		251 "
2° Aportaciones de bienes comunales	1.100	"
5° Ordinarios y extraordinarios		600 "
8° Derechos y tasas		2.550 "
9° Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.217	68
10° Propiedad municipal	30.372	70
11° Multas.		100 "
<u>Total presupuesto de Ingresos</u>	<u>37.191</u>	<u>70</u>

Resumen

Importa el presupuesto de Ingresos	37.191	70
Menos el de Gastos	37.191	70

Diferencia - - - - Igual

Y no siendo otro el objeto de la presente, se acuerda la sesión, estudiando en la presente que firmen las tres Comisiones de que certifico.

José Villafuerte Manuel Hernández
 Manuel R. Ferrero

Diligencias para hacer constar por ella que la sesión correspondiente a esta fecha no se celebró por falta de asistencia de las tres Vocales de la Comisión Gestora
 Maliscalato 16 de Marzo de 1937

Al Secretario

[Signature]

No de

al

En Malacatinado a primero de Abril de mil novecientos treinta y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales los vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Sr. Hermano Carrizosa y Hermano Gallego bajo la presidencia de don José Villafuerte Quirós, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo las doce horas, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y en su orden y el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

En cada cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibidos durante la semana, se acordó un más exacto cumplimiento en cuanto disposiciones afecten a la Corporación.

A continuación igualmente se dió lectura a la distribución de fondos del presente mes formalizada por el Secretario de turno que fue aprobada.

Norma de las calles. Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se dispuso modificar los nombres de algunas calles de la población designándolas con los de personas que se han distinguido en el movimiento salvador de España en la siguiente forma:

Unidad Republicana hoy General Franco
 Capitán Galán hoy General Quiros de Llano
 Alcañá Tamara hoy Primo de Rivera
 Pablo Iglesias hoy Calvo Sotelo
 García Hernández hoy General Mascardo

Aprobación de
 pagos.

También se acordó aprobar los siguientes pagos:

a D. Juan Cuesta Lopez cincuenta pesetas por la confeccion de documentos de Justicia de mil novecientos treinta y siete; al Piel Contraste Trece pesetas noventa y cinco centimos por ejercicio de las Pesas y Medidas del Ayuntamiento de mil novecientos treinta y seis; a D. Anibal Marin ciento cuarenta pesetas ochenta y seis centimos por sus trabajos en la confeccion de documentos estadisticos en mil novecientos treinta y seis; a D. Eduardo Guerrero Camacho cien pesetas gratificacion por la confeccion del Padrón de Habitantes; a Don Ramon Otero Surian por efectos de escritorio suministrados ochenta pesetas cincuenta centimos; a D. Anibal Marin diez pesetas sus honorarios como Tallador de los mosos del actual recemplazo y un tercio; al mismo por confeccion del Padrón de Cédulas del año actual cien pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiendo la presente que firmaron los Dtos expresados de lo que yo el Secreario, certifico.

José Villafuerte

Manuel Herrando

Manuel R. Calleja

[Signature]

Ano
nu
de
en

Con
ent
ndo



[Handwritten signature]



En Malcocinado a diez y seis de abril de mil novecientos Treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D^{os} Hermanos Carrizosa y Hermanos Gallego bajo la presidencia de S. José Villapuerta Quera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo las doce horas, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante la semana, se acordó en más exacto cumplimiento en cuantas disposiciones afecten a la Corporación.

Arribando a...
comienzo para...
de toma de datos...
en juicio de revisión

Acto seguido se acordó asignar al Gerente D^o Ramón Otero Duran para que en su representación del Ayuntamiento asista al juicio de revisión de los mosos del recuento actual y anteriores que han de comparecer ante la Junta de Clasificación el próximo día diez y nueve, abonándosele para gastos de viaje la cantidad de doscientas pesetas de las que se facilitará recibo y gastos que origina el transporte de los mosos.

Compenetración...
entre las auto-
nidades.

A continuación y el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura a una circular del Com. D^o Gobernador Civil de la provincia de fecha doce de abril recomendando la mayor compenetración entre las Gestoras y Milicias nacionales

constituidas en todos los casos para que to-
dos en común y sin diferencias de ninguna
clase aumen sus esfuerzos para conseguir
el fin que con este movimiento regenerador
nos hemos propuesto evitando luchas que
ocurrieron y no deben volver.

Redamacion de de-
bitos por la Dipu-
tacion.

Trábilmente se dió lectura a una
comunicacion del Sr. Presidente de la Dipu-
tacion provincial interesando el pago de
los debitos que este Ayuntamiento tiene
con dicha corporacion para que esta
a su vez pueda atender a los múltiples
problemas de la hacienda provincial
de la que los Sr. vocales quedamos enterados
y dispuestos a cumplir, teniendo en cuenta
la difícil situacion economica en que ha
quedado la hacienda municipal despues
de la desastrosa gestion administrativa
llevada a cabo por las corporaciones an-
teriores.

Aprobacion de pa-
gos.

Tambien y a continuacion se acordó
aprobar los siguientes pagos:
a D. Antonio Puero Puero veinte y seis
pesetas cincuenta centimos por importe
de enaguillas para las oficinas municipa-
les; a D. Fernando Putil-Jaou, trece pesetas
cincuenta centimos por obras legisla-
tivas y fotografia del General Franco re-
cibida a reembolso; a D. Anibal Marin cin-
cuenta pesetas por confeccion de documen-
tos estadísticos; a D. Ramon Otero Duran
quince pesetas por el material importan-
te facilitado para las operaciones de
Quinta y veinte pesetas por veinte y



de dichos documentos; Al Recaudador de contribuciones, para el apremio del veinte por ciento sobre la contribucion rústica del tercer trimestre de mil novecientos treinta y cinco, treinta y nueve pesetas setenta y seis centimos; Al Fiel Contraste por apreciacion de las Pesas y Medidas del Ayuntamiento de mil novecientos treinta y siete catorce pesetas.

Y no habiendo más asunto se que tratar se levantó la sesion extendiéndose de la presente que firman los tres expresados, de lo que yo el Secretario, certifico.

Fosé Villafuerte

Mmanuel Hernandez

Mmanuel H. Gallego

J. Garcia

Acta de la Sesion celebrada a primeros de Mayo de mil novecientos treinta y siete; se reunieron en estas Casas Concejales las tres vocales de la Comision gestora de este Ayuntamiento, D. Manuel Hernandez Carrion y D. Manuel Hernandez Gallego bajo la Presidencia de D. Fosé Villafuerte. Seus con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.


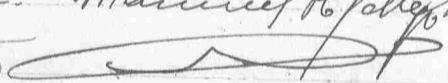
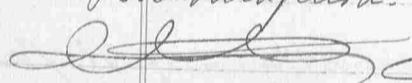
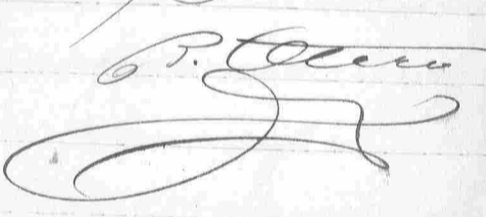
Siendo las doce se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente y de su orden yo el Secretario de la misma al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de las Partidas Oficiales recibidas durante la quincena y correspondencia en acuerdo en mas exacto cumplimiento de man

Adhesión a la su-
licitud de la Cam-
ra Agrícola.

Las disposiciones a favor de la Corporación,
después de haberse reunido y por unanimidad se acordó
do' adherir a la solicitud de la Cámara
Agrícola de Badajoz, pidiendo la concesión
a los Comos Dns Don Manuel Guerrero de Ha-
no y Don Pedro Parias Gavilán de la Gran
Cruz del Mérito Agrícola por su gran em-
peño y labor desarrollada en favor de
la agricultura de esta región.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión extendiendo la presente
que firman las tres Excmos de que con-
siste.

José Villafuerte. Manuel H. Gallego. Manuel Hernández

P. Otero


Acta: En Matagorda a diez y seis de Mayo
de mil novecientos treinta y siete, se reu-
nieron en la Casa Comunal de los
votantes de la Comisión gestora de esta que-
rrela, Don Manuel Hernández Carrero
y Don Manuel Hernández Gallego, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don José Villa-
fuerte Guerrero, con objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al día de la
fecha.

Leído las bases dadas, se declaró abier-
ta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente
y de su orden y el Secretario se leyó
al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las Partidas oficiales
y correspondencia recibidas durante la



MAY 1937

Vocales del Comité de Colocación

Combramiento de Oficial interino de Secretaria

quincenta, se acordó el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Asimismo, y a continuación, se dio lectura a una comunicación del Sr. Delegado de Trabajo en la que se instruye se haga para la Corporación propuesta para el nombramiento de vocales del Proyecto local de Colocación obrera, acordándose nombrar a esta designando como vocal patronal a Don Melchor Buica Estuñez y como obrero a Don Rafael Hernández Castillo.

A continuación el Sr. Presidente les cuenta que el Oficial propietario Don Eduardo Cordero Camacho había sido llamado para su incorporación a filiales, siendo necesaria la designación de otro que accidentalmente desquiebra dicho cargo. Los Sres. vocales previa discusión y por unanimidad acordaron nombrar para el mismo a Don Antonio María Hernández con el haber diario de cinco puntas que están abonadas con cargo a la consignación que figura en presupuesto, y hasta tanto regrese el citado Sr. Cordero Camacho.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente que firma expresadas las de que yo el Secretario certifico.

José Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Salgado

R. Torres

Acta = Que Malcomado a primero de Junio de
Alcald. Ord^o mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los
3 Nocales Tres Concejales que forman la Comision
" D. Manuel H. Carrion Jefe de este Ayuntamiento, Mayo la
" Manuel H. Gallego presidente del Sr. Alcalde Don Jose Villa
punto nuevo con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha.

Se dio las doce y se declaro abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario se leyeron al acto de la sesion auto vicar que fue aprobada.

Dada cuenta de los Colegios oficiales y correspondencia recibidos durante la quincena se acordó el más exacto cumplimiento de mandatos desprovisionales a favor de la Corporacion.

Nombrando agente ejecutivo.

Seguidamente se acordó nombrar a Don Andres Pastorallo Paeon, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para que verifique la recaudacion de las deudas de este Ayuntamiento de Departamentos de utilidades y las limitadas arbitrias que han ocurrido en el ejercicio del 20%.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se suspendió la sesion quedando la presente que firman las dos autoridades de que certifico

José Villafuerte

Manuel H. Carrion

Manuel H. Gallego

J. P. Carrion

[Signature]

Diligencia. Para hacer cuenta que la reunión correspondiente al día diez y seis del actual no se celebró por falta de asistencia de los tres que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento.

Malacauado 15 de Julio de 1934.

El Secretario

[Signature]

Acta. En Malacauado a primero de Julio de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales los tres vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al final firmaron, con objeto de celebrar la reunión ordinaria del día de la fecha.

Siendo las doce horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde presidiendo Don José Mellafrente Guerrero y de su orden yo el Secretario de lectura el acta de la reunión anterior que fue aprobada.

Dada a continuación cuenta de los Papeles oficiales y correspondencia recibidas durante la quincena, se acordó su más exacto cumplimiento en cuanto despidió un informe a la Corporación.

Esto referido se dio cuenta de la distribución de fondos que para el presente mes formula el Secretario interviendo que fue aprobada por unanimidad.

Propuesta de nombramiento. El Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión

Abandono de me-
dico titular

que con motivo de haberse incorporado al
Ejército el Médico Titular Don Domingo Mar-
tín Martín habían quedado desatendidos los ser-
vicios sanitarios y de asistencia domiciliar
con graves perjuicios para el vecindario, y
como el cargo que dicho Sr. atendía lo
era con carácter interino, procedió a des-
pedir a la autoridad superior Provincial de
la provincia el nombramiento de persona
que lo sustituyera en sus funciones, presen-
tando que la asistencia llevada a efecto por
un Titular de Areaza no puede ser normal
y ordinaria por los muchos gastos que ori-
gineen los medios de locomoción que hay
que proporcionarles. Los Sres de la Comisión
después de deliberar sobre tan delicado asun-
to acordaron por unanimidad elevar al
Sr. Inspector provincial de Sanidad, pro-
puesta para el nombramiento de Médico Tin-
titular que sustituya. Al recibir se acordó
de la necesidad de este nombramiento, por
la mucha distancia que existe entre este
pueblo y el de Areaza donde reside el encar-
gado de la asistencia de enfermos por el
Colegio provincial y los muchos gastos
que el tener mal atendido este importante
de servicio origina a la Corporación.

Nombramiento de
comisionado para
toma de datos en
juicio de revisión.

Acto seguido se acordó designar al Sr.
D. Juan de Dios Alvarado Don Ramón Carrero Du-
rante de esta Comisión para que en representación
de esta Comisión asista al acto de revisi-
ón de la Junta de Clasificación de las
masas del Termino Municipal de 1938, abonando
al mismo cinco puntas para gastos de viaje

Ateneo de Jac-
tura



El Sr. Alcalde de Jac-
tura de acuerdo con el Ayuntamiento de esta Co-
munidad Militar cuyo importe de cuatro
cientos y una pesetas noventa y cinco cen-
timos se acordó abonar con cargo al ca-
pitulo de Ingresos del ayuntamiento.

Tambien se acordó abonar a Don Juan Antonio
Garcia Marcos la cantidad de nueve pesetas
noventa centimos, importe de una cen-
tesima para la cuenta de estas Cajas
Comunitarias.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión extendiendo la presente
que firman las tres autoridades de que certifico

José Villafuerte
[Signature]

Maguel Hernández
[Signature]

Manuel B. Gallego
[Signature]

P. Peters
[Signature]

Acta.- En el Ayuntamiento a diez y seis de Julio
de mil novecientos veintay siete, se reunieron en las Cajas Comunitarias las tres
autoridades de la Comunidad Militar de esta
ciudad que al final firman con objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo las doce horas, se declaró abierta
la sesión por el Sr. Alcalde Presidente
de Don Juan Villafuerte Presnte y de un
orden y el Secretario de la Comunidad al

Nota de la anterior que fue aprobada a
la continuación se dio cuenta de los
Partidos Oficiales y correspondencia re-
cebida durante la quincena anterior con
un mas exacto cumplimiento de mandatos
expresiones afectas a la Corporación.

Mono de Materes
a Juan Cuesta.

Se acordó abonar a Don Juan Cuesta
Saber la cantidad de monedas y cinco
puntas, importe de los planos por po-
liciajos de este termino municipal y li-
bro de propiedad de la riqueza pública

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión extendiéndose la
prezente que firman los tres Vocales de
que certifico.

José Villafuerte

Manuel Hernández

~~Manuel R. Fallo~~
P. Celero

Deligencia: Para tener cuenta que la sesión
correspondiente a este día, no se cele-
bró por falta de asistencia de los tres
Vocales de la Comisión Peritoria.

Maldonado 1.º de Agosto de 1937

M. Santo
P. Celero

Nota: Con Maldonado a diez y seis de Agos-
to de mil novecientos treinta y siete, se
reunieron en estas Casas Comunitarias
los tres Vocales de la Comisión Peritoria de
este Ayuntamiento que al final firman

Accep-
tado
transp-

con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Acuerdo las cuales se declaro abierta la reunion por el Sr. Alcalde Don Don Villafuerte y el Jefe y de su orden yo el Secretario de Instruccion al efecto de la reunion que fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena, se acordó su cumplimiento en cuanto a las disposiciones referidas a la Corporacion

Abono de gastos de viaje, por su participacion de reclutacion

se acordó a continuation una abono de 50000 pesos de cuenta y cinco puntas de multa de centimos, importe de gastos de gasolina y otros por el importe, para el centro que tratado meses de varios recorridos de este pueblo a la Estacion de Puadabul, con cargo al capitulo de Impugnacion

Igualmente se acordó abonar a dicho Sr. Trescientas puntas pagadas de viaje a Badajoz con los meses del 2º semestre de 1938 y comision calificadora, para su concentracion en la Caja de Reclutas.

A Don Don Villafuerte Jefe, se abona cincuenta puntas, por gastos de viaje a Badajoz con la Comision calificadora, acompañando a los meses del curso de Instruccion de 1930, concentradas en la Caja de Reclutas de Badajoz para su destino a Comision

Acceptando en primer lugar la propuesta de transferencia.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida; expone que al publico por el plazo de quince

rias, y cumplidos este trámite, con las ex-
clamaciones que se hayan formulado
conviénguen al Ayuntamiento pleno y se le
se cuenta.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
reanudó la sesión entendiéndose la presencia
de que firman los tres concurrentes de que
certifico

José Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Salgado

[Signature]

Acta Cu. Masocondo a primero de Septiembre
de mil novecientos treinta y siete, a
reunión en las Casas Comunitarias los
tres vocales de la Comisión Gestora de este
Ayuntamiento que al final firman con obje-
to de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha.

Siendo las doce, se declaró abierta la
sesión por el Sr. Alcalde Presidente Juan
José Villafuerte Guerrero, y de su orden y el
Secretario se leyó al acta de la ante-
rior que fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales
y correspondencia recibidos durante la
quinena, se acordó en más de un
plumero en varias exposiciones referidas
a la Corporación.

Se dio también a continuación lectura a
la distribución de fondos que para el mes

[Decorative flourish]



Aprobacion de
pagos.



señalando en su formula el Secretario Interventor
 quedando aprobada por unanimidad.
 Esto segun se acordó aprobar los si-
 guientes pagos: a los mozos del Ayuntamiento
 de 1938 y 1939, ciento diez y siete puntas por im-
 porte de recorros en su concentracion en la Ca-
 ja de recibos y los que han comparecido ante
 la Junta de clasificacion; a Don Pascual Otero
 Duran, doscientas puntas, cominuando
 para las recibos ante la Junta de cla-
 sificacion de los mozos el 3er trimestre
 de 1938 y 1er trimestre de 1939; al mismo
 ciento y cinco puntas, por recibos e
 impresos para la recomunicacion de quin-
 tas del recuento de 1939; a Don Manuel Bor-
 nando Gallego, doscientas cincuenta puntas
 por gastos de viaje a Badajoz con comi-
 sion calificadora acompañando los recu-
 tos del primer trimestre de 1939 para su con-
 centracion en Caja; a Don Francisco Salas
 Gil ciento ochenta puntas importe de
 ratones de marmol para las calles.

Tambien se dió lectura a una factura
 de Don Fernando Letic. Gasu y Sorianos im-
 portante doscientas puntas, por sus honor-
 rios de varios viajes realizados con su co-
 che a Araya y regreso con el Medico en-
 cayado de la Anticleria en este pueblo, se-
 cundando en abogada dicha suma con
 cargo al capitulo de Propiedades.

En su habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vanto la sesion extendiendo la presente que fir-
 man los que concurren a que certifico.

Jose Villafuente Manuel B. Gallego Manuel Hernandez
[Signatures]

Quintanariento
de Secretario in-
terino.

Acta del Ayuntamiento a quince de Septiembre de
mil novecientos treinta y siete, se reunió
por en las Casas Comunitarias los tres voca-
les de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que
al margen se designan y al final firman
previa y especial convocatoria con objeto
de hacer el nombramiento de Secretario
interino de este Ayuntamiento conforme a lo dis-
puesto en la Orden de 19 de Junio último y
normas establecidas en el concurso abierto
por el Excmo Sr. Gobernador Civil en cédula
publicada en el Boletín Oficial de la pro-
vincia del día 30 de Agosto anterior.

Siendo las doce, hora señalada se declara
abierta la sesión por el Sr. Alcalde Pre-
sidente Don José Vellafuerte Otero y de
su orden y el Secretario de Sesión a
las disposiciones anteriormente citadas.

Durante el plazo señalado solo ha sido
presentada una solicitud sujeta por Don
Pascual Otero Durán, Oficial primero del
Ayuntamiento de Valverde de Herrera y actual Se-
cretario de esta Corporación y los tres vo-
cales reunidos se acuerda las normas del
concurso y visto el art. 30 del vigente
Reglamento de funcionarios municipales
acordó designar al citado Don Pascual Otero
Durán para el cargo de Secretario de este Ayun-
tamiento con el haber anual que figure
en presupuesto y que hasta la fecha sea
en sufragio.

De este nombramiento se dará cuenta al
Excmo Sr. Gobernador Civil y al interesa-
do a los efectos oportunos.

A
pa

[Signature]

No siendo otro el objeto de la convocatoria
relevaré la sesión deteniendo la presente
que firman los tres Concejales de que yo el
Secretario accidental certifico.

[Signature]
Jose Villafuerte

[Signature]
Manuel Felipe

[Signature]
Manuel Hernandez

[Signature]

[Signature]
P. Torres

Acta de la Sesión celebrada a diez y seis de Septiembre
de mil novecientos Treinta y siete, se reunieron en las Casas Concejales los tres
vocales de la Comisión gestora de este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo las doce horas, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente don José Villafuerte Guerrero y de su orden yo el Secretario de Actas al día de la sesión que fue aprobada.

Dada cuenta de los oficios oficiales y correspondencia recibidos durante la quincena se acordó en su virtud cumplir lo que se contiene en las disposiciones apegadas a la Corporación.

Seguidamente se acordó aprobar las siguientes pagas:

A don Miguel María Fernández cinco pesetas por gastos de viaje a Badajoz, conminado para asistir a la Junta de clarificación a la 2.ª reunión del recuento de

Aprobación de papeles.

U
de
te

mil novecientos treinta y nueve; a don Dionisio Martín Martín, noventa y una pesetas quince céntimos, por medicamentos suministrados al Batallón de Milicias de Castiella de Tratado de este pueblo; a don Carlos Schuffe, ciento cincuenta y cinco pesetas, para adquisición de una máquina de escribir; a don José Villafuerte Guerrero, doscientos cincuenta y cinco pesetas por gastos de viaje a Badajoz con la Comisión calificadora a la incorporación de los soldados del curso de instrucción y prácticas del semestre de 1.930;

Asimismo se acordó abonar a don Manuel Hernández Gallego la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por gastos de viaje a Badajoz con comisión para resolver asuntos de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente que firman los tres Concejales y que yo el Secretario certifico.

José Villafuerte Manuel Gallego

Manuel Hernández

J. P. Otero

Acta de Sesión extraordinaria = Se celebró a las diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve; se reunieron en estas Casas Concejales los tres Vocales de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, previa y especial convocatoria, que al final firmaron y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Villafuerte



18 SEP. 1937

21

[Handwritten signature]

de Chucuro, con objeto de examinar y aprobar la
transferencia de crédito propuesta por el Secreta-
rio, y

Aprobación
de transferencia
de crédito.

Para la propuesta de transferencia de crédito
de unas a otros capítulos del presupuesto
municipal ordinario de gastos siguiente que
formula el Secretario, que ha sido aceptada en
principio por la Comisión Gestora en sesión
de Agosto anterior.

Resultando: Que en el periodo de quince días
que ha permanecido expuesta al público no
se ha formulado reclamación alguna contra la
misma, cuyo anuncio se publicó en el Boletín
Oficial de la provincia correspondiente al día
veintinueve de Agosto próximo pasado.

Considerando: Que las deducciones de concen-
siones primitivas del presupuesto de referen-
cia no dejan indudadas las sumas a que
están afectas, en cuenta que haya sido liqui-
tada en contraída obligación de pago alguna
ni infracción de especial disposición por la
que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se ha formulado recla-
mación alguna contra el expediente en el
periodo de quince días que ha permanecido ex-
puesto al público.

Considerando: Que en la tramitación de este
expediente se han observado las prescrip-
ciones legales, y especialmente las contenidas
en el Título primero, libro segundo del Es-
taduto municipal de 8 de Marzo de 1934, y
artículos 11 y siguientes del Reglamento de
23 de Agosto del mismo año.

La Comisión por unanimidad, acuerda por
 sus aprobaciones a la transferencia propuesta
 que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Causigación que tiene Transferencia			Deducción por Secundan			Capítulo	Artículo	Causigación Acumulo por Transferencia			Total		
		Ptas	Drs	Cts	Ptas	Drs	Cts			Ptas	Drs	Cts	Ptas	Drs	
1º	8º	80	"	"	80	"	"	1º	11º	500	"	1.300	"	1.800	"
1º	10º	200	"	"	100	"	100	18º	unº	1.000	"	155	"	1555	"
"	11º	50	"	"	50	"	"								
"	"	200	"	"	100	"	100								
4º	1º	1.258	11	"	500	"	758	11							
"	2º	500	"	"	400	"	100	"							
8º	"	200	"	"	200	"	"	"							
"	"	50	"	"	50	"	"	"							
"	4º	50	"	"	25	"	25	"							
9º	"	250	"	"	100	"	150	"							
10º	1º	200	"	"	100	"	100	"							
"	6º	25	"	"	25	"	"	"							
"	7º	25	"	"	25	"	"	"							
11º	1º	100	"	"	50	"	50	"							
"	6º	50	"	"	50	"	"	"							

En mismo acuerda que de este expediente
 se remita copia al Pleno Sr. Delegado de
 Hacienda de la provincia.

Por mismo otro el objeto de la comen-
 taria, se levantó la misma expediendo la
 presente que firman los dos asistentes
 de lo que yo el Secundario certifico

José Villaverde
 Manuel de Salgado
 Manuel Hernández
 P. Otero

A
 turca
 Repu
 Amos
 des
 truy
 cedid



[Handwritten signature]

Acta - San Mateo de Guadalupe a primero de Octubre de mil novecientos Treinta y siete, se reunió en las Casas Comendatorias las tres Notales de la Comisión gestora de este Ayuntamiento Don Manuel Hernández Carrionera y Don Manuel Hernández Gallego bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mellapuerta Guerrero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce horas, se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente y de su orden y el Secretario di lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de los Partes Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena, se acordó el mas exacto cumplimiento de mandatos y disposiciones afectas a la Corporación.

Abono de facturas.

A continuación se dio lectura a las facturas de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal y fueras de ella en este pueblo por D. Matilde Benítez Guerrero, cuyo importe total es de cincuenta y cuatro pesos treinta y cinco centimos, se acordó sea abonado con cargo a la consignación que figura en presupuesto vigente.

Requerimiento a Amadora Hernández para que conste en solar cedido Ayuntamiento.

Seguidamente también se dio lectura de un escrito presentado por el vecino de este pueblo don Aurelio Ruiz Hernández en que se solicita se obligue a su convecina Amadora Hernández conste una cara tratativa en el solar que le fué cedido por el Ayuntamiento mismo y a la cara de su propiedad.

en la Calle Piraró y que nunca dedican
do a Puerto ocasionando perjuicio al
edificio de su propiedad. Los tres Gestores
por unanimidad acordaron en requisar
a la vecina Amadora Hernández para que
en el plazo de tres meses reconstruya el edi-
ficio para lo cual se fue expedido el ro-
lar de referencia y si no lo reconstruye en el
plazo que se le señala, dispondrá este
Ayunt: en cuenta sin derecho a indemniza-
ción alguna por lo que se expide el presente.

Abono de facturas.

Se acordó abonar a Don Juan Aguijo,
D^o Julia Hernández y Don Arturo Quisales Go-
mez, la cantidad de cinco treinta y cinco
pesos cincuenta centimos por gas-
tos que se originaron en la fiesta ce-
lebrada en conmemoración del primer
aniversario de la liberación de este pue-
blo por el Glorioso Ejército Libertador de
España.

Acto seguido yo el Secretario le dedico
ra a la distribución de fondos del presente
mes que fue aprobada por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión extendiendo la pre-
sente que firman los expresados tres de
que yo el Secretario certifico.

José Villafuerte Manuel Hernández

Manuel H. Salgado

Pedro J. J.



[Handwritten signature]

Acta = En Matrocinado a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Señores Don Manuel Hernández Carrionero, Don Manuel Hernández Gallego bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuente Preuro con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.



Leído las doce horas, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden y o el Secretario se leyó la acta de la anterior que fue aprobada.

Aprobación del presupuesto en su proyecto de modificaciones.

Dada cuenta de los Partidos Oficiales y correspondencia recibidos durante la quincena se acordó en mas estado cumpliendo en cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Seguidamente se dió lectura al proyecto de modificaciones del presupuesto para la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio de 1938, que examinado por los Sres. Señores se acordó en aprobación y que el mismo, no expuesto al público durante el plazo de ocho días mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, de cuyo plazo y ocho días mas se admitirán reclamaciones que contra el mismo se formaren en cumplimiento de lo que dispone el artº 1º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Subasta de Peras y medidas, beti-das, y carnes.

Acto seguido se acordó celebrar subasta pública para el arrendamiento de la recaudación de las actividades sobre el uso obligatorio de Peras y medidas, cominos e Carnes presas y sa-

Caras y Cuenta de deudas expensivas y alcobolicias, durante el proximo ejercicio de 1938, cuyo tipo de rebaja y demas condiciones se detallan en el folio que al efecto se formula; que este acuerdo se haga efectivo conforme dispone el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1934, para que durante el plazo de diez dias puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión escuchando la presente que firman los Sres. Concejales de que certifico

José Villafuerte Manuel Carrionero

Manuel H. Gallego

Acta de la Sesión Municipal de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, en reunión en las Casas Concejales los Sres. Vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Manuel H. Carrionero y Don Manuel H. Gallego bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuerte Guerrero con objeto de elevar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las dos horas, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su oración el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Examinada la correspondencia y Partiduras Oficiales recibidas durante la quincena, se acordó en más nada cumpliendo en



[Handwritten signature]

Memorandum
de Vocales Natos

cuando se pronunciaron a favor de la Corporación
Secundariamente y en cumplimiento de lo dis-
puesto en el artículo 489 del Estatuto muni-
cipal de 8 de Mayo de 1904, se procedió a la
designación de los vocales natos que han
de formar parte de las Comisiones de evalua-
ción de las partes Real y Personal del Repar-
timiento en el año actual, y teniendo a la
vista los documentos administrativos co-
rrespondientes y a tenor de lo que dispone
los artículos 483 y 484 de citado cuerpo le-
gal se acordó designar los Sres siguientes:

Parte Real

- Don Manuel Hernandez Carriera, mayor contribuyente por ruidica urbano
- " Fernando Calvadilla Maestre " " " " " forastero
- " José Villafuerte Guerrero " " " " " por urbana urbano
- " Antonio Guerrero Guerrero " " " " " por industrial " "

Parte Personal

- " Don Ant^o Cabezas Hernandez, mayor contribuyente por ruidica
- " Reyes Hernandez Muñoz " " " " " urbana
- " Francisco Alejandro Guerrero " " " " " industrial

Se dispuso que estos nombramientos, se
notifiquen a las interesadas, y con los docu-
mentos que han servido de base para efec-
tuar los mismos, se expongan al publico
durante el plazo de siete dias para oír las
reclamaciones que contra ellos se formulen.

Adhesión a una
propuesta del
Alcalde de Osnaya

Del Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión de
una carta del Sr. Alcalde de Osnaya en la
que trasladada acuerdo de la Corporación que
preside con la iniciativa de solicitar del
Excmo Sr. Don General Bucio de Hacia el Título de

Don Castellano de la Gran Orden Imperial de las Plumas Rojas es invitando a esta Corporación para su entera adhesión a esta petición. Los tres señores por unanimidad acordaron no serja oficio al Sr. Alcalde de Omeca participando la adhesión a dicha propuesta de esta Comisión para que sea recordado el estado de hecho al salvador de esta Región.

Atenas de varias cuentas.

A continuación se dio lectura a una relación de jornales reunidos en la estación de rotulos que se dan nuevos nombres a varias calles de la Población de fecha 31 del mes anterior cuyo importe de ochenta y cinco puntas treinta y seis centimos, más dos otros gastos, se acordó abarcar con cargo al siguiente presupuesto.


Seguidamente se acordó hacer los siguientes pagos

A Don Anibal Marin, doscientas puntas, por dos viajes a Badajoz realizados las dias 11 y 30 del mes anterior a la 2ª revisión de los recoplos de 1931 y 1933; a Don Jose Villafuente Guerrero, importe de cuatro viajes a Badajoz, dos a incorporación de recutas de 1937 y 1938, uno con comisión satisfactoria y dos a la 2ª revisión de los recoplos de 1937 y 1938 quinientas veinte puntas; a Don Fernando Vidal Hain y Lariano, doscientas puntas, por servicios prestados con su coche transportando recutas de distintos recoplos para su incorporación a filas de este pueblo a la Estación de Cuatrecasas; al mismo Sr. cuatro cientas veinte puntas por viajes realizados con su coche de este pueblo a Asucaya y viceversa



con el médico encargado de la asistencia pública;
 a don Emilio Galera, quince pesetas por
 importe de un viaje con un coche a la Estación
 de Oratabanal, transportando recibos del recen-
 sario de 1929; a don Anibal Marin, setenta y cinco
pesetas, gratificación como Secretario del Juzgado
 por el suministro de material al mismo durante
 el año actual; a don Jon Villafuente Amoro,
Treintadas veintidosa pesetas cincuenta centimos
 por gastos de tres viajes a Badajoz, los a la in-
 corporación de dos recibos del 1º y 2º Trimestre de
 1929 y recibos de 1930, recursos y gastos de via-
 je del moro Rafael Calvo Greco; a don Ramón
 Otero Durán, doscientas pesetas, por gastos de
 viaje a Badajoz a la 2ª reunión de los recen-
 sarios del recensario de 1932 e importe de los re-
 cursos que se facultaron a recibos de 1932 y 1933
 y gastos de viaje de uno de ellos; a don Carlos Schi-
 ffer, cincuenta pesetas por resto de lo que se
 adeudaba del importe de la máquina de escribir
 recibida al Ayuntamiento; a don Manuel Hernández La-
 Mezo y varios moros, por importe de un viaje
 a Badajoz conintuado para la incorporación de
 recibos de 1931 y 1933 declarados válidos en la 2ª
 reunión y recursos facultados a los mismos, la
 cantidad de cinco veintidosa pesetas setenta y
cinco centimos; a don José Greg, cinco veinte
pesetas por sus servicios de automovil, por el
 prestadas con el médico don Luis Mandado Ruiz
 de Araya a este pueblo; a don Jon Antonio
 Ruiz Moreno, veinte pesetas, por sus trans-
 portes en el arreglo de bancas y pupitres de
 las escuelas de niños.


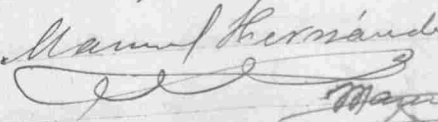

No habiendo mas asuntos de que tratar


 espirituosas y alcohólicas, acordándose en
 aprobación y que al efecto se fijen edictos
 en la forma que determina el reglamento de
 ayuntamiento municipal de los de
 Julio de 1924 para conocimiento de los
 señores y se acordó también designar
 al vocal don Manuel Hernández Carrero
 para que en representación de esta Co-
 misión y en unión del Sr. Alcalde, con-
 tinen la obra para dicho acto que de-
 berá autorizar el Secretario don Ramón
 Otero Durán. Dichas subastas tendrán lu-
 gar los días veinte, veintuno y veintidos
 de diciembre próximo respectivamente co-
 mo se indica en el pliego de condiciones res-
 pectivo. Si en la primera subasta no se
 cursan licitadores, se celebrará nuevamente
 a los dos días siguientes reduciendo el tipo
 fijado a cada una de ellas en un veinte por
 ciento.

Abono de
 factura

Se dio cuenta de las facturas de medicamen-
 tos facultadas por la Sra. Viuda de Manuel
 Pizarro Gallo, a las farmacias del ejército destacadas
 en esta localidad, cuyo importe de treinta
 y tres pesetas treinta y cinco céntimos se
 acordó abonar con cargo a la comisi-
 ón que figura en el capitulo 11 artículo único del
 reglamento presupuesto de gastos.

Fue habiendo unas annotas de que se trata
 se levantó la sesión extendiendo la primer-
 ra que firman los señores expresados de que
 go el Secretario certifico. Sobre raspado: Señores

Vocales: Vales. Manuel Hernández
 José Villafuente  


12
Acta de la Municipalidad a primero de Diciembre
de mil novecientos Treinta y siete, se reunió
en las Casas Consistoriales las Sesiones
de la Comisión Cantonal de este Ayuntamiento bajo la
presidencia de Don José Villafuerte de Caceres y asis-
tencia de Don Manuel M. Carrasco y Don Manuel
M. Gallego con objeto de celebrar la sesión de
financiera correspondiente al día de hoy.

Siendo las once se declaró abierta la re-
sión por el Sr. Alcalde. Presidente y de su
orden y el Secretario le lectura al acta
de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de los Partidos Oficiales y
correspondencia recibida durante la quincena
se hizo el más exacto cumplimiento
de todas las exposiciones afeutas a la Cor-
poración.

Prorroga de las
ordenanzas fis-
cales.

Inmediatamente y después de examina-
das con detenimiento, se acordó prorrogar
por un año más, todas y cada una de las
ordenanzas fiscales para la recaudación de
los arbitrios con que cuenta este Ayuntamiento
y que rigen en el año actual, así como
las de los demás impuestos, derechos y tasas
que constituyen la impropiedad municipal
y que este acuerdo se refiera al pueblo
durante el próximo ayuntamiento y se una
al presupuesto que ha de regir en el ejercicio
próximo.

A continuación por el Secretario de orden
del Sr. Presidente se le lectura a la ordenanza
final estableciendo los derechos y tasas por
prestación de servicios de mantenimiento
de la vía pública de aliva, en virtud de lo

expediente en Pleno de fecha 23 de Diciembre de 1936 del Excmo Sr. General Jefe del Ejército del Sur que fue aprobada por unanimidad y que en virtud de lo dispuesto en el artº 3º del Estatuto municipal siguiente se expone al publico



Para se levante la sesión suspendiendo la sesión que firmas expusieron tres de que certifica

José Villafuerte Manuel Hernández

Manuel H. Gallego

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1938.

En Concepción de Chile, Malcoñcal a las 12 de Diciembre de 1937

- 1. José Villafuerte Pres. Mil novecientos treinta y siete, previa convocación.
- 2. Manuel H. Gallego Vice al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
- 3. Manuel H. Carrion y Sr. Villafuerte Chumo, se constituyó la Comisión

Actora en las Casas Capitulares, compuesto de los tres Vocales que al margen se expresan, en reunión extraordinaria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto municipal, al

Aprobación del presupuesto ordinario

efecto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio económico de 1938, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal atendiendo a las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se el presupuesto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos, de las partidas de ingre-

ras y gastos que en dicho presupuesto se deta-
llan, cuyas cuerdas fueron desentendidas, acor-
daron en definitiva y por unanimidad apro-
bar el presupuesto de que se trata, fijando los
ingresos y los gastos en las cifras que, por
capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo N.º	Conceptos	Cantidades	
		Est.	Des.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	9.824	19
2º	Reparación municipal	870	"
3º	Vigilancia y seguridad	1.642	80
4º	Salida urbana y rural	1.625	"
5º	Presidencia	800	"
6º	Personal y material de oficina	10.095	"
7º	Salud e Higiene	1.440	75
8º	Beneficencia	75	"
9º	Asistencia Social	835	"
10º	Instrucción pública	1.199	78
11º	Obras públicas	250	"
13º	Fomento de intereses comunales	400	"
15º	Mancomunidades	7360	69
18º	Imprevistos	1.000	"
<u>Total de Presupuesto de Gastos</u>		37.038	51
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Recitas	251	"
2º	Aprovenchamientos de bienes comunales	1.900	"
5º	Eventuales e imprevisibles	400	"
8º	Deudas y tasas	2.050	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en dictados provinciales	2217	68
10º	Imposición municipal	30119	83
11º	Subvenciones	100	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		37.038	51

Copia
 pub.
 vien.
 de M.

[Handwritten flourish]

Permuta

Impuestos los Partes por todas conceptos	34038 51
De los Ingresos n. n.	34038 51
<u>Diferencia</u>	<u>Igual</u>

Exposición al público y remisión al Delegado de Hacienda

Anímimo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a las efectos del artículo 3º del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1904.

Quo más tarde el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firmaron los tres concurrentes de que certifico.

José Villafuente

Manuel Hernández

Manuel H. Gallego

[Handwritten flourish]

Esta Sesión celebrada a diez y seis de Diciembre de mil novecientos Trece y más, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Sres. Vocales que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Manuel Hernández Comisario y Don Manuel Hernández Gallego con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Siendo las doce horas se declaró abierta

En la sesión por el Sr. Alcalde Presidente
de Don José Millafuentes Guerrero y de su
seguir el Secretario si hubiera al dictamen
de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Dada cuenta de los Colecciones Oficiales
y correspondencia recibida durante la
quinzena, se acordó en más exacto cumplimiento
en cuanto a disposiciones a referir
a la Corporación.

Reclamación de
debitos al Partido.

El Sr. Presidente dio cuenta a los señores
de una comunicación del Servicio
Nacional de Cuentas en la que se ordena
sea ingresada sin excusa ni pre-
texto alguna la cantidad que impiden
las anualidades pendientes, que para ma-
nifestación del Partido local no es igual en pre-
sente en virtud de lo dispuesto en la
Real Decreto de 29 de Diciembre de 1929, ex-
poniendo por dicha presidencia que es
imposible atender ese requerimiento con
la premura que requiere por carecer de
recursos la Corporación. Los señores voca-
les después de deliberar ampliamente con-
tra lo expuesto por la Presidencia acordaron
se le comunicase al Sr. Jefe de la
Sección de Cuentas los recursos de que
goza a una Corporación de su orden
quien debe ser considerada por el
partido y que acuda a cumplir sus
obligaciones a este organismo para que por
anualidades, satisficiera todas las que
se le requirieran impregnadas.
Acordando a lo solicitado por el Sr.

Permiso al Secretario.



[Signature]

Secretario de esta Comision de Don Pa-
 mpo Cero Duran en acuerdo acordado
 el mismo diez dias le prometo para
 las proximas fiestas de Navidad, parti-
 cipando a la Alcaldia la lista en que
 ha de comunar a disfrutarse.

No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la misma actuando
 la presente que firman los Sr. Cero
 Duran de que certifico

Jose Villafuerte Manuel Hernandez
[Signatures]

Manuel H. Calleja
[Signature]

P. Cero
[Signature]

Acta. En Matamoros a las de Cero de
 mil novecientos treinta y ocho; se reunie-
 ron en esta Casa Comunal las Sr. Sres
 Vocales de la Comision Ejecutiva Don Manuel
 Hernandez Carrera y Don Manuel Hernandez Gal-
 go bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Vi-
 llafuerte Duran, con objeto de celebrar la se-
 sion ordinaria correspondiente al dia de ayer
 suspendida por la festividad del dia.

Siendo las doce, se declaró abierta la se-
 sion por el Sr. Presidente y de su orden y o el
 Secretario de lectura al acta de la anterior
 que fue aprobada.

Dada cuenta de las Boletines Oficiales y
 correspondencia recibida durante la quin-
 cena, se acordó en mas exacto cumplimiento

Adjudicación de un
balda de pesas y me-
didas.

To en unidas siguientes a la Comis-
sión.

Seguidamente se dio cuenta del expedien-
te de subasta celebrada para el arrenda-
miento de la recaudación del arbitrio sobre
el uso obligatorio de pesas y medidas adju-
cada provisionalmente a don Julián Bui-
ra Muñoz en la cantidad de quinientos
cincuenta pesos. No habiéndose presentado re-
clamación alguna contra dicha subasta y ha-
biéndose observado en el expediente las nor-
mas contenidas en el Reglamento de 8 de Julio
de 1924, los tres vocales acordaron adjudicar
definitivamente la misma al expresado Sr.
Bui-ra Muñoz, y que se le requiera para que
en el plazo de diez días preste la fianza y con-
parera para la formalización del contrato.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión extendiéndose la presente
que firman los tres señores de que certifico
Jose Villafuerte Manuel Hernandez

Manuel Hernandez
P. Torres

Acta de Sesión celebrada a diez y seis de Mayo de
mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en
las Casas Comunitarias los tres Concejales y vo-
cates de la Comisión Gestora de este Ayunta-
miento don Manuel Hernandez Garrison y don
Manuel Hernandez Gallego bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don don Melchor Nuevo con obje-
to de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

[Decorative flourish]

al día de la fecha.

Segundo las hace poras, se declaró abierta la reunión por el Sr. Presidente y se me ordeno al Secretario de Instrucción al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada Cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena, se acordó en mas exacto cumplimiento en cuantas exposiciones afecten a la Corporación a continuación fueron examinadas las expedientes de subastas celebradas para el suministro de la recaudación del arbitrio sobre consumo de Carnes frescas y saladas y sobre bebidas espirituosas y alcohólicas que han sido adjudicadas, la primera a Don Celes Hernandez Hernandez en la cantidad de setecientas veintinueve puntas y de seguida a don Antonio Aguijo Ruiz en la suma de seiscientas veintinueve y una puntas. No habiéndose presentado reclamaciones contra dichas subastas y habiéndose observado en el expediente de las normas establecidas en el Reglamento de 2 de Julio de 1934, las Tres Vocales acordaron adjudicar dichas subastas a las Tres expresadas y que se les requiera para que comparezcan como objeto de firma la fianza y formalización de contrato, en el plazo de diez días.

Adjudicación de las subastas de bebidas y carnes.

Seguidamente se acordaron aprobar las siguientes pagas:
a don Miguel Martín Gallijas, la cantidad de noventa y seis puntas por importe del cinco suministrado a las pueras y cabras.

Improbación de pagas.

Desaparición de valores.

fación de la Comandancia; a Don Adolfo
de Ordoño Bermejo con fondos por un
fohuel de él y un hijo invertido en la repa-
ración de los parapetos para las guardias,
a Don Manuel Suroyo Campa, cinco remu-
na y los fondos cincuenta centimos, sus ho-
narios y gastos en venta de impresión ge-
rada a este Ayuntamiento designado por la
Municipalidad Santiana provincial.

El Sr. Presidente dio cuenta de que cuando
la dominación raja en este pueblo se habían
hecho desaparecer los valores del Reparti-
miento de utilidades de varios años que se
encontraban en el archivo municipal por
falta de valor y con motivo de liquidación
hecha al Ayte. dependiente Sr. Medel, de lo
que informaba a los tres Señores para
que acordaran lo procedente en este caso.
Sr. Sr. Nacales previo cambio de impresio-
nes, disposición se instruya expediente
en averiguación de los hechos para abun-
dar la responsabilidad que pudiera existir.
valer, atribuyendo a los rendidos del mis-
mo en averiguación de los verdaderos cen-
tables.

Se ha tratado mas amodo de que tra-
tar relevando la sesión a las once con
15 minutos extendiéndose la presunta que
firmen los expresados Sr. de que certifico

José Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Fallo

P. O. O. O.

[Handwritten signature]



Acta - San Mateo de Guero a mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Comunitarias los tres Vocales de la Comisión Pastora de este Ayuntamiento, Don Manuel Hernández Gallego y Don Manuel Hernández Carrison, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Don Villafuente Quero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce, se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde y de su orden y el Secretario de lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los Botánicos oficiales y comparecencia recibida durante la quincena se acordó en mas exacto cumplimiento de mandatos deponiciones a la Corporación.

Aprobación de las listas de Beneficiencia

Siguientemente fue examinada por los tres Vocales la lista de Beneficiencia formada por la Comisión correspondiente en la que comprenden las familias que durante el actual ejercicio han de disfrutar los servicios médicos farmacéuticos gratuitos, siendo aprobada por unanimidad, despidiéndose se expone al público durante diez días para dar reclamaciones.

Esto referido se acordaron hacer los siguientes pagos:

Aprobación de pagos.

a Doña Marilde Buitrago Quero, cinco diez y nueve puntas cuarenta y cinco centimos, por importe de medicamentos suministrados a la Beneficiencia municipal y puntas restantes

en este pueblo durante el ejercicio de 1937;
a don don Antonio Ruiz Moreno, cinuenta
ta puntas, por sus trabajos en la confección
de los documentos de urbanía del ejercicio actual
a don Santiago María Juárez, cinco pta
ras como gratificación por el servicio
de voz pública durante 1937; a Sr. Carmen
Calero Sillero, doscientas cincuenta puntas
por el año ordinario de las Casas Comisio-
nariales durante igual periodo.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión siendo las tres horas y
siete minutos, extendiéndose la presente que
firman los tres expresados de que certifico

José Villafuerte

Manuel H. Gallego
Manuel Hernández

R. Torres

Acta - Cu. Matamoros a diez y seis de febrero
de mil novecientos treinta y ocho; se
reunieron en estas Casas Comisionales los
Sres. Vocales de la Comisión Gestora de este
Ayuntamiento don Manuel Hernández Ca-
sirona y don Manuel Hernández Gallego bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde don José Vi-
llafuerte Nuevo con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy.

Siendo las doce se declaró abierta la
sesión por el Sr. Presidente y de su orden

Del
Diputa

Public
infr
ficc

[Signature]

go el Secretario de lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las Colecciones oficiales y correspondencia recibida durante la quincena se dispuso el más exacto cumplimiento de las exposiciones que afectan a la Corporación.

Pedidos a la Diputación

Segundamente se acordó que, para atenuar a la Diputación provincial la anualidad del año actual para el reintegro de anticipos concedidos por la construcción de Caminos vecinales, se verifiquen en igual forma que los anteriores compensándose al efecto las repartimientos especiales sobre las Contribuciones Territorial e Industrial con injerencia a lo dispuesto

en la Ley y Reglamento correspondiente a continuación go el Secretario, de lectura

a varias solicitudes presentadas por

Francisco Vía Baragan, Mercedes Vuelta Baranau, Mercedes Castillo Vuelta y Antonio

Bernijo Sanchez, para que se incluyan en la lista de Beneficencia para su haber de

de reconocida consideración con derecho a disfrutar de asistencia médico-farmacéutica gratuita. Los tres vocales pre-

via dispusieron y por unanimidad acordaron incluir a Antonio Bernijo Sanchez y donar las restantes por no con-

venir las circunstancias que se reúnan en las exposiciones siguientes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose

el acta de la misma.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

en la presente que firman los Sres. No.
ales expresados de que certifico

José Villafuerte Manuel Hermánde

Manuel H. Gallego

P. Otero

Diligencia: Para hacer constar por ella, que la
sesión correspondiente al día de hoy no
se celebró por falta de asistencia de los
Sres. Vocales de la Comisión Gestora.

Marcado 1 de Marzo de 1938

Al Secret^o

P. Otero

En Marcado a uno de Abril de
mil novecientos treinta y ocho, se reu-
nieron en estas Casas Comerciales los
Vocales de la Comisión Gestora don Manuel
Hermández Carrizosa y don Manuel Herman-
dez Gallego bajo la presidencia del Sr. Al-
calde don José Villafuerte Guerrero con obje-
to de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy.

Siendo las doce, se declaró abierta la
sesión por el Sr. Presidente, y de su orden
yo el Secretario di lectura al acta de la
sesión que fue aprobada.

Se dio cuenta a continuación de los Po-
tentes oficiales y correspondencia recibidas
durante el período transcurrido desde la se-
sión inmediatamente celebrada, de las que



Abono de
cuentas.

tan informados los Jues de la Comisión acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a la Casparración. A continuación se acordó acordar a don Manuel María Jiméneiz la cantidad de diez perras por sus donaciones como Voluntades de las recturas del recuento de 1940 recién venidamente acordadas; a don José Antonio Ruiz Morúa diez perras por sus trabajos en la reparación de bancas y muebles de los locales de Cercuetas.

Dada cuenta por mi el Secretario a la los Jufrección de perras para el presente mes fue aprobada por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los Jues Comarcales de que certifico

José Villafuerte Manuel Hernández

[Handwritten signatures]

Manuel de Salgado

[Handwritten signature]

Nota: Con esta ha sido tramitado el borrador del acta anterior, sin pasar ante la del correspondiente el día diez y seis de Marzo que se hace a continuación.

El Secretario

[Handwritten signature]

88
Dada en el Ayuntamiento a diez y seis de Mayo
de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en unas Casas Comunitarias las tres
Vocales de la Comisión Directiva Don Manuel
Hernández Carisora y Don Manuel Hernández
Gallego bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
José Villafuerte Chaves con el objeto de celebrar
una sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy.

Acordado las once cosas, se declaró abierta la
sesión por el Sr. Alcalde Presidente y de su or-
den yo el Secretario dió lectura al acta de
la anterior que fue aprobada

dada cuenta de los Boletines Oficiales y co-
rrespondencia recibida durante la quincena
ya, se acordó en más estado de cumplimiento.

No ha habido disposiciones acerca de la Cor-
poración.

Aprobación de pa-
gas.

A continuación se acordó aprobar los
siguientes pagos: A Don Ramón Otero de
don veinte y cinco por importe de ma-
terial suministrado para los apuntes de
algunos de los alumnos de 1.º de 1.º y 2.º
de letras comunitarias; A Don Juan
Cruz López la cantidad de veinte y cinco
pesetas ochenta y cinco céntimos por
confesión de los repartimientos especiales
de campos comunales de las años de 1937 y
1938.

No habiendo más asuntos de que tratar, celebró
esta sesión extinguiéndose la primera que firma los
tres Comunitarios de que tratamos.

José Villafuerte
Manuel H. Gallego

Manuel Hernández
R. Otero

Acta de la Sesión a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en estas Casas Comunes los tres Vocales de la Comisión Cantora don Manuel Hernández Carrera y don Manuel Hernández Gallego bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José de Villafuerte Guero con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce, se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente don José Villafuerte y de su orden go el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación se dio cuenta de las Ofertinas Oficiales recibidas durante la quincena y correspondencia quedando enterados los tres Vocales acordando en otro acuerdo cumplimiento de algunas disposiciones referidas a la Corporación.

Aprobación de papeles

Se acordó aprobar un pago de la cantidad de cuarenta papeles hecho a don José Mediano Ruiz por sus trabajos en la confección de documentos estadísticos durante varios meses.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los tres Concejales de que certifico

José Villafuerte Manuel Hernández
 Manuel H. Gallego

Delguicia = (P. Guerrero) ^{Señor} para constar que la sesión correspondiente al día de hoy, no se celebró por falta de asistencia de los tres Vocales de la Comisión Cantora.

Malcomado 1 de Mayo de 1938 (1^o Año Municipal)
 El Secretario
 P. Guerrero

Acta 1

En su convocatoria a diez y seis del mes de
de abril proximo, reunidos en las
Casas-Consistoriales los tres Vocales que constituyen
la Comision Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, D. Jose Villafuerte Guerrero, con
objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia
de hoy.

Siendo las doce, se declaro abierta la sesion por el Sr.
Alcalde-presidente y de su orden, yo el Secretario, di lec-
tura al borrador del acta de la anterior, acordandose
su aprobacion y tramencion al libro correspondiente.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia
recibidos durante la quincena, se acordó su cumplimiento en cuanto supusiesen afectos a la cor-
poracion.

Depuracion de em-
pleados.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el Decreto n.º 108.
de la Junta de Depura Nacional, se acordó se instruyan en
pedimento de depuracion a los empleados en este ayuntamiento.
Designandose como Jefe Substituto de los nombrados al Municipal de esta villa D. Francisco de Jesus
de Guerrero, el que dara cuenta de su resultado a
esta Corporacion Municipal para a su vez hacerlo
al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la
sesion, acordando la presente acta que firman con-
serrados Srs. de que yo, el Secretario, excelsio, en
Jose Villafuerte Manuel Hernandez

Manuel H. Pallejo

P. Guerrero

Solic
que l
decur
en J



Acta

bu malogrado, a uno de Junio se reunieron
veinte y ocho; se reunieron en el salón de actos de esta Ba-
sas Constitucionales, los tres Vocales que constituyen la Co-
mision Gestora de este Ayuntamiento, D. Manuel Herman-
des Carrerasa y D. Manuel Hernandez Gallego, bajo la
Presidencia, del Sr. Alcalde, D. Jose Villafuente Guerrero, con
objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
del dia de hoy.

Siendo las doce horas, se declaro abierta la sesion
por el Sr. Presidente y de su orden, yo el Secretario, se
lectura al Comandante del Acta de la anterior, que fue
aprobada; acordandose sus transcripciones al libro co-
rrespondiente.

A continuacion, se dio cuenta de un Boletines ofi-
ciales y correspondencia recibida durante la quincena,
acordandose su mas exacto cumplimiento de todas
disposiciones afecta a la Corporacion.

Solicitud para
que la correspon-
dencia se recoja
en Guadalcañal

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de solicitar
de la Superioridad el traslado de la recogida de
correspondencia en la Estacion de Guadalcañal
(Avilla), en lugar de la de Casaga, por los resulta-
dos que reporta a este respecto, pues permite que la
correspondencia de la Capital se subsane y en Avilla
se reciba con una fecha, y la de salida del
pueblo se evita que pierda otra, como viene ocurrien-
do, en la Administracion de Casaga. Los tres, de la Co-
mision, han tomado cargo de las manifestaciones del
Sr. Presidente, y acordados se que en realidad de
hoy a fecha tanto la correspondencia de salida
como la de entrada, y suponiendo que este traslado
no puede originar perjuicios adicionales al Estado
por el traslado de la misma, puesto que el reco-
rido que ha de hacerse por el correspondiente, es

igual al que hoy viene haciendo al pueblo de
Atahuaya, se acordó por unanimidad, solicitar
del Sr. Administrador principal, que la reco-
gida de la correspondencia de mudanzas, re-
sultare en las dotaciones o adscripciones de Co-
rreos de Guadalupe, en vez de la de Chuapa
como hoy se viene haciendo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levan-
tó la Sesión extirpiando la presente acta, que
firman expresados Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Jose Villafuerte Manuel Hernandez

Manuel Hernandez

P. Castro

Acta / En su acostumbrado, a diez y seis de junio de mil
novecientos treinta y ocho, se reunió en el salón de
actos de esta Casa Consistorial, Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Manuel Hernandez Barrera y Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Gallego. Bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr.
se Villafuerte Guerrero, con objeto de celebrar la
Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Siendo las doce horas, se declaró abierta la
Sesión y por el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
el Secretario Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
del acta de la Sesión anterior, que fue aproba-
da por unanimidad.

En continuación se dio cuenta de los Diligentes Ofi-
ciales y correspondencia recibidos durante la quincena
de cuentas de posiciones a parte a la Corpe-
ración.

Consulta sobre Acto seguido, y previa discusión de los Sr. Sr.

tierras abandonadas.

Vocales, se acordó elevar cuenta al Sr. Gobernador civil, y a la vez dar cuenta a la existencia en poder del Administrador de los bienes abandonados por elementos marítimos al ser liberado este pueblo por el glorioso Ejército Nacional.

No habiendo aun asunto de que tratar, se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman acordados tres, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

José Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Salgado

R. Torres

Acta en maleconado, a uno de Julio de mil novecientos tres treinta y ocho, se reunieron en el salón de actas de estas Casas Comunitarias, los tres Vocales que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte Guerrero, con objeto de celebrar la Sesión que corresponde al día de hoy.

Siendo las doce horas, se declaró abierta por el Sr. Presidente, y de su orden yo el Secretario procedí a la lectura del borrador del acta de la sesión que fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Acto seguido también se dio cuenta de los Colegios oficiales y correspondencia de la que quedaron debida mente enterados los tres Vocales, disponiéndose su mas exacto cumplimiento en cuanto a pertenezca a la Corporación.

Inmediatamente fue examinado por los tres Vocales el repartimiento General de Utilidades formado por

Aprobación del reparto de Utilidades

La Junta correspondiente para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario, aprobado para el actual ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, que en otro tanto comprende, fue aprobada por unanimidad, disponiéndose la cobranza en el mismo durante el plazo de quince días del semestre veniente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos tres, de cuyo el secretario,

José Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Fallego

P. Herrera

Acta: En su sesionada a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa de Ayuntamiento los tres Vocales D. Manuel Hernández Carrizosa y D. Manuel Hernández Fallego, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte Juncos, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce horas se declaró abierta la Sesión por el Sr. Alcalde presidente, y se le ordenó al Secretario de lectura del acta del anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los Releivos oficiales y correspondencia recibida durante la quincena, se acordó en sus respectivos cumplimiento o cuantos disposiciones afectas a la Corporación.

Aprobación de los pagos.

a continuación se acordaron verificar los siguientes pagos:

Peros
tas.
to



Del

a D. José Villafuente Guzmán, la cantidad de Ciento catorce pe-
setas por gastos de viajes a Badajoz, comisionado para
 la incorporación de reclutas de 1930 y 31 y otros facilitados
 a los mismos; al Secretario del ayuntamiento, Ciento doce
pesetas, importe de gastos de viaje y otros facilitados
 a reclutas de los reemplazos de 1931 y 32, de las comisiones
 ante la Junta de Clarificación; al Maximiliano Cabezas
 y Adelardo Orrío, cuarenta y una pesetas, importe de
 jornales y materiales invertidos en la obra de reparación
 del local de Escuela de niños; a Antonio Quijano Ruiz, veinti-
te y cinco pesetas, importe de una comida suministrada
 a los fueros del ejército, a su paso por este pueblo, después
 de las operaciones de Descebejeta por otros contornos; a
 D. Mateo de Benítez, veintidós pesetas, con veintidós
centimos, importe de subroscaciones que se facilita
 a los fueros destinados en este pueblo; a Francisco
 José Ruiz Morcero, la cantidad de veintidós pesetas
 importe de los trabajos en la reparación del material
 de la Escuela de niños; a la imprenta Financera, de Huelva,
 la cantidad de doce pesetas, con veintidós
centimos, importe de material facilitado para la
 Colección local del Sello
diario al combatiente; al Secretario del ayuntamiento, la
 de veinte y tres pesetas, cuarenta y cinco
centimos, por igual concepto; al mismo, veinte y cuatro
pesetas, ochenta
centimos, por el aplido del importe de filas para
 la formación del Registro Sanitario de los Virreinos;
 al mismo, cuarenta y ocho
pesetas, setenta y cinco
centimos, por el aplido para pago del importe de Sellos
de Caucho, con el valor bruto, para este ayuntamiento
 y Juzgado Municipal;

Resolución de sus Se dio lectura a continuación de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta de Repartimiento general de Huelva, en la que se expone a esta Corporación que en vir-

fud de los fallos dictados por el Tribunal provincial
Secundario Administrativo en los recursos de los puentes
por D. Julio Otero Gómez y Cecilio Torres López, contra
las cuotas que se les fijaron en el Repartimiento de
1.º 939, los precedidos la Junta en su presidencia a fijar
la cuota que conforme a las utilidades que en el
mismo se les señalau corresponde a dichos tres
en el ejercicio ejercido. En dicha comunicación se expo-
ne como resultado de dicha liquidación que la con-
tidad en presada indebidamente por el Sr Otero, ascien-
de a ciento cincuenta y tres pesetas, diez y seis céntimos
y por el Sr Torres, a ochenta y seis, pesetas noventa y cinco
céntimos.

Como en el presupuesto vigente no existe contingencia
suficiente para hacer esta devolución, se acordó por los
tres Terceros se habilite crédito en la forma establecida
en los arts 11 y siguientes del vigente Reglamento de
Hacienda Municipal, o se corrija, caso de no per-
mitirlo la situación financiera del municipio, crédito su-
ficiente en el Presupuesto ordinario que se formule para el
próximo ejercicio de 1.º 939.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las
trece y quince, se levantó la Sesión, quedando la
preudta, que firman los tres segundos, así que yo el
Secretario, certifico.

José Villaverde

Manuel Hernández

Manuel de Falla

P. Otero

Acta / En la noche de este día, a primera de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en la sala de actos de estas Cortes Constitucionales, los señores concejales D. Manuel Hernández Camero y D. Manuel Hernández Guillero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte Guillero, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Tras las doce, hora señalada, se declaró abierta la Sesión por la presidencia y se leen y oye el Ayuntamiento la lectura del borrador del acta de la Sesión que fue aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Después de leer las Boletines oficiales y correspondencias recibidas en la quincena anterior, se acordó su respectivo cumplimiento en cuantas disposiciones afecten a la Corporación.

Aprobación de
pagos.

Inmediatamente se dispuso por los señores vocales se hagan efectivos los siguientes pagos.

A D. José Villafuerte Guillero, cuatro pesetas, por gastos de viaje a Badajoz, comisionado para la presentación en Caja de los reclutas pertenecientes al cueto finis, the de 1.922, y socorros facilitados a los mismos; A José Heredia Vargas, dos pesetas, como socorro facilitado como pobre transigente; a D. Julio Barragán y D. Benigno Morales, cuarenta y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos, importe de dos banderas para el Ayuntamiento, comandadas por el Sr. Militar y cubo para ella última; a D. Rafael Barragán, por dos sacos de cemento para la reparación del Pido de la casa Breca de niños; veinte y tres pesetas, veinte céntimos; a D. Joaquín García y D. Fernando Lillo-Parra, setenta pesetas, por tres servicios con sus coches a la Estación de Ferrocarril, transportando reclutas para su incorporación a filas; a D. Amal María Jordán, cuatro diez pesetas

por gastos de viaje a Badajoz; para la incorporacion de reclutas del 2º y 3º trimestre de 1940; a D. Enrique Escudero Hernandez, trececientos ochenta y dos pesetas, importe de cinco facilitados para la calefaccion de la Comandancia Militar y punto de Guardia; a D. Manuel Hernandez Carrizosa, cuarenta y ocho pesetas, noventa y cinco céntimos, devolucion de cuota del repatriamiento de libertados al volverse favorable la reclamacion que interpuso contra el de 1936; a D. Jose Villafuerte Guano, cinco veinte y nueve pesetas, por gastos de viaje a Badajoz a la incorporacion de los reclutas auxiliares de 1939 y 1940, transporte a la Estacion de Guadalecaval y socorro a los mismos; al mismo, veinte pesetas, por gastos de viaje a Alaya, comisionado para resolver asuntos de vitales local; al mismo, cinco dos pesetas, por gastos de viaje a Badajoz, comisionado para la incorporacion de reclutas auxiliares de 1939; y socorro a los mismos; a D. Juanico Alejandro Guano, por igual concepto en la presentacion ante la Junta de Edificacion para la revision de los de 1939, cinco dos pesetas; a D. Jose Villafuerte Guano, cinco veinte y seis pesetas, por gastos de viaje a Badajoz, comisionado para la incorporacion de reclutas del 1º trimestre de 1940, y socorro facilitado a los mismos.

Aprobacion de la Cuenta G. de Presupuesto de 1936.

Seguidamente fue examinado por los Sres. Vocales la Cuenta general del Presupuesto que rinde el Sr. alcalde condepondiente al ejercicio de 1936, en cumplimiento del art.º 121. del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1934, la que arroja un superavit de ochocientos trececientos veinte y nueve pesetas, diez céntimos. En ella se observan como se expone en la "memoria" formulada por el Secretario interventor, que esta no refleja exactamente la verdadera situacion economica de este Ayuntamiento por las anomalias en la contabilidad durante los ejer.



ción de 1931 a 1933, de los cuales no existe dato ni min-
 quuna clase, por cuyo motivo no ha permitido que en las
 liquidaciones sucesivas se puedan comprender los credi-
 tos que quedaron pendiente tanto de ingresos como de
 pagos perteneciente a ejercicio cerrado. Con este moti-
 vo los concurrentes se ha visto obligado a hacer efecti-
 vas cantidades por deudas de ejercicios anteriores sin
 estar comprendidas en el correspondiente capítulo de re-
 sultos, obligaciones estas que no se podían entender
 por el carácter de obligatoriedad de las mismas y que
 produce un exceso en las cantidades presupuestas de
 tres mil cincuenta y tres pesetas, noventa y dos céntimos.

Los tres Vocales, por vía de discusión y por unanimidad,
 acuerdan prestar su aprobación provisional a referida
 cuenta con las observaciones que preceden, además de
 eludir su responsabilidad por los innumerales pa-
 gos ilegales y no aprobados que se hicieron durante
 el 1.º semestre del citado ejercicio.

Se dispuso que expresada cuenta se exponga al público
 durante el plazo de quince días, en cumplimiento
 de lo que dispone el Reglamento de Hacienda municipal
 antes referido.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la pre-
 sente que firman los tres expedidos, de que certifica

José Vellafuerte

Manuel Hernández

Manuel de Jareño

Acta En malcominado, a diez y seis de agosto de mil no-
vecientos Treinta y ocho, se reunieron en el Salón de actos
de esta Casa Comunal, los Sr. Concejales, D. Manuel
Hernandez Carrizosa y D. Manuel Hernandez Gallego, bajo
la presidencia del Sr. alcalde D. Jose Vilafranca Guerrero,
con objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente
al dia de hoy.

Siendo las doce, hora señalada, se declaró por la pre-
sidencia, abierta la sesion, y de su orden se leída, por
el secretario, el borrador del acta anterior, que fue apro-
bada por unanimidad, acordándose sea transmitida en el
libro correspondiente.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia
recibida durante la quincena, se acordó en unanimitad
cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corpora-
cion.

Acceptacion de trans- Se acepta en principio la propuesta de transparencia que ha
ferencia de credito. sido leída: expóngase al público por el plazo de quin-
ce dias, y cumplido este trámite, con las reclamaciones
que se hayan formulado, corrijase el acuerdo en
pleno y desele cuenta.

Renuncia del Se-
cretario.

a continuación y autorizado por el Sr. Presidente hice uso de
la palabra yo, el infrascripto Secretario, expresando que ha-
biendo sido requerido por el Ayuntamiento de Llerena para
que me reintegre al cargo de auxiliar
de la Secretaría del cual soy propietario, me veia obligado
para no perder los derechos adquiridos a renunciar al de
Secretario interino de este Ayuntamiento, que autorizado
por aquella Corporacion vine a desempeñar en trece de
agosto de mil novecientos treinta y ocho. Los Sr. Concejales
hacen cargo de los ramos expuestas y aceptan la renuncia
presentada, y acuerdan: que hasta tanto se cubra la va-
cante producida de la que cursará certificación al Sr.
Sr. Gobernador Civil, continúe desempeñando dicho cargo

con carácter accidental el que cesa D. Ramón Otero Durán, viniendo a este Ayuntamiento semanalmente para tramitar los asuntos concernientes a su cargo, disponiendo que los gastos de viaje que se produjeran se cobren con cargo a la Comisión que figura como haber del Secretario; y el resto en la misma lo perciba en concepto de gratificación.

Oficio del Maestro para reparar escuela.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia de un oficio que le dirige a esta Comisión el maestro nacional D. Fernando de Salazar Alexander pidiendo su consentimiento en la misma, que el local donde se encuentra instalada la Escuela a su cargo, tiene el piso completamente deteriorado y urge se tomen las medidas necesarias para que durante el periodo de vacaciones se efectúe su reparación. Los tres vocales, previa discusión y en unanimidad, acordaron reconocer la necesidad de dicha reparación, que se verificará tan pronto la situación económica de este Ayuntamiento lo permita, puesto que la consignación que figura en presupuesto es insuficiente para sufragar los gastos que pueda originar esta reparación para la que se consignará crédito en el próximo presupuesto por año 1.939, si la propuesta que se haga a la Comisión asesora y asesora de la Decisión de la contribución, se hace en esos fondos no es aceptada.

Anulación de la contabilidad del importe de los desaparecidos.

Se dio lectura del expediente instruido con motivo de la desaparición del arrollo municipal, de recibos perdidos del cobro de repartimiento de utilidades de varios años, en el que se comprobaba aunque no es manifiesto que dichos valores fueron hechos desaparecer por el Comité rojo, durante la dominación marxista en este pueblo que se instauró en las oficinas municipales, ya que se encontraban en el arrollo con motivo de la liquidación efectuada por el recaudador ejecutivo, Sr. Medel, y que se ven a referido expediente; por cuyo motivo los tres vocales acordaron se anule en contabilidad las veinte y dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, treinta y ocho céntimos

nos, que importaba... referidos recibos, según la liqui-
dación que obra en el expediente; y las mil seiscientos
y una pesetas, cincuenta y un céntimos, que dejó de in-
grasar el Sr. Medel, por no poder proceder contra
él por haber luido a la zona roja.

Memorando Comi-
sionado para la to-
ma de datos.

Se acordó designar a D. Fernando Monreal Prieto,
Comisionado para asistir en representación de este ayun-
tamiento, al juicio de verificación ante la Junta de Veri-
ficación de los sucos del primer trimestre del
año 1941, al que se le abonarán para equi-
par a los gastos de viaje, veinte y cinco pesetas.

Memorando agente
recomendador ejecu-
tivo de cédulas

Se dio cuenta a continuación de una comunicación de
la Excma. Diputación provincial en la que se comunican
a este Ayuntamiento la recomendación ejecutiva de cé-
dulas personales de 1937, designando los Sr. Gestor para
que la remita a D. José Ant. Ruiz Moreno, Deposi-
tario de este ayunt-^o, que percibirá el 30.º del impor-
te de las multas cobradas, como ya había comunica-
ción de senda.

Abono de medica-
mentos y jornales

Se acordó abonar a D.ª María de Deuter Jueco la
cantidad de doscientas treinta pesetas, quinientos céntimos
por importe de medicinas suministradas a la Deu-
ter Jueco municipal y fueros de su pueblo,
a Guero Hernández Vicente, veinte pesetas, por jornales
invertidos en la imprenta del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión,
conteniendo la presente, que firmaron los Sr. Vocales ausen-
tes, de que yo el Secretario, certifico.

José Villafuente

Manuel Hernández

Manuel Repollo

P. Alvar



Delegación: Para hacer acordar que la sesión correspondiente al día de hoy no se celebre por falta de asistencia de los señores Vocales de la Comisión gestora.

Salamanca 1º de Septiembre de 1938 (III año Triunfal)

Al Sr. Presidente

G. P. Alcega



Acta = Se celebró el día y mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en esta Casa Comunal los señores Vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don Manuel Hernández Carrionero y don Manuel Hernández Gallego bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Mellafuente Prieto con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las once se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario leí la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los Partidos Oficiales y correspondencia recibida acordó la siguiente resolución: se acordó el más vasto cumplimiento de sus mandatos suplicaciones a favor de la Corporación.

Acto seguido se acordó celebrar subasta pública (para) el para el arrendamiento de la recantación del arbitrio sobre el uso público de Pidas y medidas, carnes frescas y saladas y consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas durante el próximo ejercicio de

Subastas de bebidas, carnes y Pesas y Medidas

1939, cuyo texto se mandaba y leídas como
dichas se señalarán en el pliego que al
efecto se formule; que este acuerdo se ha
ga público como dispone el artículo 36
del Reglamento de 3 de Julio de 1934 para
que durante el plazo de diez días puedan
formular reclamaciones contra el mismo.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión a las once ho-
ras, entendiéndose la presente que firman
los dos expresados de que certifico: entre
parientes para el = no vale =

José Villafuerte Manuel Hernández

Manuel H. Callejo

Acta = En Matamoros a primero de Octubre
de mil novecientos treinta y ocho,
se reunieron en las Casas Comisionales
los dos locales que candidataron la Comi-
sión Actora de este Ayuntamiento don Manuel
Hernández Carrizosa y don Manuel Hernán-
dez Callejo con objeto de celebrar la misma
ordinaria correspondiente al día de hoy.
Siendo las once se declaró abierta la se-
sión por el Sr. Alcalde don José Villafuerte
de Chaves y de su orden go el Secretario
de Actas al acta de la misma sesión
que fue aprobada.

Dada cuenta de las Partidas Oficiales
y correspondencia recibida durante la quin-
ta, se acordó el mas pronto cumpli-
miento de mandos superiores a fin de

Apr
las p
dici
suba

[Handwritten signature]



Aprubacion de las pliegos de condiciones para las subastas.

la Comision.

A continuacion se dio lectura al (expediente) pliego de condiciones que ha de regir en las subastas para el arrendamiento de la recaudacion de los arbitrios de Pesas y medidas, Carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholicas cuyo acuerdo de subasta fue adaptado en sesion de 16 del anterior cuando el que no se ha formulado reclamacion alguna, y acordado por los Sr. Vocales fue aprobado por unanimidad y al efecto se fijaron estos en la forma que determino el siguiente Reglamento de contratacion municipal de 8 de Julio de 1924 para el arrendamiento de licencias y se acordó tambien designar al vocal don Manuel Hernandez Carrizosa para que en representacion de esta Comision y en union del Sr. Alcalde presentaran la misma para dicho acto que debiera celebrar el Secretario don Ramon Torres Decian. Dichas subastas tendran lugar el dia 29 de Noviembre proximo venidero y a la hora de las diez y diez y doce respectivamente. Si en la primera no hubiera licitadores se celebrara nuevamente el dia Domingo siguiente reduciendo el tipo fijado a cada una de ellas en un 20%.

Se dio lectura a la certificacion de fondos que para el presente mes formulo al Secretario interceder, siendo aprobado por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar

Después se levantó la sesión extendiendo la
premiere que firman los señores expone-
tos de que certifico.

José Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Salgado

P. Alcazar

Acta de la Sesión celebrada a diez y seis de Octubre
de mil novecientos treinta y ocho, se
reunieron en las Casas Comunitarias los
señores Concejales que componen la Comi-
sión, señores don Manuel Hernández Car-
rera y don Manuel Hernández Salgado con
objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy.

Acordado por tanto se declaró abierta la
sesión por el Sr. Alcalde Presidente don
José Villafuerte suero de su oficio y
el Secretario de Intendencia al día de la se-
sión anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las Comunicaciones Oficia-
les y correspondencia recibida de acuerdo
la quincuagésima se dispuso el mayor exa-
mo cumplimiento de mandos responsio-
nes referidas a la Corporación.

Seguidamente se dio lectura al proyec-
to de modificaciones del presupuesto pa-
ra la formación del que ha de regir en el
próximo ejercicio de 1939, que examinado
por los señores señores se acordó en aproba-

Aprobación del
proyecto de modifi-
caciones del pre-
supuesto.

Apr
trauc
ered



Aprubacion de
transferencia de
credito.

cion y que dicho documento se exponga al publico durante el periodo que señala el artículo 5.º del reglamento Reglamentos de Hacienda municipal.

Tercera la propuesta de transferencia e crédito de unas a otras capitulas del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comision municipal en sesion de 16 de Agosto anterior.

Por tanto: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion alguna contra el expediente que al efecto se instruye.

Considerando: Que las deducciones de contingencias primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los rubros a que estan afectas, en contra que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna en inspeccion especial respectiva por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: Que durante el periodo de exposicion al publico no se han formulado reclamaciones contra el expediente de transferencia que se instruye.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artículo primero, libro segundo del estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y articulo 11 y reglamentos del Reglamento de 13 de

Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda presentar en aprobación a la Transparencia propuesta, que fija en las candidaturas siguientes:

Capitales			Artículo			Capitales			Artículo			
Comisión de Transparencia			Comisión de Transparencia			Comisión de Transparencia			Comisión de Transparencia			
Ptas	Das	Cts	Ptas	Das	Cts	Ptas	Das	Cts	Ptas	Das	Cts	
1°	10°	2504 98	104 98	2000	"	1°	11°	800	"	420	"	1520
1°	10°	200	"	100	"	16°	un°	7360 69		659 59		8020 28
1°	11°	200	"	150	"	18	un°	1000	"	200 39		1200 39
4°	1°	1115 75		500	"					615 75		
7°	3°	300	"	200	"					100	"	
8°	3°	50	"	25	"					25	"	
10°	1°	200	"	100	"					100	"	
10°	6°	25	"	25	"					"	"	
"	4°	25	"	25	"					"	"	
11°	6°	50	"	50	"					"	"	

En el mismo acuerdo que de este expediente se remite copia al Sr. D. de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Aumentando el sueldo al Oficial primero del Ayuntamiento el mes actual se le pague al oficial actual don Antonio María Jorjón por el sueldo de los mil quinientos pesetas que en su figura este cargo en el presente presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las señas de horas se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los Sr. Concejales de

Pro-
dico
vise

Memorando Secretario interior.

Extrado en el cargo de Maestro Titular interino de este Ayuntamiento, a partir de la fecha expresada y con el haber consignado en presupuesto.

Se acordó que, habiendo cesado en el desempeño de esta Secretaría, D. Manuel Fco. Duran, por haber puesto a filas, se nombra con carácter interino, al señor D. Amal Amador Jarama, con el haber consignado en presupuesto; por lo que se le promueve en forma en su día, de dicha plaza.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las doce y cinco minutos, se levantó la sesión, extendiendo de ella, yo el Secretario, la presente acta, que contiene firmas de todos, auténtico.
Jorge Villafuerte Manuel Hernandez

Manuel H. Gallego

Juán de los Ríos

x Acta 7

En cumplimiento de lo que se acordó en la sesión anterior, y para celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal y para celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal el día 11 de Mayo de 1880 y con asistencia de los señores D. Manuel Fco. Duran, D. Amal Amador Jarama y D. Manuel Hernandez Gallego en el Secretario interino que asistió, y siendo las doce, que es la hora fijada, se celebró dicha sesión, que se celebró en pública, se acordó lo siguiente: se dio lectura y fue aprobada el acta de la sesión anterior, quedó la Corporación enterada de sus peticiones, peticiones y correspondencia referentes a permisos y asuntos.



municipales.
 Se subasta por la Administración de un derecho preconstituido por
 D. Fidel Ramos Carrillo por el que se solicita se resardeciera
 toda la renta que en adelante correspondiera por la ocupación
 de la casa de su propiedad donde ha estado instalada la Coman-
 dancia Militar con la liberación de este pueblo.

Justicia sobre
 pago de renta de
 la casa de la Co-
 mandancia.

El Sr. Presidente expuso que este pago no se podría verifi-
 car con cargo al Presupuesto Municipal respecto por no con-
 tar con liquidación a que pudiera aplicarse ni su formalización
 en los libros, así pues se acordó definitivamente el asunto,
 acordaron por unanimidad que se abone dicha renta del
 producto de la casa abandonada por el término de esta fracción
 municipal local que por no recibir esta ni ninguna de
 las abandonadas anteriores para la instalación de la Co-
 mandancia Militar se hizo en la que por el Sr. solicitante,
 todo abono ha de hacerse por el cargo de la Administración
 por el bien de límites D. Manuel Hernández Carrasco,
 pero si al hacer la liquidación que pueda originarse
 de los bienes abandonados a su cargo no se conde-
 nase dicho el pago realizado, se consignara en el Presupuesto
 la suma abonada para que dicho Sr. no se perjudique
 en sus intereses.

Aprobación de
 pagos.

Con cargo a los compromisos consignados en el presente
 Presupuesto y a la de imprentas los que carecen de
 ella se acordaron y aprobaron los siguientes pagos:
 a la imprenta "Celta" por impresos para el Sr. al Comandante
 Doce pesetas, setenta y cinco céntimos.
 a Sr. José Villafuente Guezo, por un viaje a Acapulco, con los recibos
 de 1941, ciento treinta y dos pesetas.
 al Sr. Guezo por otro viaje para la inscripción de los 3er trimestre
 referido año, ciento veintidós pesetas.
 de la imprenta "Municipal" por pesetas, noventa y cinco
 a D. Francisco de la Cruz, de un viaje a la Subcomisión de Fomento
 local, cuando redacta de un pueblo, ciento cincuenta y siete pesetas con

cuarenta e incluso,


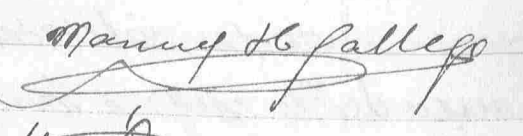
a Rafael Antonio Arceles, aditivo de haber y mi perjuicio de
su reintegro, veinte y ocho pesos, con cuarenta e incluso
a P. Fernando Sisti-Tam, de viaje a Pordaya con reclutas, veinte
y siete pesos, con cuarenta e incluso, como lo mismo urdo,
a P. Antonio Ferraz Ferraz, por viaje a Pordaya con reclutas,
do con reclutas, veinte y siete pesos,

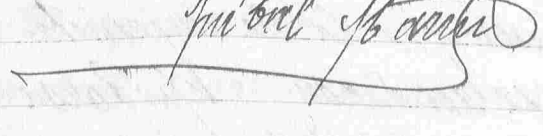
A. D. Ramon Otero Duran, por gastos de un viaje a
Llerena para la reparacion de su punto de reclutas,
treinta y tres pesos, veinte y cinco e incluso
a J. de Antonio Ruiz Moreno, por trabajos de adopcion
de reclutas, veinte y cinco pesos,

a P. Fernando Sisti-Tam por cinco viajes con reclutas
a la batallon de Guadalupe, con reclutas, cien
tos y once pesos,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo
las doce horas y cuarenta minutos, se levanto la
sesion, de la que yo el Secretario entiendo en punto
de la, que con esta firmacion son concuerdas; certifico


José Villafuerte Manuel Hernandez

Manuel de Salgado


Oron
de N

Acta //


 los malvecinos, a primero de Diciembre en sus cercanías
 treinta y ocho (trece años bisiesto) en la Sala Consistorial y para ce-
 lebrar sesión ordinaria, correspondiente a dicho fin, se reunió el
 Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte
 Guevara, con asistencia de los Sr. Gobernador D. Manuel Hernández
 Carrasera y D. Manuel Hernández Gallego, y de su Secretario in-
 terino que fuere, y siendo las doce, hora fijada, se celebró
 dicha sesión, que celebrada abierta y pública, se levantó
 el tour siguiente

Se dio lectura y fue aprobada el acta de la sesión anterior
 que atienda la correspondencia de las disposiciones, órdenes y correspon-
 dencia referentes a negocios y asuntos municipales.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes,

Ayuntamiento
 de Vocales vocales

Se acordó asignar para Vocales vocales en las Comisiones de erandura
 con su repartimiento general a los siguientes para un co-
 rrección hecha, como a los tres siguientes:

Parte Real.

- D. Manuel Hernández Carrasera - Mayor contribuyente por urbana = Vecino
- Juancho Calandilla Maestro, Mayor contribuyente por urbana - Forastero
- José Villafuerte Guevara - Mayor contribuyente por urbana = Vecino
- Primeros elegidos de Guevara, Mayor contribuyente por Industrial = Vecino

Parte Personal

- José Antonio Cabezas Camacho, Mayor contribuyente por urbana
- Donce Lorenzo Muñoz, Mayor contribuyente por Urbana
- Antonio González Guevara, Mayor contribuyente, por Industrial

Se acordó notificar a los interesados en el Ayuntamiento
 y hacer un juicio a los efectos oportunos,
 si no habiendo en sus asuntos de que tratar, y siendo las
 doce horas y veinte y cinco minutos se levantó la sesión, de que
 Doy fe y verdad, visto y firmado, que en un día fijado con
 go del Secretario de dicho Ayuntamiento, que en un día fijado con
 en un día fijado, a este fin:

Manuel Hernández Carrasera
 José Villafuerte Guevara
 Manuel Hernández Gallego
 Jefe del Ayuntamiento

Oct 11

En su sesion de diecinueve de Diciembre de mil novecientos Treinta y ocho (ultimo año municipal) en la Cabildo municipal y para el buen servicio ordinario, para prologar, se reunió el ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Jose Villafranca Guebara, con asistencia de los señores D. Manuel Hernandez Ramirez y D. Manuel Hernandez y Alago, y en el sesion siguiente que suscribe, y siendo con D. Jose Villafranca Guebara, se celebró sesión pública abierta y pública se acordó lo siguiente: se dio lectura y fue aprobada la lista de las cuentas que se dio entrada en la conformidad de las disposiciones, ordenes y correspondencia referentes a servicios municipales.

Aprobacion del presupuesto ordinario.

Se aprobó el examen del proyecto de presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y nueve, y cada uno de los artículos que lo forman, a los artículos particulares y capitulos y al resumen total, en sus divisiones de Gastos e Ingresos, dando aprobación sobre presupuesto en los términos que constan en el expediente y en las bases del mismo.

Exposicion al público.

Se acordó se exponga al público por término de quince días y se publicara el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. a los efectos oportunos, remitiendo la copia preferida al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las doce horas y cinco minutos minutos, se levantó la sesión de que yo el secretario extrajo la presente acta, que firmo con mi cargo. los señores señores D. Jose Villafranca Guebara Manuel Hernandez Ramirez Manuel Hernandez y Alago

[Signatures]
Manuel Hernandez Ramirez
Manuel Hernandez y Alago
Jesús Guebara

acta



En el acto de treinta y ocho (trece más treinta y cinco) en la sala Comunal y para celebrar sesión ordinaria, para dicho día, se reunió el ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Villafuerte Guano, con asistencia de los Sres. Gerente D. Manuel Hernández Guerrero, y D. Manuel Hernández Gallego, y la el secretario interino que asiste, y siendo las doce, hora fijada, se celebró dicha sesión, que se declara abierta y pública, se desarrolló al tenor siguiente.

Se leyó lectura, y fue aprobada el acta de la sesión anterior. Quiso entender la Corporación de las disposiciones, órdenes y resoluciones dadas referentes a servicios municipales.

Acuerdo de Depósito.

Remiso que hizo por parte del Servicio Militar el Depositario de fondos de este ayuntamiento, D. Juan Ant. Quiñones, como correspondiente al cumplimiento de mil novecientos sesenta y siete, 3er trimestre, se mandó se emitiera en forma de pago, en tanto para un monto de esta, un tal concepto, al Gerente D. Manuel Hernández Gallego, y que mientras se encuentra en dicha situación omitida, se le atore el haber que como Depositario, viene percibiendo.

Aprobación de pagos.

Con cargo a las consignaciones de siguiente presupuesto y a lo que se autorizó en su respectiva ley, se acordaron y a publicaron los siguientes pagos.

Francisco Duran de la Cruz, por un viaje por cuenta municipal, sesenta y dos pesetas.
Empaques de un recubridor, sesenta pesetas, sesenta pesetas.
Recibo al redactor Manuel Oreste Sepúlveda, cinco pesetas.
Por el alquiler del año actual, de la casa habitación de la señora Ana Mercedes de Yusa García López, cincuenta y cinco pesetas.
Al Guardia Municipal el tiempo Manuel Gerardo Sánchez diez y ocho pesetas, por un viaje a Talca por cuenta municipal.
Al Sr. Juan Ant. Quiñones, por un viaje a Pataje, sesenta y cinco pesetas.
Con rebajas a favor del cumplimiento del presupuesto municipal, cinco y noventa y cinco pesetas a los señores, siendo seis pesetas.
Al Capataz Villafuerte, por trabajo en el cultivo de las chacras.

del "Plata inicio" y "Día sin patria" del segundo semestre del
año actual, bien pagados -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo la hora de
las doce y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que
yo el Secretario levanto la presente acta, que firman con sus
buenos sentimientos, como firmo:

José Villafuerte

Manuel Carrizosa

Manuel Hernández

Justo Flores

Acta //

Fue celebrado a primero de buero de años novecien-
tos treinta y amere (Tercer año Triunfal); en la casa Con-
sistorial y para elebrar sesión ordinaria, por el
dicho día, se reunió el Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte Grueso,
con asistencia de los señores regidores, D. Manuel
Hernández Carrizosa y Sr. Manuel Hernández
Soldego, y lo del Sr. Secretario interino que ausente;
y siendo las doce, hora fijada, se celebró dicha se-
sión, que declarada abierta y pública, se desa-
rolló al tenor siguiente:

Se dió lectura y fue aprobada el acta de la se-
sión anterior.

Quedó enterada la Corporación de las disposi-
ciones, órdenes y correspondencia, referente a
servicios municipales.

Creación de la
plaza de Veterinario
y retribución
de interinos.

El Sr. Presidente expuso, que siendo de evidente
necesidad la creación de Veterinario Estu-
dioso y retribución de este pueblo propo-
niendo a la Corporación di-
cha creación, y los señores presentes estimando
que por su riqueza ganadera este término mu-
nicipal estaba necesitado de tal funcionario, que

do por unanimidad crear la plaza de Inspector Veterinario Municipal con el sueldo anual de mil doscientas treinta y seis pesetas, con cincuenta y cinco céntimos, a cuyo fin se instruirá el expediente de habilitación de crédito, nombrándose para dicho cargo, con carácter interino, a D. Jerónimo Lozano y Alejanbre.

Adjudicación de la subasta de bebidas

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que en virtud del expediente tramitado, con fecha de veinte y nueve de último, le fue adjudicada la subasta del arbitrio de bebidas espirituosas y alcohólicas, para el ejercicio actual de 1939, a D. Antonio Orquijo Ruiz, único postor en segunda subasta por haber que el otro desistió la primera, en la cantidad de quinientas tres pesetas, y la Comisión Municipal Teófica, le puso aprobación a la adjudicación provisional efectuada por la Alcaldía, convirtiéndola ya en definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el secretario, levanto la presente acta, que firmamos con mis colegas concurrentes, certifico.

José Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Pállego

Juán José

Acta

En Matagorda, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y nueve (1939) año bisiesto, en la casa Consistorial y para celebrar sesión ordinaria, para el año que se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte Guerrero, con asistencia de los señores Teóforos, D. Manuel Hernández

Correa y D. Manuel Hermáez, Galligo, y la del
Secretario Interino que suscribe; y siendo las doce
hora fijado, se celebró dicha sesión, que de da-
rada abierta y pública se desarrolló al tenor siguiente.

Se dió lectura y fue aprobada el acta de la se-
sión anterior.

Quedó enterada la Corporación de las disposi-
ciones, órdenes y correspondencia referente a ser-
vicios municipales.

Dando conocimiento
to de la vacante de
Secretario.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de que esta-
ba vacante, como a la Comisión consta, la plaza
de Secretario de la Corporación, desde el día seis
de Agosto en que usó Sr. Ramón Otero Durán, que
interinamente venia desempeñandola, y se acordó
comunicar dicha vacante al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia para que a su vez lo traslade
al Servicio Nacional de Administración Local,
a fin de que sea incluida en el primer concurso que
se convoque, consignando el sueldo anual de cuatro
mil pesos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo la
hora de las doce y treinta minutos, se levantó la se-
sión de que yo el Secretario levanto la presente ac-
ta que firman los señores concurrentes, así como:

José Villafuerte

Manuel Hermáez

Manuel H. Galligo

Primito Varona

Diligencia

En Malouinada, a primero de Febrero de mil novecientos
treinta y nueve (1939) Año Emancipado; Por no haber asuntos
urgentes de que tratar, no celebró sesión en este día la Comi-
sión Entero; Certifico.

[Signature]

Acta



En cumplimiento a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y nueve (Dix y seis año Erumpal); en la casa Consistorial y para el debate en sesion ordinaria para dicho dia, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José Villafuerte Gueso, con asistencia de los señores, Sr. Manuel Hernandez Carrizosa y Sr. Manuel Hernandez Salgado, y lo del secretario interino que suscribe, y siendo las doce hora fijado, se celebró dicha sesion que declarada abierta y publica se desarrolló al tenor siguiente:

Se dio lectura y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedo enterada la Corporacion de las disposiciones, ordenes y correspondencia referente a servicios municipales.

Satisfaccion del sueldo al Secretario interino.

En virtud a que la existencia en caja es más que suficiente para satisfacer el sueldo del Secretario de la Corporacion, se acordó se le abonen a Sr. Justal Martin Hernandez, los haberes de los meses Enero y Febrero, con cargo al capitulo sexto, articulo primero del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo la hora de las doce y veinte minutos, de que yo el Secretario levanto la presente acta que firmamos los señores, concurramente, certifico.

José Villafuerte

Manuel Hernandez

Manuel H. Salgado

Justal Martin

Acta // En maleconado, a primero de marzo de mil no-
 cientos treinta y nueve (III. año trienal); en la Casa con-
 sistorial y para celebrar sesion ordinaria, para dicho fin
 se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de, D. José Villafuerte Guerrero, con asistencia de los Sr. Con-
 sejeros D. Manuel Hernandez Gamboa y D. Manuel Her-
 nandez Gallego, y la del secretario interino que surte, y
 siendo las doce hora fijada, se celebró dicha sesion, que de-
 clarada abierta y pública, se desenvolvió al tenor siguiente.
 Se dió lectura y fue aprobada el acta de la sesion anterior.
 Quiso enterada la Corporacion de las dos peticiones, ordenes
 y correspondencia referente a servicios municipales.

Aprobando nuevo
 Ayuntamiento oficial
 interino.

La Comisión Gestora aprobó la designación de oficial inter-
 ino de la Secretaría que desde primero de diciembre último
 viene desempeñando D. Antonio Guerrero Guerrero, con el sueldo
 consignado en presupuesto, en virtud de estar en el ejercicio
 el oficial propietario D. Eduardo Guerrero Gamboa, a quien
 se le reservan todos sus derechos para el día que termine
 la guerra o sea licenciado.

Acuerdo
 para la liquida-
 ción de los pre-
 supuestos de 1937
 y 1938

En virtud de que están pendientes las liquidaciones de los
 presupuestos ordinarios de 1.937 y 1.938, y siendo un trabajo
 de absoluta necesidad, no solo por disponerle la le-
 gislación vigente, sino por ser exigencia de toda contabi-
 lidad y tenerse reclamando datos al Servicio Nacional
 de Administración Local, la Comisión acordó encargar
 estos trabajos a la Srta. Rufaela Villafuerte Orquijo, que los
 efectuará bajo la dirección del secretario, con el fin de que
 gratificación se pague, que se abonará del
 Capítulo de imprentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo
 la hora de las doce y treinta minutos, de que yo el secretario levanto
 la presente acta, que firmas los Sr. concurrentes, de que certifico
 José Villafuerte Manuel Hernandez

[Firmas]
 Manuel Hernandez Gallego
 Manuel Hernandez Gamboa

Acta

En la villa de Malacocinado, a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y cinco (III. año trienal); en la Casa Comunal y para celebrar sesión ordinaria para dicho efecto, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuerte Gómez, con asistencia de los Sres. señores D. Manuel Hernández Garmista y D. Manuel Hernández Gallego, y la del secretario interino que surtió; y siendo las doce, hora fijada, se celebró dicha sesión, que celebrada abierta y pública, se desarrolló al tenor siguiente.

Se dió lectura y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Fue aprobada la incorporación de las disposiciones, ordenes y correspondencia referente a servicios municipales.

Removiendo agente ejecutivo de este Ayuntamiento

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad de interificar la recaudación de los recibos pendientes por repentinamente general de utilidades y otros conceptos de ejercicios anteriores, el teniendo en suma necesidad el nombramiento de agente ejecutivo, y la Comisión Gestora, en acuerdo con esta propuesta, resuelve por unanimidad, designar para dicho cargo a D. José Bordero Pérez, cuyo nombramiento se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las doce y veinte minutos, de que yo el secretario levanté la presente acta, que firmo con los Sr. concurrentes, de que certifico.

José Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Gallego

José Bordero

Diligencia

Para hacer constar yo el infrascripto Suroccidente que
no se prohibe elevarse la usura ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha por falta de
conveniencia de número suficiente de los
guitones para poder tomar a sueldo.
Certifico en Matamoros a 1 de Abril de 1939
Jiro de la Victoria

El Suroccidente

Julian Trement

Diligencia

Para hacer constar yo el infrascripto Suroccidente
que no se prohibe elevarse la usura ordinaria
correspondiente al día de la fecha por
falta de conveniencia de número suficiente
de los guitones para poder tomar a sueldo.
Certifico en Matamoros a 16 de Abril 1939
Jiro de la Victoria

El Suroccidente

Julian Trement

Diligencia

Para hacer constar yo el infrascripto Suroccidente
que no se prohibe elevarse la usura ordinaria
correspondiente al día de la fecha por falta
de conveniencia de número suficiente de los
guitones para poder tomar a sueldo.
Certifico en Matamoros a 1 de Mayo de 1939
Jiro de la Victoria

El Suroccidente
Julian Trement

Diligencia



Para hacer constar y al infrascripto Secretario que no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de concurrencia de número suficiente de los señores para poder tomar acuerdo.

Certifico en Mabolocinado a 16 de Mayo de 1939
Año de la Victoria

El Secretario

Julian Becnel

Los señores
D. Manuel H. de
Carrizosa y
Manuel H. de
Gallego

En la villa de Mabolocinado, siendo las once horas de tarde de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villagante fueron analizados por mí el infrascripto Secretario D. Julian Numerobalero, los señores que componen esta Comisión y al margen se refieren, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados en virtud de lo anterior.

Por indicación del Sr. Alcalde siendo lo que se había señalado y existiendo número suficiente de señores para tomar acuerdo fue celebrada abierta y pública la sesión, dando a continuación lectura por mí el infrascripto del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Seguidamente el Sr. Alcalde se pronunció a los señores la siguiente resolución que supuso la terminación de la guerra y con ella la total liberación de España por las fuerzas

Terminacion
de la
guerra.

Deputacion del
Secretario Don
Julian Becerra
Cabeza

de nuestro glorioso Ejercito Nacional. Exponiendo
a los sus señores, que siendo el libro de
actas del Ayuntamiento el Historial claro
y diaphano del pueblo, no debe parar
desaprovechado en el, el júbilo y la alegría
de esta villa por tan feliz acontecimiento
y su agradecimiento sincero y profundo al
Salvador de España. Invierto invite bandillo
por haber hecho la Patria una grande
y dulce que obrabamos.

Los sus señores aprobau en todas sus partes
las manifestaciones de su Prudencia y a
propuesta del Sr. Humillado Cavallero se
acuerda asi mismo figure en el salon
de sesiones de estas Casas Consistoriales el
ultimo parte de guerra publicado por
el Excmo. General del Excmo.

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde manifesta
a la comision que como ya personalmente
seguramente le cuenta, ha el hecho su
presentacion a su autoridad el Sr. D. Juan
Blanco Cabero el cual con tal caracter
desempenaba esta Levantada el 18 de Julio
de 1736 y que por circunstancias de todas
conocidas hubo de abandonar este pueblo y
trasladarse a Ciudad Real donde por
la liberacion de dicha Plaza a verificado.
Lique manifestando que teniendo en
cuenta la honrada conducta moral,
social, politica y religiosa de este
funcionario y su al mismo tiempo por su
uso de su absoluta confianza, haciendo
uso de las atribuciones que le confiere el

artículo 6º de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 12 de Mayo de 1939 habia acordado respecto en su cargo sin perjuicio de la ulterior determinación que fuese la Comisión Gestora y del resultado del expediente de depuración que al efecto habia acordado instruirse.

La Comisión Gestora por unanimidad aprobó íntegramente la determinación de esta Presidencia, estando la Comandada al Sr. Secretario y en su día resolverá lo que en justicia proceda de acuerdo con las actuaciones del expediente que para su depuración se está instruyendo.

A continuación y con referencia al 4º asunto de los firmados en el orden del día, la Comisión Municipal Gestora por unanimidad acordó prestar su aprobación a los pagos e ingresos efectuados en la Caja Municipal desde el 1º de Enero próximo pasado hasta 30 de Abril último, todos los cuales figuran contabilizados en los libros de intervención bajo los siguientes números. Del 1 al 14 ambos inclusivos y Pagos, del 1 al 26 ambos inclusivos. Auto siguiente y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 181 del Estatuto Municipal vigente, y 9º de su Reglamento de Hacienda la Corporación por unanimidad acordó la distribución de fondos para el próximo mes de Junio, lo cual convenientemente firmado por autoridades que en el libro de su sesión

liquidando la Comisión después de estudiada definitivamente por unanimidad prescindió su aprobación.

Aprobación
de pagos e
ingresos

Distribución
de
fondos Junio

alteraciones del
Registro Fiscal de
Edificios y Solares

Informe de esta
Comisión en que se exponen
los trabajos de la Contabilidad
Municipal.

el apudice del Registro Fiscal de edificios y solares
para el año actual, y en su consecuencia acordó
informar favorablemente las transmisiones de
contribución voluntarias, y compratadas en el
mismo sobre las cuales no consta que se
haya producido reclamación alguna.

A continuación yo el infrascrito y a requeri-
miento de la Presidencia informo a la
Comisión Municipal Gestora sobre el estado
en que actual mente se encuentra la conta-
bilidad municipal y que es el siguiente.

Se encuentran pendientes de formalización
la cuentas generales del Presupuesto corres-
pondientes a los ejercicios de 1937 y 1938,
haciendo como las de bandos de los mismos
años.

De estos mismos ejercicios no se ha llevado
el libro de baja, que tiene carácter obli-
gatorio, haciendo tampoco los de tipo auxiliar
de cuentas corrientes. Tampoco se ha
mandado una orden del Ministerio de la Go-
bernación sobre curso de resumen liquida-
ción de Presupuestos y el último acta de
archivo levantada en la de 31 de Diciembre de
1938, las distribuciones de fondos, que es proce-
dido ultrante todos los meses, tampoco se han
efectuado desde hace bastantes meses.

La Comisión Municipal Gestora tras lamentar
el abandono en que se han llevado ser nom-
brados municipales de contabilidad, por un
motivo acorda requerir a su el infrascrito
el Sr. Secretario para que a la mayor brevedad
posible se pongan al día todos ellos y se
subsane las anomalías que la falta de punt-



[Handwritten flourish]



nal haya podido originar en la misma materia am-
ministrativa de este Ayuntamiento.

Situación del
estadio en que
aparece el cargo
de 10% sobre
contribuciones
para pago o-
brero

Así mismo soy requerido por la Jurisdicción para que elijan
ya ante la Comisión el Estado en que se encuentra la
contabilidad del Municipio de lo que por 100 sobre contribuciones
para atenciones de pago Oburo. En su consecuencia y
previo estudio del asunto manifesté a los señores
que este cargo ha dejado de cobrarlo el Ayuntamiento
en virtud de no haber cumplido una orden del Minis-
terio de Organización y Acción Social para la que se
interesaba el envío al mismo de determinados documen-
tos. Así mismo manifesté que la última cantidad
recaudada correspondiente al 2º semestre de 1938
y que tanto estos ingresos como los pagos que pueden
haberse efectuado no se han contabilizado en los apor-
tos libros.

Al igual que con la contabilidad municipal la Co-
misión vuelga a este infrascrito proveya sin tardar
mano a la total normalización del servicio para
que de forma clara y diáfana se refleje en los
libros de la Comisión el estado actual de dichos
fondos.

En virtud de haber sido a su cargo de Secre-
tario propietario de este Ayuntamiento, la Corpora-
ción municipal amirada así el que con caracte-
res interino y circunstancial lo tenía desempeñan-
do D. Anibal Maximiliano el cual pasará a
ocupar con igual carácter el cargo de oficial de la
Secretaría con el haber figurado en Presupuesto de
viendo a su vez usar en este cargo el también ac-
cidental D. Antonio Guero Guero.

A continuación yo el infrascrito Secretario doy
cuenta a la Corporación municipal de la cuenta

Tambien
to se girar
interino de
Secretaria

Combramiento
de
agente en el cargo

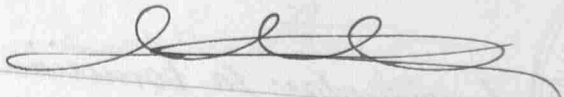
recibida de que fue representante en Madrid de este Ayuntamiento. Dijo Sr. Manuel Vasquez en la que manifiesta que una vez liberado Madrid de las bander rojas como representante de las venas sanguinadas que habia manchado una traicion de la Reina, se pone a disposicion de esta Corporacion Municipal para si alguna necesidad utilizar sus servicios. La Corporacion Municipal por unanimidad acuerda aceptar los ofrecimientos del Sr. Vasquez, y que para ello se habilite el presupuesto creditado al Presupuesto, pidiendo asi mismo a dicho Sr. que reincorpore de nuevo en el ejercicio de su funcion.

Señalado el P. Pres
to de la Guardia
Civil

Terminado en cuenta que este pueblo sufre de gran pobreza debido a un muy necesario para la ganancia personal de los vecinos de este pueblo y propiedad del mismo, la Corporacion por unanimidad acuerda se interese del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia la erection de un puerto en este pueblo o en alguno otro de un departamento dependiente del puerto de Ariza que hara tanto este Ayuntamiento disponga de medios para asegurar la construction de una casa escuela, ejusa su vigilancia en este termino.

Comision del Sr
Excmo interino Sr
P. Pres

A continuation el Sr. Alcalde expresa que por el medico interino de esta Beneficencia Municipal primero y por el Inspector Provincial de Sanidad segundo, se le ha comunicado la renuncia al cargo de aquel por haber sido nombrado para igual plaza en la ciudad de Fuenteovejuna llamada la Coronada a cuya virtud esta plaza se encuentra desprovista de asistencia medica, toda vez que el concurrido tambien tambien interino la haia desempeñando con actividad. Don Domingo Martin Martin



se muestra queriendo servir al Excmo. Real
 sigue manifestando al Sr. Alcalde que tan pronto
 tuvo noticias de esta renuncia se dirigió por solici-
 tud al Excmo. Sr. General D. de la Segunda División
 Orgánica solicitando el cumplimiento del expresado Sr.
 Martín y que había dirigido así mismo oficio al
 Sr. Jefe de la División provincial de Sanidad para que apoyara
 esta gestión y con ello procurar que el pueblo disfrutara
 el menor tiempo posible sin tan necesaria asistencia.
 Los Srs. Jueces aprobaban en todas sus partes esta
 gestión del Sr. Alcalde y por unanimidad acordaron
 se vuelva a insistir al Sr. Jefe de la División provincial la
 rápida solución del asunto, rogándole que en caso de
 no ser factible el cumplimiento del Sr. Martín en
 dicho plazo se sirva hacer nuevo nombramiento o
 haciendo uso de las facultades que la vigente
 legislación le confiere ordenar que un médico del
 distrito más próximo que se encuentre a los enfermos
 de este pueblo.

Puesto, pecuario

Auto acordado por orden de la Presidencia y el Super-
 intendente de Sanidad de la fecha y día primer
 de Mayo actual publicada en B.O. de esta provin-
 cia N.º 88 y por la que la Inspección Provincial de
 Ultramarina ordena la formación de un curso de
 marino que deberá estar terminado y remitido a
 dicho Organismo provincial antes del día 1.º de
 Julio próximo venidero.
 Para la ejecución de lo dispuesto en este auto que el Sr. Super-
 intendente de Sanidad de este pueblo verifique en
 Arriaga y que la Inspección del aludido curso sea
 por la formación en este pueblo de dicho curso.
 Dado durante el presente día; firmando así mismo
 presente lo establecido por las ordenes delegadas recibidas

solus et particular, la comision municipal yertava
por unanimidad acuerda que prescribi el impasento
hereditario u pouda a la edificacion del referido buzo
en los terminos ordenados, promiendolo despues
a la firma del Sr. Alcaide municipal para
su remision al Organismo provincial que lo
indusra.

Exprobracion en
principio de ré-
ivas Transfere-
cias

con referencia al quince punto del orden del dia
la corporacion por unanimidad acuerda despues
de estudiados y definitivamente aprobar un principio
varias Transferecia de credito de unos a otros
capitulos del presupuesto municipal ordinario
de gastos vigente y que en cumplimiento de lo
determinado por el artículo 13 del correspon-
diente Reglamento que se exponga al publico
en expediente por termino de quince dias el
objeto de sus reclamaciones y terminado este
plazo se traiga de nuevo a vision para la
resolucion definitiva proceda.

Creamiento de
trabajos gratui-
tos.

Seguidamente el Sr. Alcaide manifiesta que
por muchos individuos poudades de zona
vaja se le ha limitado trabajo gratuito
durante sus dias para que la corporacion mun-
icipal los invierta donde estime mas conveni-
ente a las necesidades de la poblacion.
La comision yertava teniendo en cuenta este desin-
terestado ofreciendo "habida cuenta de que al-
gunos calles se encuentran muy necesitadas de
una reparacion, por unanimidad acuerda
utilizar los servicios ofrecidos y emplearlos en
la reparacion de calles facultando al Sr.
Alcaide para que identifique los que mas
necesidad de arreglo tengan, efectue en ellas
las obras necesarias hasta completar en los



1939

[Handwritten signature]

Solicitud de
cebsa de coy
tribunales
vica

debidas condiciones de vivienda.
 La intermunicion el mismo Sr. Alcalde expone que
 como a la comision sousta, las fincas Alamo y
 Quindina de San Domingo, por orden de los señores
 ministros marxistas que fueron dando la desgracia de
 producir en este pueblo y durante la dominacion
 de los mismos, habian sido arrebatados y devueltos
 todos, arrebatando todos sus arboles y dedicados
 a la fabricacion de carbones. Fue no obstante esto,
 las mencionadas fincas siguen tributando por
 contribucion rústica y aprovechamientos forestales
 con las mismas cifras que antes de su arrebatado
 y que teniendo en cuenta que la venta de las mis-
 mas por los motivos expuestos han tenido que
 reducirse gravemente de da el caso de que los
 propietarios de las mismas no son suficientes
 a cubrir las cargas que sobre ellas pesan, con lo
 cual se encuentran muy perjudicados los fondos
 de este Ayuntamiento.
 Fue teniendo en cuenta todo esto, habia ocurrido in-
 teresa al Delegado de Hacienda de la provincia un
 suplica de que tuviera a bien atender la redu-
 ccion del liquido imponible de las referidas fincas
 en la propocion que correspondie con arreglo a su
 diferencia de aprovechamientos y cultivos.
 La comision municipal por unanimidad au-
 toriza a que en todas sus partes la gestion
 realizada por el Sr. Alcalde y que no se deje de
 la mano este asunto hasta la total disminu-
 cion de las fincas que se peticion.
 Todo segun se da fe en una instancia del
 mismo Sr. Delegado para que se manifieste
 que durante todas sus actividades en el termino

68
Resolución de rescin-
ción de Luis Dime-
so Flores.

Exposición al
público de los
cuentas de 1934

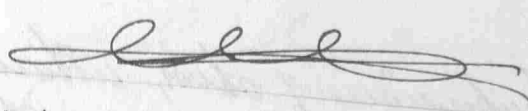
Continuación de
extractos de acuer-
dos.

municipal de Alanis de la Sierra (Sevilla)
había puesto cara en dicho pueblo donde ha
bastante tiempo viene residiendo y haciendo
uso del derecho que le concede la siguiente legis-
lación municipal solicitada de una autorización
de condona para un vote ~~particular~~ municipal
por haber solicitado el otro comprendido en el
mencionado pueblo.

La Comisión Municipal por unanimidad acor-
da conceder lo que se le solicita, debiendo
comunicar este acuerdo al Ayuntamiento del
mencionado pueblo de Alanis.

Resolución en cuenta que se encuentran sin liqui-
dar los presupuestos municipales de los años
1934 y 1935 como así mismo sin formular
los cuentas de cuentas del 1935 y por lo tanto
este Ayuntamiento no tiene conocimiento de la ges-
tión económica del Ayuntamiento, a propuesta
del Jefe Sr. Hernandez Carrizosa, la Comisión
Municipal gitana por unanimidad acuerda
que se haga un resumen de caja de los expen-
dos ejercicios y se exponga al público para que
val. conocimiento.

Se habiéndose emitido por esta Comisión durante
de los meses transcurridos del actual ejercicio con
lo establecido por el artículo 65 de la siguiente
ley municipal de 21 de octubre de 1935 la
Comisión Municipal acuerda que sin per-
dida de tiempo se formen los extractos de
cuentas de los meses por la misma durante
los meses de mayo a abril ambos inclusive
y se de publicidad a los mismos en la forma
establecida por dicho precepto legal.



Del Comandante de la Casa Comunal

Seguidamente el Sr. Alcalde propone que como a los Sr.
Exteriores les consta las bases Constitucionales se encuentran
muy necesitadas de una reforma, tanto para separar
de las demas dependencias la Secretaria Municipal,
como para poder ejercer el amparo de la misma
el Archivo y Dependencia, por lo que propone que
juntos los trámites de rigor se expediera la Expediente
de la.

La Comision formada no de la necesidad sentida
por unanimidad acuerda presentar al Sr. Alcalde
para que la lleve a efecto en la forma propuesta,
si bien debia habilitarse el correspondiente cuotido
de un presupuesto por no ser suficiente la canti-
dad presupuestada y que figura en los números.

A continuacion el mismo Sr. Alcalde propone que la
Comision de Trabajo y Provision Administrativa
del cargo del 10 por 100 sobre contribuciones
para atenciones de grave alivio se encuentra in-
completa siendo una de las representaciones que
en ella falta la de este Ayuntamiento, por lo que
entonces procedia la designacion de un concejal
que forma parte de la misma como Vocal ya
que no es posible el nombramiento de los que
previene la vigente legislacion por el numero
reducido de los que componen esta Comision
Municipal queda.

Esas detinida deliberacion la Corporacion por una
irrevocable acuerda designar para el cargo refe-
riido al Sr. Don Manuel Francisco Gallego.
Por ultimo el Sr. Alcalde propone que para mejorar
en los edificios y organismos parvisiales, algunos
asuntos de interes para esta Municipalidad
como son los de Guardia Civil, Dama, medico

Designacion
del Sr. Hernan
dez Gallego
para Vocal de
la C. D. C. T.
n. 19.

Se va a Badajoz para resolver asuntos de interes

contubundacion y otros, utiunde debe mandarse a la hospital una representacion de este Ayuntamiento que juramentadamente gestione la rapida solucion de los problemas referidos. Ha convenido asi lo acuerda designando para el Sr. D. Manuel de Salgado y Salgado el que mandara a cumplido de sus deudas de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto siendo las once horas del dia expresado extendiendose la presente acta que firman los Sr. editores y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villafuerte

Manuel Bermudez

Manuel de Salgado

Julian Becerra

En la villa de Medinaceli, siendo las doce horas del dia uno de Junio de mil novecientos veintea y nueve, Nro de la Victoria, se reunieron en el Salgo de autos de estas cosas bancarotales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuerte Jurete, los Sr. bonifates que al margen se refieren con objeto del celebrar un primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia de la junta.

Por indicarlo Sr. Alcalde siendo la hora indicada y existiendo numero suficiente de Sr. bonifates para tomar autos se dio lectura



Gestiones de
 Gas y Bada-
 joz por el Sr.
 Hernandez Sa-
 lgado.

abierta y publica la sesion, dando a continuacion
 lectura por mi el infrascripto Secretario del honorado
 del acta de la anterior que por unanimidad fue
 aprobado.

Acto seguido diere asi mismo lectura de la corres-
 pondencia oficial recibida desde la sesion ante-
 rior, quedando la correspondencia enterada y acor-
 dando su cumplimiento y archivo en la forma
 que corresponde.

A continuacion yo el infrascripto Secretario por orden
 de la Excmo. Junta de Gobierno del municipio
 del viaje que para intervenir la solucion de los
 problemas que mas urgentemente afectan a este
 pueblo habia hecho a la capital acompañado
 al Sr. Sr. Hernandez Gallego segun acuerdo sa-
 lido de fecha 17 de Mayo anterior. Expongo
 las diversas impresiones recibidas en aquellos
 centros oficiales en relacion con la provision
 de la Plaza de Medico de esta P. M. municipal, creacion del Puerto de la plaza
 de la civil, mejoramiento del servicio a seguir
 previendo el recargo de una decima sobre las
 contribuciones para edificaciones de nuevo otorgo, re-
 baja del liquido imponible de las fincas proprie-
 dad del Ayuntamiento a los efectos de la con-
 tencion virtual de la sancion del impuesto del
 10 por 100 sobre aprovechamientos forestales y
 otros varios, todas ellas favorables a la conse-
 racion de los fines perseguidos.
 he correspondido por unanimidad acordado aprobar
 individualmente la gestion realizada por el Sr. Sr.
 Hernandez Gallego y dando un voto de gracias por el
 interes desplegado de la misma.

Desestimare pro-
puesta de la Com
una General del
Departamento

Comisariado
de
General Temporeo.

Acto seguido la corporación tiene conocimiento de una propuesta que a la misma lleva la Junta General del Departamento General de Utilidades formado para el año actual y en virtud de la cual industria del Ayuntamiento se abone al Pasa notador municipal D. Antonio González por el premio de obra equivalente al 3 por 100 de las notas firmadas en el expediente. La corporación teniendo en cuenta que este funcionario ya viene percibiendo su haber por tal función la cual se manifiesta con una da un presupuesto por unanimidad acuerda dejar pendiente de resolución este asunto hasta la comparencia de los nuevos presupuestos y entonces tener en cuenta esta propuesta para formular las modificaciones que correspondan. Acto seguido yo infrascripto letrado le pongo a la corporación el inmenso trabajo que para resolver las oficinas municipales, incrementando constantemente por los muchos servicios que hay necesidad de atender y la falta de personal para ello, agudizado este problema en la actualidad con la formación del burso de población para la redacción del Padrón de familias que se van a hacer. La corporación teniendo en cuenta esta necesidad, por unanimidad acuerda designar al Sr. Antonio Villapando haberes para que bajo la dirección mia formule el referido burso y que por este trabajo le sea abonada una gratificación de cincocientas pesetas con cargo a la partida 10 artículo 12 del capítulo 6.º del vigente presupuesto a cuyo fin deba ser inculcada en la cuenta que sea

memoria.

Se acordó la corporación teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 65 de la vigente ley municipal por unanimidad acordada por la aprobación a los extractos de acuerdo formado por el Ayuntamiento y correspondientes a los adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero a Abril ambos inclusive, acordando al mismo tiempo se exponga un ejemplar de los mismos en el Tablero de anuncios de estas Casas Municipales y se remita al Sr. Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el B.O. de la misma. A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que se cumple en guardar a los Sr. concejales que el próximo día 13 del actual se cumple el 97 aniversario de la constitución del primer Ayuntamiento de este pueblo por virtud de la concesión del título concedido a este pueblo el año 1842 acordando por lo tanto y a continuación de la inmediata villa de Guadalupe con el a lo que como aldea pertenecía. Dice que con este motivo este Ayuntamiento debe realizar la ejecución de determinadas fiestas que han conmemorado indicando el Sr. y que teniendo noticias de que las Cargadas de los Municipios de Amaga y Juarquina locales del Movimiento de dicho pueblo tienen ofrecido a las de este una visita en dicho día por celebrarse también las fiestas del Patrono San Juan San Antonio es ocasión de celebrar ambos pueblos. A continuación municipal por unanimidad acordada formar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Sr. local de 1.º y de las

aprobación
de
extracto de acuerdos.

Commemoracion
del 97 aniversario
de la constitucion del
Ayuntamiento

Desestimar el caso
de Por Unión de
Municipios

L. O. N. L. organizó y ultre los actos que convenga
prender y que los gastos que originen sean
abonados de la contabilidad de este en
presupuesto para representación del Ayunta-
miento.

Liquidándose se da lectura de una carta de
la Unión de Municipios en la que manifiesta
que viéndose privada a la vida pública que
no puede honrada con el consumo de este
Ayuntamiento para lo que solicita se le sea
viva cumplimentado el Boletín de subvención
que acompaña.

La Corporación teniendo en cuenta la difícil
situación económica de este Ayuntamiento
por unanimidad acordó no subscribir
el mencionado Boletín dejando para el
próximo año el asunto nada tanto se con-
sigue en presupuesto la cantidad necesaria
para ello.

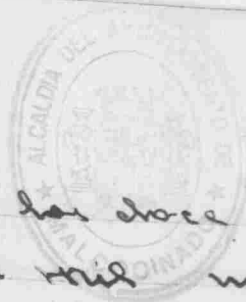
Terminado con ello el orden del día el Sr.
Alcalde hace el jurado de votos y pre-
guntas y visto que ninguno de los concejales
solicita hacer uso de la palabra da por
terminado el acto a las tres horas del
dicho día, y suspenden la presente
acta que firma con los Sr. concejales
y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Velaquiste

Manuel Hernández

Manuel de Paredes

Julian Paredes



En la villa de ~~Madrid~~, siendo las doce horas del día diecinueve de junio de mil novecientos treinta y nueve, año de la victoria, se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. José Villaguerre Agüero los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.



Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi infrascrito Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Como a los empleados del Subsidio familiar

A continuación el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que dispuesto por el Decreto de 3 de Mayo P.R.D., el establecimiento del régimen especial de subsidios familiares para el Estado, Provincia y Municipios se estaba en el caso de dar cumplimiento al mismo, reconociendo el derecho a percibirlos a aquellos empleados que lo tengan.

La Corporación municipal y tras estudio de la legislación correspondiente, por unanimidad acuerda que por los Empleados de este Ayuntamiento se remitan a la Delegación Provincial del Servicio la declaraciones de familias correspondientes, para que expresado organismo determine quienes tengan por reunir las circunstancias exigidas la condición de subsidiados y una vez recibidos el correspondiente informe que por el Sr. Alcalde ordenador de Pagos se

Desestimar oficio
del Delegado de
Auxilio Social

libre mensualmente y con cargo a la oportuna consignación las cantidades correspondientes. Heto regido la Corporación tiene conocimiento de un oficio dirigido a la misma por la Delegación Local de Auxilio Social de este pueblo en la que pide que por considerarse exigua la cantidad de quinientos pesos con que el Ayuntamiento intervenciona el comedor infantil de dicha institución, sea aumentada la misma en cantidad que esté en armonía con la cuantía de estos Presupuestos.

El Ayuntamiento, ante reconociendo la benemérita labor de la mencionada institución y el deber de que a todos existe de ayudar y laborar por sus hermanos postulados, por unanimidad acuerda de desestimar la petición del aludido Delegado Social en atención a no existir mayor consignación en presupuestos para esta atención, si bien promete tener en cuenta esta petición al formalizar el documento que ha de regir la vida económica de este pueblo en el próximo ejercicio.

Construcción de
un tabadero público

El Sr. Alcalde a continuación da cuenta al Ayuntamiento de que haciendo uso de la facultad que el mismo hubo de concederle en sesión del día veinte de Mayo próximo pasado y utilizando el ofrecimiento de trabajo gratuito echo por los vecinos de este pueblo procedentes de zona roja, ha dado procedido a la reparación del pavimento de las calles General Franco, Antonio Primo de Rivera, General Guiso de Llano y General Hoscandó que por ser

Los de mayor tránsito eran también las que más necesitaban de reparación. ~~se encuentran~~ Manifiesta que como son varios los individuos que tienen ofrecido trabajo y es una necesidad sentida en este pueblo la construcción de un lavadero público, para evitar el peligro que supone para la salud pública el lavado en los sitios en que actualmente se efectúa, proponía a la Corporación se utilizaran los servicios de los expresados individuos en la construcción de un lavadero para el que pudieran aprovecharse las aguas sobrantes del Pilar existente en la terminación de la calle del Berro.

El Ayuntamiento en primer lugar aprueba la gestión realizada por la Alcaldía y en segundo término, considerando de utilidad pública la obra que propone, por unanimidad acuerda que se efectúe y facultarle para que la lleve a efecto en la forma que se ha verificando la reparación de los aludidos cables.

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde manifiesta que ha tenido ocasión de ver el estado en que se encuentran la carretera que desde pueblo conduce al vecino de Guadalecanal, el cual es intranitable y como quiera que esa vía es propiedad de la Diputación provincial a ella corresponde el sostenimiento y conservación de la misma ha se Corporación reunioniendo los extremos expuestos por la presidencia por unanimidad acuerda dirigirse a la Excm.ª Diputación de Badajoz en suplica de que acuerde la reparación de la mencionada carretera.

Por último el Sr. Hernandez Carizosa, expone

Sobretodo la
reparación
de la carretera
de
Guadalecanal

Reconocimiento de
deuda a la Comi-
sion de la Decima

como Contador de la Comision Gestora de
Trabajos y Prevision que por el Representante en la
Capital Sr. Sierra se habia destinado parte de
los fondos pertenecientes a dicha Comision
al pago de atenciones municipales en una
cantidad de 3.045'05 pesetas las cuales por lo
tanto la aduenda de la Caja municipal.
La Corporacion reconociendo ser ciertos en estos
extremos expone el Sr. Hernandez Corrigora
por unanimidad acuerda que tan pronto como
la situacion economica del Ayuntamiento
lo permita se do abone la expresada cantidad
y a medida que esto vaya haciendose se vayan
haciendose contabilizando los pagos que el Sr.
Municipal los recibo con fondos de la expresada
Comision.

Reposicion del
Secretario, Sr.
Recuero.

Y finalmente la Corporacion municipal conoce
el expediente instruido para llevar a efecto la
depravacion de la conducta que en relacion con
el glorioso Eboramiento Nacional, haya podido
observar el Secretario propietario de este Ayun-
tamiento Don Julian Recuero Calero y en sus
aparece una propuesta del Sr. Juez instructor
aconsejando a la Corporacion se sirva acordar
por la reincorporacion al servicio sin sancion
alguna ni perdidos del menor derecho del expe-
rado funcionario, por cuanto en el expediente
de su razon a quedado probada suficiente-
mente su acrisolada conducta en intachable
actuacion.

La Corporacion por unanimidad, haciendo uso
de la facultad que se concede la orden
del 12 de Ebarzo ultimo, por unanimidad
acuerda de conformidad con lo propuesto por



por el Sr. Jefe de Instrucción reponer definitivamente en su cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento al que lo era el 18 de Julio de 1936 Don Julian Becerra Calvo y cuya reposición habrá de tenerse hecha sin perjuicio en alguna ni pérdida del menor derecho. Terminado con esto el orden del día, el Sr. Alcalde abierto el periodo de ruegos y preguntas y transcurridos que fueron unos minutos sin que ninguno Sr. Concejal solicitara hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde dio por terminado el acto habiéndose la sesión a las trece horas del expresado día y extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de lo que fué el Secretario Certifico. — tachado. Encontraban haciéndose. No vale. Enmendado. Sierva. Vale

José Maccasuste

Manuel Hernandez

Manuel H. Salgado

Julian Becerra

En la villa de Malacatán, siendo las diez horas del día 1 de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en el salón de actos de estas honorables las Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Maccasuste y con asistencia de mi el infrascrito Secretario. Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada

Comunicacion de P. Tor
don de Beneficencia

y distinguido numero suficiente de sus bonajales
para tomar acuerdos, fue declarada abierta
y publica la sesion, pasando a continuacion
lectura por mi el infrascripto Secretario del
honorario del acta de la anterior que por una
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente diose asi mismo lectura de la
comunicacion oficial y Balances de igual con-
tenido recibidos desde la sesion anterior, quedando
la comision enterada y acordando ser cumpli-
miento y archivo en la parte que le afecta.

A continuacion y en relacion al primer asunto
del orden del dia y teniendo en cuenta que no
obstante los meses transcurridos del actual ejer-
cicio no han sido formada los listos de las
familias pobres que devienen al mismo han-
de gastos de los beneficiarios de asistencia medica
farmaceutica gratuita, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó que con toda urgencia
y por la comision municipal de Beneficencia
se proceda a la formacion de los repetidos
listos para lo que habra que ajustarse a
las siguientes reglas.

1º Que los individuos que los compongan no con-
tribuyan directamente con cantidad alguna al
erario ni sean incluidos en los repartos para
cubrir gastos provinciales o municipales.

2º Que tampoco dependan de subsidio o
prestacion sea cualquiera su naturaleza.

3º Que vivan de un jornal o sueldo eventual.

4º Que en todo caso dependan de un sueldo o
prestacion menor que el sueldo de un obrero,
no teniendo mas que este solo recurso.

5º Que sean hombres o mujeres adultos o mayores de edad.

[Decorative flourish]



Exposición de
de
extractos de acuerdos

problemas.
Seguidamente y en cumplimiento de lo prevenido
por el artículo 6º de la viginta ley municipal,
la Corporación municipal pidió su aprobación
al extracto de los acuerdos adoptados por la mi-
ma durante el pasado semestre trienio del año
actual, acordando su publicación en el B.O. de
la provincia y exposición al público en el tablon
de anuncios de estas bases barcelonés.

Exposición de ac-
tuos en los
nuevas construc-
ciones

Entre la correspondencia oficial a que se alude en
la cabeza de la presente acta figura una comuni-
cación recibida de la Delegación provincial del
Trabajo en la que se interesa de esta Corporación
acerca de la emisión de arbitrios municipales en
las construcciones de casas de venta que pueden
traerse en este pueblo, y la Comisión de
en unida que con ello se pretende fomentar la
construcción de edificios para mejorar las con-
diciones de vivienda del obrero y al propio
tiempo traer provecho en el caso de ser la
ocupación de todos los brazos y las inteligencias
españolas en esta ingente labor del resurgir
de España, por unanimidad ha sido acordado.

Distribución
de
fondos.

Por lo tanto el Ayuntamiento de Guadalupe en unida
ha lo establecido por el artículo 6º de la viginta
Estatuto municipal y 8º de su reglamento de
Hacienda, por unanimidad aprobó la distri-
bución de fondos a que había de sujetarse el
Sr. Alcalde de juzgos en el presente mes de
Julio y en las otras por capitulos y artículos
figura reflejada al folio octavo del libro de
su razón.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación

Designacion de
Medicos Externos
Cal

que como a la minima cuenta se hace en
este pueblo del Facultativo medico que atiende
los enfermos existentes en el pueblo, situacion
esta que es de todo punto insostenible por los
perjuicios y trastornos que a este poblado
proporciona. Que para resolver tan critica si-
tuacion y hasta tanto por la Inspeccion pro-
vincial de Sanidad se haga designacion del
Facultativo que haya de encargarse de ejercer
la asistencia proporia la contratacion por
tiempo con un medico de cualquiera de estos
inmediatos pueblos el cual podria obta-
narse del 10 de sus reus en semana para
visitar y atender a los enfermos existentes.
Que tiene conocimiento de que uno de los
titulares del inmediato pueblo de Guadalupe
noal estaria dispuesto a hacer tales
visitas mediante el convenio por parte
del Ayuntamiento de abonarle directamente
a el la consignacion mensual que corres-
ponde al Facultativo de esta villa de acor-
do con la consignacion siguiente en su
suplemento.

La consignacion correspondiente del problema tan
aquello que este pueblo tiene planteado, por
anterioridad queda acordada la propuesta
del Sr. Alvalde y en su consecuencia habiéndose
visto para que con sujecion a lo por el
mismo expuesto formalmente el correspondiente
contrato con el referido medico de Guadalupe
donal Sr. Jose Rivas, contrato que formal-
mente habra de quedar cumplido en el
premio de un mes que se posea de esta
Plaza el Facultativo que pueda nombrar la

[Decorative flourish]

Diminucion del
Quaricia de Cam
muel Gonzalez



Impresion provincial de Sanidad.
Auto continuo la suspension conoe por conducto
del Sr. Alcalde que la virtud de debito del mismo
viene desempañando el cargo de guarda Municipal
igual de campo de mismo Manuel Gonzalez
Gomez el cual lo trae con el caracte de interino
y con el haber para esta plaza fijado en presupuesto
puesto pero que por la quincena especial de este
individuo tiene sus obligaciones y con ello varia
siana las consiguientes jurisdicciones la propiedad
particular de este termino. Lique acordando
que por ello se ha visto en la necesidad de
destituirlo de su expresado cargo, habiendo
recibido tan pronto ello se ha hecho publico
una instancia del mismo de este pueblo D. Faustino
Hernandez Gomez solicitando su nombrado
para la plaza vacante, instancia que remite
a al conocimiento y resolucion del Ayuntamiento
cuyo punto que a este se a quien compete
el nombramiento y aprobacion de todos los
empleados municipales.

Decreto de
de, Rafael Her
manier para
Quaricia de cam
po.

de suspensiones haciendose no de las mani
festaciones del Sr. Alcalde por unanimidad
los aprueba y termino en unida que el mismo
solicitante es persona de probada honradez
y adhesion al glorioso movimiento salvador
de España y que al propio tiempo es persona
activa e inteligente para este puesto por una
virtud de averda nombrable guarda Mun
icipal de campo con caracte interino y con el
haber fijado para esta Plaza en el presump
esto municipal ordinario vigente.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el

En el cual se dio por terminado el acto siendo
las doce horas del expresado día, extendiéndose
por mi el infrascripto la presente acta que
firmar todos los concurrentes y certificar.
Josi Villafuerte Manuel Hernández

Manuel de la Parra

Julian Perea

En la villa de Matucinado, siendo las diez
horas de día siguiente de Julio de mil nove-
cientos treinta y nueve, Año de la Victoria de
nuestro Señor el Señor de estos Reinos
Ibericos con sus condeados que abarcan
que se expresan bajo la jurisdicción del Sr.
Alcalde D. Josi Villafuerte y preso con aus-
tencia de mi el infrascripto Joviano, el
objeto de llevar la primera convocatoria la
sesión ordinaria correspondiente al día de
la fiesta.

Por indicado Sr. Alcalde, siendo lo no va sin-
cada y existiendo número suficiente de los
concejales para tomar acuerdos, fue de la
vota abierta y pública la sesión de donde
a continuación se dio por mi el infrascripto
Joviano del concejo del día de
la anterior que por unanimidad fue
aprobado.

Seguidamente dióse así mismo lectura de
la correspondencia oficial y Boletines de
igual carácter recibida desde la semana
anterior, quedando enterada y acordada

Questionario
sobre
pavos obreros

su cumplimiento y arreglo en la parte que le
esfalta.

Acto seguido y con relación al primer artículo
del orden del día la corporación conoce de un
revisto que remite la Delegación provincial del
Trabajo en el que manifiesta que a fin de
conocer con exactitud la magnitud del pavo
obrero en nuestra provincia y buscarle la rápida
solución se hace necesario que con toda
urgencia se proceda a contestar el cuestionario
que a la misma acompaña. Dicho cuestionario
comprende entre otras preguntas de carácter
estadístico las siguientes: 1.º Situación de la
fin local para el pavo obrero en esta villa.
2.º Medios económicos que se pueden aplicar
en la localidad.

La corporación tras un detenido estudio y
reconociendo la importancia que para este
pueblo a de tener la solución y prevención del
problema del pavo obrero y armonizando la
solución de este problema con aquellas obras
que guardando relación con el mismo pue-
den aplicarse más directamente al municipio
por unanimidad acordada, contestava la
primera pregunta en el sentido de que las
obras que justifican acordarse en este pueblo
son las de alcantarillado de las calles del pue-
blo y construcción de una casa comunal de la
guardia civil, obras ambas de una necesi-
dad grande, y a la segunda manifiesta
que este Ayuntamiento contribuirá a los gastos
que dichas obras ocasionen con el 1/3 por 100
de su total importe y unión del resto por que

Recuperación de
la Decima

10
Ambiva de conformidad si el mencionado fuere de
la continuación se da lectura de una comunica-
ción recibida del Ministerio de Organiza-
ción y Acción Sindical manifestando que
examinada la documentación aportada
por este Ayuntamiento en relación con el
usurario de la Decima sobre la contribución
para el medio de pago de la Decima se ha remitido
a la Comisión Administradora para seguir
actuando sobre dicho usurario invitado con
sujeción a las prevenciones que dicta.

En su consecuencia y visto lo dispuesto por
orden de 30 de Junio de 1938 la Comisión
por unanimidad acuerda ratificar el acuer-
do de imposición del usurario que nos ocupa
y que es un cumplimiento de lo establecido por
la Municipalidad Orden Ministerial de unifica-
ción seguidamente al referido Ministerial copia
autenticada de este acuerdo, como así mismo
a los de Hacienda e Indiviso.

Resolución del Pósito

Por último se da lectura de otra comunica-
ción recibida del Ministerio de Agricultura
en la que manifiestan que para solicitar
el funcionamiento del Pósito de esta villa
se hace necesario acompañar autenticación del
Ayuntamiento en que así lo solicite.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que tiene
ingradas ya en la Dirección General una
importante cantidad y que sería de gran
utilidad para estos salvadores la creación
del referido Pósito, por unanimidad acuerda
solicitarlo así del respectivo Ministerio.
Terminado con esto el orden del día el Sr.
Alcalde declara abierto el período de sesiones



14 preguntas y paradas que fueran mas minutos
 sin que ninguno de los concejales solicitara la
 uso de la facultad de suspender el acto
 levantando el acto levantando la sesion a los
 doce horas del expuesto dia el Ayuntamiento la
 presente que firman todos los ciudadanos y de
 esto lo mas como testarío autentico.

José Villafuerte

Manuel Hernandez

Manuel L. Salgado

Julian Ponce

En la villa de Matamoros siendo los diez
 horas del dia uno de Agosto de mil novecientos
 treinta y nueve año de la Victoria, se reuni-
 van en el salon de actos de estas bases con-
 sistiendo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don José Villafuerte Jefe con asistencia de
 mi el infrascripto Secretario Don Julian Pe-
 rero todos los Srs. Concejales que al margen
 se expresan al objeto de celebrar en primera con-
 vocatoria la sesion ordinaria correspondiente
 al dia de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde Sr. Alcalde siendo la
 hora señalada y existiendo numero suficiente
 de los concejales para tomar acuerdos, fue
 declarada abierta y publica la sesion y acordó
 a continuación de la forma prevista el infrascripto
 el Sr. Conceder del Acta de la anterior sesion
 que por unanimidad fue aprobada.
 Posteriormente a ninguno de los señores de la Sesion

7
y correspondencia Oficial recibida desde la sesión anterior quedando la corporación en suada y acordando su cumplimiento y archivo en la forma que correspondiere.

Distribución de fondos.

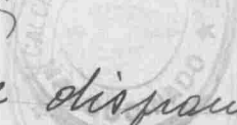
A continuación el Ayuntamiento reunido en sesión lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda formó y aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes de Agosto tal cual por capitulos los que se fijada en el libro de sus sesiones.

Nombramiento de vocal en la Junta de 1.ª Enseñanza

Reunido en sesión la Orden del Ministerio de Instrucción Nacional de 19 de Junio de 1929 (D.O.) del Estado de 27 de Junio y lo dispuesto por el artículo 7.º de la misma la corporación por unanimidad acordó eleger al Señor D.º Manuel Hernández Gallego para que como vocal y en representación del Ayuntamiento forme parte de la Junta local de primera enseñanza que se constituirá en esta villa por virtud de la expresada Orden Ministerial.

Pliego de condiciones para la subasta de alumbrado.

Equilibradamente y con relación al tener presente lo figurado en el orden del día, la corporación reunida en sesión que el servicio de alumbrado eléctrico de este pueblo no está contratado y que por tanto se viene prestando sin compromiso ni obligación alguna, por el constructor de fluido eléctrico Don Francisco Rojas de Prieto por unanimidad acordó proceder con toda urgencia a poner en los debidas condiciones de pliegos y garantías este importante servicio, para lo cual y


 Teniendo presente lo que disponen los artículos 122 a 130 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1931 y amada igualmente se procede a anunciar la correspondiente subasta, dando encargo por este mismo acuerdo al Sr. D. Humberto Gallego para que formule el correspondiente pliego de condiciones economico administrativas el que tan pronto tenga redactado traera a la corporacion para su aprobacion si la merece.

Rectificacion
 del termino.

A continuation el Sr. D. Humberto Bauvistera, manifestaba que como la corporacion concibe una necesidad sentida en este pueblo desde largo tiempo la revision de su termino municipal para presentor en las mencionadas condiciones de reunion con el fin de que este municipio pueda atender sin el orgullo de abogar las muchas atenciones que tiene a su cargo. Dice no entenderse en reparamientos por su parte conocidos de la corporacion, pero que no obstante ha de señalar uno que es el aumento el caso en que se tiene a este pueblo y es el de que la fuente de que ha de abastecerse de agua su vecindario no obtiene dichos 200 metros de la ultima casa de la poblacion ya se encuentra en termino de Arzaga y el no menor inconveniente de que una de las casas de la calle denominada el Nuevo (la de la escuela) tambien pertenece al expropiado termino de Arzaga. Termina al expresado termino de Arzaga. Termina diciendo que a su juicio es procedente iniciar el oportuno expediente para llevar a efecto la rectificacion del tan citado termino Municipal en la forma que en justicia

y devuelto correspondiente.
La Corporacion Municipal teniendo en cuenta
la ley que existe al Sr. Alcalde y la
que dispone el Articulo 17 de la Ley Munici-
pales vigente y los convenientes del Reglamento
No de Poblacion y Fomento Municipal por
unanimidad acuerda dirigirse a los Regentes
municipales de Amaga y de Guadalupe en virtud
de lo que acordase a la verificacion refe-
rida en la forma que se acuerda y corres-
ponde.

Aprobacion de
impresos y papeles

A continuacion la Comision Municipal acordando
por unanimidad acuerda aprobar su apo-
sicion a los papeles e impresos efectuados
en la Caja Municipal desde 1 de Mayo a
30 de Junio del actual ejercicio todos los cui-
tes figuran contabilizados en los libros de
contabilidad bajo los siguientes N.º: del 1º
al 2º ambos inclusive los ingresos y del
3º al 8º tambien inclusive los gastos.

Care del medico
interino.

teniendo en cuenta que se ha verificado
a su cargo el Médico Titular interino de
esta Municipalidad D.º Dionisio Martin Martin
la Corporacion por unanimidad acuerda
cesar en el desempeño del mismo el que
con caracter accidental lo reemplaza
por el Sr. D.º José Alvarez y que se abone
a este facultativo los haberes por el mismo
desempeño con cargo a la correspondiente
contabilidad del presupuesto Municipal
anexo siguiente.

Abono de gastos
de locomocion al
mismo

En mismo se acuerda que con cargo al capi-
tulo de Gastos del mismo presupuesto
se abone la dicho Sr. Alvarez la suma de



AGO. 1939

queridas un concepto de subvencion para los gastos de locacion que ha tenido que hacer durante su actuacion en los viratos de este pueblo.

Dimision del oficial interior

Por ultimo el Ayuntamiento tiene conocimiento de la dimision que del cargo de Oficial 1º indigeno de esta Curatavia Municipal formula la Sr. Anibal Marin Fernandez y teniendo en cuenta los antecedentes en que la base ayerda por unanimidad de curatavia si bien esta no tendra efectividad hasta el 31 de agosto actual al objeto de que en este caso pueda la corporacion hallar sustituto.

Conminado con esto el orden del dia de Sr. Alcalde declara abierto el periodo de preguntas y respuestas y parados que duran unos minutos sin que ninguno Sr. Concejil solicitara hacer uso de la palabra ni para disminuir el acto levantando la sesion a las doce horas del expresado dia el cual enlase la presnte que firman todos los citados y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Meliafuste

Raquel Hernandez

~~Manuel Lopez~~

Julian Recam

En la villa de Malcocinado siendo las diez horas del día diez y seis de agosto del mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villanueva y Guerrero con asistencia de mi el infrascrito Secretario Don Juan Recreo Babero los Srs. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde, siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos, fué declarada abierta y pública la sesión que por unanimidad fué aprobada.

Cese del guarda municipal de campo, y nombramiento del nuevo.

Seguidamente dióse lectura de la prensa y correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la forma que corresponde.

Así mismo se da cuenta de la dimisión que de su cargo de Guarda municipal de campo con carácter interino tiene presentada ante el Sr. Alcalde el que en la actualidad desempeña el mismo Rafael Hernandez Gomez. La Corporación teniendo en cuenta los motivos en que la funda, por unanimidad acuerda aceptar la dimisión presentada, y nombrar sustituto al vecino José Naraujo Baraque el cual además desempeñará el cargo de vigilante nocturno con el mismo carácter de interinidad y cese y nombramiento que tendrá efectividad desde primero de Septiembre próximo.

Ingreso de cau-

Seguidamente el ayuntamiento tiene co-

con la suma de 150 pesetas que se sean libradas
con cargo al Municipal ordinario de gastos vigentes.
Terminado con esto el orden del día el Sr. Al-
calde abierto el periodo de ruegos y preguntas
y pasados que fueron unos minutos sin que
ningun Sr. Concejil solicitara hacer uso de
la palabra dió por terminado el acto descontinuan-
do la sesion a las doce hora del expresado
día extendiendose la presente que firman todos
los citados y de todo lo cual como Secretario co-
nifico.

José Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Paredes

Julian Rivero

En la villa de Malcocinado siendo las diez horas del
día 1 de Septiembre de 1939 año de la Victoria, se reu-
nieron en el Salen de Actos de estas Casas Consistoriales
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villa-
fuerte Guerrero, con asistencia de mi el infrascripto
Secretario, Don Julian Rivero Babero, los Srs.
Concejales que al margen se expresan al ob-
jeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion
ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicación Sr. Alcalde siendo la hora señalada
y existiendo numero suficiente de Srs. Concejales
para tomar acuerdos, fue declarada abierta
y pública la sesion pasando a continuación se-
ñala por mi el infrascripto Secretario del foma-
dor del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Seguidamente dióse



Lectura de la Prensa oficial y correspondencia de igual caracter recibida desde la sesion anterior quedando la correspondencia entrada y acordando su cumplimiento y archivo en la forma que correspondo.

Distribucion y aprobacion de cuentas.

A continuacion el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto por el articulo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda formo y aprobó por unanimidad la distribucion de fondos para el presente mes de Septiembre la que cifrada por Capítulos y articulos figura en el libro de su razon.

Incremento del presupuesto

teniendo en cuenta que la cantidad que este Ayuntamiento pueda obtener en el ejercicio de 1940 por los conceptos de reintegros, sus rentas, subvenciones, donativos, mandatos, sectora, no han de ser suficiente para cubrir las atenciones en el mencionado ejercicio, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó recurrir a la imposicion Municipal autorizada por el Estatuto de 8 de Marzo de 1934 y de mas disposiciones legales en vigor ya, y al efecto asi mismo acordó incrementar su presupuesto de ingresos en el mencionado año con los impuestos, arbitrios, derechos y tasas que a continuacion se mencionan: Primero, Contribuciones especiales establecidas por el apartado A) del articulo 332 y apartado B) del mismo articulo. Segundo, derechos y tasas figurados en los apartados A.D.H.K.L.M.R. del articulo 368 y P.V. del 374 autorizados por el inciso 3º del 316. Tercero, las siguientes disposiciones Municipales, recargo Municipal sobre la contribucion industrial y de Comercio. Arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y sobre el de cañas frescas y saladas, revision del 20% de las cuotas del Terreno de la Contribucion Industrial y de Comercio, y de la Territorial y rique

Formación de ordenanzas fiscales.

za Urbana. Participación en la recaudación de cédulas personales y en la Patente Nacional de circulación de Automóviles y repartimiento general de utilidades.

Seguidamente, y también por unanimidad, se acordó encomendar al Sr. Secretario la formación de las Ordenanzas fiscales que han de regir la vida económica del Municipio durante el ejercicio de 1.940, las cuales una vez que se encuentren confeccionadas, deberá traer al Ayuntamiento para su aprobación si la mereciere.

3.2% sobre la cuota del Tesoro.

Después de la incorporación unánimemente acordó fijar en el 3.2% el recargo Municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio para el próximo año de 1.940.

Repuesta a la reclamación de Adolfo Bermúdez

Seguidamente el Ayuntamiento tiene conocimiento de haber sido puesto de manifiesto por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia el recurso interpuso durante el mismo por el vecino de este pueblo Don Adolfo Bermúdez Bermúdez, contra la estimación que se le ha hecho en el Repartimiento general de Utilidades para cubrir el déficit Municipal ordinario del año actual, y tras un detenido estudio por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para que en nombre y representación de esta Corporación contente la expresada reclamación dentro del término reglamentario y en la forma que legalmente correspondiera.

Aprobación de transferencia.

Vista la transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto Municipal ordinario

de gastos vigentes que formuló el secretario intermito y que fue aceptada en principio en sesión celebrada en 20 de Mayo último. Resultando: que en el período de 15 días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las resoluciones de consignaciones primitivas del presente presupuesto de referencia no dejan inalterados los servicios a que estas afectan, ni conlleva que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguno ni imposición de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título 1º, libro 2º del Estatuto Municipal y artículos 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija las cantidades siguientes:

C. A. P.	consignación que tenía	deducción	quedada	C. A. P.	consignación que tenía	aumento	Total
179	594.86	300.00	294.86	176	50.00	15.00	65.00
183	60.00	60.00	-	116	50.00	150.00	200.00
111	200.00	200.00	-	119	800.00	300.00	1.100.00
112	100.00	55.00	45.00	211	500.00	1.300.00	1.800.00
831	2.000.00	75.00	1.925.00	221	370.00	50.00	420.00
911	2.000.00	400.00	1.600.00	1171	100.00	200.00	300.00
1012	200.00	100.00	100.00				
1131	500.00	500.00	-				
1311	400.00	25.00	375.00				
1811	1.000.00	300.00	700.00				

A continuación la Corporación tiene el encargo el problema planteado a este pueblo por la falta de Médico y demás personal Sanitario, por unanimidad acuerda que sin perjuicio de que por la Alcaldía se

Escrito a la Inspección de Sanidad y problema se dirija escrito a la Inspección Provincial de Sanidad, haciéndole ver que es imposible de todo punto que este recinto, continúe en tal estado de abandono y que por lo tanto debe buscar la solución que legalmente correspondiera.

Necesidad de personal.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda facultar al Sr. Alcalde para que haga las peticiones pertinentes para encontrar personal auxiliar de la Secretaría dando cuenta a la Corporación del resultado que obtenga para resolver en definitivo.

3. Contratación de agente ejecutivo.

Seguidamente el Ayuntamiento por estimarlo conveniente a los intereses Municipales acuerda nombrar Agente Ejecutivo al vecino Don Antonio Villafuente Cabezas el que por la realización de los valores para su cobro se le entreguen percibirá únicamente el 15% del segundo grado de apremios de los mismos quedando el 5% restante en beneficio de la Caja Municipal.

Aprobación del pliego de condiciones de la subasta de fluido eléctrico.

Por último el Sr. Hernandez Gallego en cumplimiento del cargo que la Corporación le dió en sesión del día 1 de Agosto anterior presenta formado por el mismo el pliego de condiciones económico-Administrativas que habian de ser tenidas en cuenta para la celebración de la subasta para la contratación del servicio de suministro de fluido eléctrico para alumbrado público en este pueblo de Malcocinado y obreradas por el contratista en la prestación de subdicho servicio. El Ayuntamiento tras un detenido estudio



por unanimidad acuerda presentarse su aprobación
y que firmado y rubricado por todos los Sr. Concejales se una al expediente de su razón
Con ello se dió por terminado el orden del día
y el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos
y preguntas. Transcurrida que fueran unos minutos
sin que ninguno Concejales solicitara hacer uso
de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminado
el acto levantando la Sesión y extendiéndose la
presente acta que firman todos los Srs. concurrentes,
de lo que yo el Secretario certifico.

José Villafuerte

Manny Hernández

Manny H. Calleja

Julian Puentes

En la villa de Malcocinado a ocho de Septiembre
de mil novecientos treinta y nueve, reunidos en el
Salon de sesiones de este Ayuntamiento los Sr.
Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuer-
te Guerrero y con asistencia de mi el infra-
crito Secretario Don Julian Guerrero Cabero
con objeto de celebrar sesión extraordinaria
y en ella fallar los expedientes instruidos
con motivo de las solicitudes de proroga de
incorporación a filas de 1.ª clase presentadas
en virtud de la orden Ministerial de 27 de
Junio último, siendo la hora señalada el
Sr. Alcalde Presidente previos los trámites
legales ordenó se diese lectura de los documentos
correspondientes cuya operación se verificó por

Valles de ex-
pedientes de
proporcion de
1.ª clase.

mi el secretario siendo resuelto por la corporación municipal en la forma siguiente.
Don Antonio Marin Hernandez del recense de 1939 alegó y justificó ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario probre a quien mantiene.

El Ayuntamiento acordó declarar soldado útil para todo servicio con derecho a gozar de los beneficios de proroga de incorporación a filas de 1ª clase.

Don Rafael Ruiz Hernandez del recense de 1939 alegó y justificó ser hijo de padre sexagenario e impedido probre a quien mantiene.

Justificado el caso, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar a este Sr. Soldado útil para todo servicio con derecho a gozar de proroga de incorporación a filas de 1ª clase.

Aquiescencia del Regidor Sindico y remision a la Junta

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que todos los fallos recaídos han sido de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico y que debian remitirse a la Junta de Clasificación y Revision de Villanueva de la Serena para su confirmación si procede.

Y no siendo otro el asunto de esta Sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada ordenando expedir la presente que es leida por mi el infrascrito y firmadas por todos los concurrentes de lo que certifico.

José Villacueva

Manuel Hermán

Manuel H. Fallego

Julian P. Camp

Acta

En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día 15 de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Constitucionales los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuente Guerrero y con asistencia de mi el infrascrito Secretario al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública, la sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascrito Secretario del bonato del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dióse así mismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión anterior quedando la corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Rectificación del líquido imposible en el término de la continuación se da lectura así mismo de una comunicación recibida del servicio facultativo del catastro de la sétima región en el que se manifiesta que habiendo sido aprobado por la Superioridad el presupuesto de gastos formulado por dicho servicio para responder de los que se originan en la comprobación sobre el terreno de las características catastrales de las fincas que posee este municipio al objeto de efectuar en su líquido imposible la rectificación que proceda en razón a su diferencia de cultivo según se tiene solicitado y cuyo presupuesto asciende a la cifra de doscientas ocho pesetas cincuenta centimos se ingrese dicha cifra en la Caja de depósito de la Delegación

57
Gueso de la
cantidad presu-
puetada.

de Hacienda de la provincia en el plazo de
veinte días y que si así no se hace se tendrá
por irrisoria y caducada la petición. El Ayunta-
miento teniendo en cuenta que no existe
consignación en presupuesto para este pago
que es de gran necesidad efectuando por las
indudables ventajas que puede reportar al
Municipio, por unanimidad acuerda rogar
al ayuntamiento en la Capital Sr. Sierra para
lo efectue y reconocer en crédito en el presu-
puesto que se forme para el ejercicio de 1925 de-
biendo la alcaldía tan pronto dicho documento
económico sea aprobado ordenar el correspon-
diente pago para reintegrar al Sr. Sierra de la
mencionada cantidad.

Aprobación de las
ordenanzas fcales

Seguidamente fueron presentadas las ordenanzas
fcales de cuantos impuestos arbitrios, derechos, y
tasas constituyen en este Municipio la impositiva
Municipal y que fueron acordadas por el
Ayuntamiento en sesión celebrada el día primer
de Septiembre las cuales han sido firmadas
por Secretaría en cumplimiento del encargo
que la Comisión le confirió en la precitada
sesión. Tras un detenido estudio de las
mismas la corporación por unanimidad acor-
dó prestarse su aprobación y que a tenor de
lo dispuesto en el vigente Estatuto Muni-
cipal de ocho de Mayo de 1924 sean expues-
tas al público por término de quince días
para oír reclamaciones.

Acto seguido el Sr. Alcalde, manifestó que en
uso de la facultad que la corporación le confiere
ra en sesión del día veinte de Mayo anterior
había formulado de acuerdo con el maestro de



SEP. 1939

[Handwritten signature]

Obras municipal el proyecto y presupuesto de las que a su juicio eran de necesidad acometer en las Casas Consistoriales para poner estas en las condiciones necesarias para la independencia y mejor organizacion de las Oficinas Municipales, sigue diciendo que no ha querido hacer uso de las prerrogativas que la Comision le otorga para acometer la ejecucion de dichas obras por cuanto que visto su presupuesto no existe consignacion suficiente en presupuestos ni tan pronto, segun dictamen de Secretaria, puede habilitarse el oportuno credito por no encontrarse liquidados los presupuestos de años anteriores.

Aprobacion y ejecucion de las obras de las Casas Consistoriales.

La comision Gestora teniendo en cuenta que las obras proyectadas son de ineludible necesidad y gran urgencia, por unanimidad acuerda prestar su aprobacion al proyecto formado por el maestro de obras y dar encargo a la Comision Gestora de trabajos y revision para que acometa la ejecucion de las mismas, sufragandolas en principio de los fondos que la misma administra si bien el Ayuntamiento le reintegrara en el proximo ejercicio del valor a que ascienda los materiales que se invierten en respectiva reforma a cuyo fin reconocera el oportuno credito en el presupuesto que forme y apruebe para el ejercicio de 1940 y que se lleve a efecto por administracion ya que su ejecucion no admite demora y tan pronto es necesario los tramites de subasta o concurso por no exceder su importe a los limites señalados por el apartado 4º del articulo 125 de la vigente Ley Municipal.

Donacion de la campana a la Iglesia.

Con relacion al ultimo asunto figurado en el orden del dia, el Sr. Alcalde manifiesta a la Comision Gestora que ha sido visitado por el Sr.

27
Cura Parroco de esta villa el cual se ha ro-
gado que puesto que no tiene aplicación la
campesana que en tiempos tenía el reloj que
existía instalado en las Casas Consistoriales y
adoptara el acuerdo de donante a la Iglesia
Parroquial para ser colocada en el campo
parroco de la misma. El Ayuntamiento teniendo
lo en cuenta que efectivamente esta campesana
no ha de volver a tener la aplicación que
en su día tuvo por cuanto que el reloj fue
destruido y no es posible su reconstrucción
por unanimidad acordó extender a la Igle-
sia Parroquial para que sea instalada
como se interesara o deseara por el Sr. Cura
el campionario de la misma.

Terminado con ello el orden del día fue abier-
to el período de ruegos y preguntas y trans-
curridos que fueron unos minutos sin que
ningun Gestor hiciera uso de la palabra
el Sr. alcalde levantó la sesión a las doce
hora ordenando extender la presente que
firma con los Srs. Concejales asistentes y de
todo lo cual como Secretario certifico.

José Vellafuerte

Manuel Hernández

Manuel R. Salgado

Julian Recup

En la Villa de Harcoimado siendo las once horas de la
 día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta
 y nueve, Dto de la Victoria, se reunieron en el
 Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte Cordero
 y con asistencia de mi el infrascrito Secretario los Sr.
 Concejales que al margen se expresan al objeto de
 cotestar en primera convocatoria sesión extraordina-
 ria para la que habían sido citados en forma le-
 gal.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada
 y existiendo número suficiente de Sr. Concejales
 para tomar acuerdos fue declarada abierta
 y pública la sesión dando lugar a continuación rec-
 tura por mi el infrascrito Secretario del tenor de
 del acta de la anterior que por unanimidad
 fue aprobada.

Fallo de ex- dicto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que co-
 pedientes de pro- mo en las citadas de citación se expresaba el ob-
 rroga de 1^o clase feto de esta sesión era el deber y faltar los expe-
 dientes instruidos con motivo de las solicitudes
 de prorroga de incorporación a filas de primera
 clase presentadas en virtud de la Orden Minis-
 terial de 27 de Junio último. En su consecuen-
 cia el mismo Sr. Alcalde previo los trámites
 legales ordenó se diese lectura a los documen-
 tos correspondientes una operación se verifi-
 có por mi el Secretario siendo resuelto por la
 corporación Municipal en la forma siguiente:

Mozo Rafael Rodríguez Hernández del con-
 sistorio de 1940 alegó y justificó ser hijo único
 en sentido legal de padre impotente prole a qua
 mantiene, y el Ayuntamiento acordó en su vista
 declararlo soldado útil para todo servicio

con derecho a gozar de los beneficios de promoción de incorporación a filas de primera clase.

Moro Antonio Castillo Hernández del renglón de 1.938 alegó y justificó ser hijo único en sentido legal de padre unipersonal sobre a quince meses. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar a este moro soldado útil para todo servicio con derecho a gozar de los beneficios de prerrogas de incorporación a filas de primera clase.

Asistencia del Regidor Sindico y reunion a la Junta

Después de lo que el Sr. Alcalde manifestó que de los datos recibidos han sido de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico y que debían remitirse los expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena para su confirmación si por viene. El Ayuntamiento así lo acordó.

Fue siendo otro el asunto de esta sesión el Sr. Alcalde la dio por terminada siendo las once horas y ordenado entender la presente acta que firma con los asistentes y de todo lo cual como Secretario certificado.

José Vacafruste

Manuel Hernández

Manuel H. Paredes

Julian Becerra



En la Villa de Malcoínado siendo las nueve horas del día uno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuente Jusado y con asistencia de mi el infrascrito Secretario D. Julián Recero Cestero los Srs. Concejales que al margen se expresan con el fin de volver en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascrito del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente diere así mismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter desde la sesión ordinaria anterior quedando la corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que se afecta.

Formación y aprobación de fondos.

A continuación el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda formó y aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes de Octubre la que citada por Capítulos y artículos figura en el libro de su razón.

Asuntamiento de Vocales natos.

Seguidamente y con el fin de proceder a la designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de la parte Real y personal del Repartimiento General de Utilidades a que se

refiere la Sección XIII Capitulo V Titulo IV del
libro II del Estatuto Municipal de 8 de Mayo
de 1924. y o el infrascrito Secretario posee
de manifiesto a la Corporación las copias de
los documentos administrativo a que se re-
fiere el artículo 489 del citado cuerpo legal
y los padrones, repartos, listas tomatórias
y matriculas de que se obtuvieron los datos
para formar dichas copias, cuya escasez
fue comprobada por los Srs. del ayunta-
miento quienes las aprobaron por una-
nidad. En vista de ello el Sr. alcal-
de propuso fueran designados para la Co-
mision de Evaluacion de la Parte Real del
Departamento a los Srs. siguientes:

D. Manuel Hernandez Camisosa como mayor
contribuyente por Contribucion territorial ri-
queira urbana con domicilio en el termino.

D. Fernando Cabradilla Maestre, como mayor
contribuyente por igual concepto con domici-
lio fuera del termino.

D. Jose Villafuerte Guleso, como mayor con-
tribuyente por riqueza urbana con domici-
lio en el termino.

D. Arturo Gonzalez Gomez, como mayor
contribuyente por Contribucion Industrial
y de Comercio, con domicilio dentro y fuera
del termino.

Seguidamente que la Corporacion por una-
nidad hubo aprobado la propuesta de
la Presidencia se paso a dar cumplimiento
al artículo 484 del mismo cuerpo legal y
teniendo en cuenta que en este Municipio
solo existe una Parroquia y lo dispuesto por

el párrafo final de dicho artículo, visto así mismo los documentos oportunos, la Corporación por unanimidad y también a propuesta de su presidente Designio Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal a los siguientes Señores.

D. Reyes Donato Muñoz, como segundo contribuyente por Contribución Territorial riqueza rústica con domicilio en el Termino.

D. Francisco Alejandro Lueso, como segundo contribuyente por riqueza Habana domiciliado en el Termino.

D. Antonio Aquino Ruiz como segundo contribuyente por Contribución Industrial y de Comercio con domicilio dentro y fuera del Termino.

Off estas las anteriores designaciones acordase que se hagan públicas las mismas como prescripta el último párrafo del artículo 489 del Estatuto y que se comuniquen a los interesados con lo que quedó totalmente terminado este asunto.

Después de haberse leído el Acta del día 29 de Septiembre anterior, la circular de la Excma. Diputación provincial habiendo el pleno voluntario para la adquisición de las Cédulas personales del actual ejercicio y recibidas estas para su cobro se entabla en el caso de designar el funcionario que hubiera de llevar a efecto la misma y la Corporación Termino en cuenta el muchísimo trabajo que pesa sobre Secretaría Designio al depositario municipal D. José Antonio Ruiz Moreno para que la efectue ateniéndose en un todo a las reglas contenidas en la mencionada circular.

José Quevedo

Manuel Hernández

Manuel J. Fallego

Juan Pérez

Mar...
use...
este...
re...
al...
rias...
abato...
itud...
ta...
mo...
cal...
la Co...
Est...
ray...
Eri...
a...
ray...
mici...
or con...
mi...
por...
trial...
furo...
ma...
ta de...
ento...
al y...
eign...
to por...

En la Villa de Malocinado siendo las once horas
del día cinco de Octubre de mil novecientos trece
ta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en
el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias bajo
la presidencia de Sr. Alcalde D. José Villafranca
Gusano y con asistencia de mí el infrascrito Se-
cretario D. Julián R. Guerra Latoro los Srs. Con-
cejales que al margen se expresan con el fin de
celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria
correspondiente al día de la fecha.

Por indicarlo Sr. Alcalde siendo la hora señalada
y existiendo número suficiente de Srs. Concejales para
tomar acuerdo fue declarada abierta y pública
la sesión dándose a continuación lectura por
mí el infrascrito del borrador del acta de la ses-
tion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dióse así mismo lectura de la
correspondencia oficial y prensa de igual ca-
racter desde la sesión ordinaria anterior que
dando la corporación entera y acordando su
cumplimiento y archivo en la parte que le
afecta.

Acto seguido el Sr. Alcalde y con relación al
asunto figurado en la cédula de convocatoria
manifiesta; que puesto que es indudable que
una vez terminadas las actuales faenas agri-
colas ha de producirse una aguda crisis de tra-
bajo se estaba en el caso de prevenir la solu-
ción de las mismas acordando la ejecución de
aquellas obras que la Corporación considerara
necesaria e ir cubriendo los límites legales
de regir para no tener después este unba-
razo.

El Sr. D. Fernández Gallego manifiesta su



conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde y propone la construcción de un paseo en la calle del Generalísimo Franco, obra que a su juicio habría de invertir mucha mano de obra y por los materiales y al propio tiempo serviría de ornato a la de un paseo en expresada calle y de comodidad a este vecindario que la calle General contaría con un lugar de recreo y expansión del que carece en la actualidad.

El Sr. Hernandez Carrizosa aplaude la idea expuesta por el Sr. Hernandez Gallego y acepta integralmente desde luego las manifestaciones del Sr. Alcalde y dice que puesto que en presupuesto no existe consignación suficiente para la ejecución de la obra propuesta que indudablemente ha de ser de alguna importancia se invertirán en la ejecución de ella la existencia que tiene en cuenta la Comisión Gestora de Trabajo y provisión y que es procedente recargo del 10 por 100 sobre contribuciones para atenciones de parachoques. Propone igualmente que por el maestro de obras municipales se redacte proyecto y presupuesto el que tan luego tenga confeccionado será traído a discusión para su aprobación si la mereciera. La Comisión Gestora por unanimidad así lo acuerda y no siendo otros los motivos de la sesión el Sr. Alcalde la dio por terminada a las doce horas del expresado día ordenando extender la presente que firma con los Srs. concurrentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villafuerte

Manuel Hernandez

Manuel H. Gallego

Julian Pinaud

En la villa de Malacocinado siendo las once horas del día diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en el Salón de actos de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de las Srs. Gestores Municipales que al momento se expresan, en asistencia de mi el infrascripto Secretario, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde, siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Srs. Gestores para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente, dióse así mismo lectura a la correspondencia oficial y prensa de igual carácter, recibida desde la sesión ordinaria anterior quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Quincio de subastas.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde la Comisión Municipal gestora por unanimidad, acordó anunciar pública subasta para la contratación del arriendo de la recaudación de los arbitrios municipales establecidos para el año de 1940, sobre el uso obligatorio de Pesas y Medidas y consumo de Bebidas espirituosas y alcohólicas y que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 26.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal se haga público este acuerdo

por término de cinco días para que contra el mismo
puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que por el Merito A-
parijador con ejercicio en el vecino pueblo de Amaga. D.
Jose Lopez, informado de que este Ayuntamiento
trataba de construir un paseo en la
calle ferrocarrilera Franco, le habia ofreci-
do sus servicios para redactar el proyecto,
presupuesto y pliego de condiciones facultati-
vas, necesarias a la ejecución de las men-
cionadas obras, ofrecimiento que hacia desin-

terestedamente y sin que por lo tanto pu-
diera de percibir por su trabajo retribución
para la construcción de un paseo.
Redacción de documentos por Jose Lopez para la construcción de un paseo.
desinteresado ofrecimiento, no habia hecho uso
de la facultad que la Comisión le conferiera
en la sesión del día cinco de las corrientes, dan-
do encargo de redactar tales documentos al
Maestro de Obras municipales, por considerar
mas acertado lo hiciera el Sr Lopez.

La Comisión Municipal, vistos los razonamien-
tos expuestos por el Sr Alcalde, suscribe ínte-
gras sus apreciaciones y en su consecuencia
acuerda modificar su acuerdo fecha cinco
de las corrientes, en el sentido de que sea el
facultativo de Amaga. D. Jose Lopez quien
redacte y formule los repetidos documentos.
Complacido del acuerdo anterior, la
Comisión Municipal festiva, acuerda que las
obras a que se refiere el mismo, se ejecuten
mediante contratación por subasta pública
y teniendo en cuenta lo establecido por el
artículo 26 del reglamento de con-

Subasta para la contratación de obras.

Reincorporacion
del oficial 1º de
este Ayuntamiento

tratacion municipal, acuerda asi mismo se
di publicidad a este acuerdo en la forma or-
denada y por terminos de cinco dias para
que durante el mismo puedan formularse
las reclamaciones que se estimen pertinentes.
Seguidamente el Alcalde manifiesta que el
Sr. Eduardo Guerrero Camacho quien
cesos a la Corporacion consta, desempeñaba
al tiempo de su nombracion la plaza de
oficial en propiedad de esta Secretaria munici-
cipal habia sido licenciado con el grado de
Sobiente y habiase presentado a su autoridad
para saldar en ella a la Corporacion munici-
cipal y ponerse de nuevo a su servicio, si-
bien y para descansar de las fatigas de la
campaña solicitaba un permiso de hasta
final de mes.

Licencia de un mes
al mismo.

La Comision municipal queda enterada y
despues de acordar la licencia al Sr. Guerrero
y felicitarle por sus relevantes meritos con-
traidas en la Cruzada contra el marxismo
y los enemigos de España, acuerda concederle
la licencia que solicita.

Forma de presentacion
del medico titular

Despues seguido el mismo Sr. Alcalde da cuenta
de la Corporacion municipal de que por la
Direccion General de Sanidad, habian sido
aprobadas las oposiciones celebradas en Madrid
el año de 1936, segun orden Ministerial
fecha 30 de julio ultimo, y en su conse-
cuencia habia nombrado Medico titular o
de Asistencia publica domiciliaria de este pue-
blo con caracter de propiedad al opositor
D. Bernardo Munillo Herrera, quien despues
de tomar posesion de su cargo ante la

Y Inspección Provincial, se había presentado en este pueblo para
 obtener cargo del servicio el día siete de los corrientes, extremo
 que había cumplido según acta obrante en el expediente de
 su ración.



La Comisión Municipal queda enterada y
 se conforma de haberse resuelto definitivamente
 el problema que tanta preocupación
 le causaba, cual era este de la asistencia
 médica del vecindario, acordando igualmente
 que por conducto de la Presidencia se
 di la bienvenida al Sr. Murillo Herrera,
 y se le haga ver el deseo de la Corporación
 que tenga grandes éxitos en la Inspección de
 Sanidad de este pueblo.

Gratificación A continuación, teniendo en cuenta los rele-
 al medio inter- vantes y en infinidad de casos, desinteresados
 rios sabiente. servicios prestados en este pueblo por el Me-
 dico municipal interno D. Domingo Mar-
 tín Martín que cesa en el desempeño de esta
 Inspección municipal de sanidad por vir-
 tud del nombramiento en propiedad hecho
 a favor del facultativo B. Bernardo Muri-
 llo Herrera, la Corporación por unanimidad
 acuerda gratificarle con la suma de setecien-
 tas pesetas que serán giradas con car-
 go al capítulo de Gastos del vigente
 Presupuesto municipal ordinario y que
 por conducto de la Presidencia se testifique
 al Sr. Martín el sentimiento que a este pue-
 blo produce su marcha del mismo, y el
 agradecimiento del mismo, profundo, que
 siempre le guardará por sus humanitarias
 desinteresadas y competentes servicios
 prestados a este vecindario. Lito refrendo.

Aprobación del presupuesto

se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio, para el año de mil novecientos cuarenta, cuyo proyecto ha sido formulado con sujeción a las disposiciones legales. A tal efecto yo el infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron suficientemente discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en la cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Gastos

Capítulo 1º - Obligaciones generales	17.539'86"
" 2º Representación municipal	2.550'00"
" 3º Vigilancia y seguridad	200'00"
" 4º Policía Urbana y rural	3.850'00"
" 5º Recaudación	750'00"
" 6º Personal y material de Oficinas	7.485'00"
" 7º Salubridad e Higiene	2.856'17"
" 8º Beneficencia	1.525'00"
" 9º Asistencia social	3.440'00"
" 10. Instrucción Pública	2.029'78"
" 11. Obras Públicas	1.210'00"
" 12 Montes	-
" 13 Fomento de intereses comunales	750'00"
" 14 Servicios municipalizados	-
" 15 Mancomunidades	8.020'38"
" 16 Entidades locales menores	-
" 17 Agrupación forzosa de Municipios	-
" 18 Grupos de municipios	1.000'00"
Suma total	<u>63.546'09"</u>

Ingresos.

Capitulo 1° - Rentas	251'00 pts
" 2° Aprovechamientos bienes comunales	1.600'00 "
" 3° Servicios municipalizados	-
" 4° Subvenciones	-
" 5° Eventuales y Extraordinarios.	3.925'00 "
" 6° Arbitrios con fines no fiscales	-
" 7° Contribuciones especiales	2.000'00 "
" 8° Derechos y tasas.	4.950'00 "
" 9° Recargos y participaciones	2.217'68
" 10° Inspección municipal	48.302,41 "
" 11° Multas	300'00
" 12° Mancomunidades	-
" 13° Entidades locales menores	-
" 14° Agrupaciones forrosas de municipios	-
Suma total <u>63.546,09.</u>	

Resumen.

Importa el Presupuesto de Gastos	63.546,09.
Importa el Presupuesto de Ingresos.	63.546,09
<u>Diferencia</u>	<u>Ninguna.</u>

Exposición al público y remisión al Delegado de Hacienda.

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Jefe Sr Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todas a los efectos del artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Terminado con esto el orden del día, el Sr. Presidente declaró abierto el periodo de ruegos y preguntas, y transcurridos que fueron unos minutos, sin que ninguno Sr. Jefe solicitara hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, a las quince horas del

expresado día, ordenando extender la presente, que firman todas las Srs concurrentes y de lo que como Secretario certifico.

José Villafuerte Manuel Hernández

Manuel H. Salgado

Juan P. Recreo

En la villa de Malacatán siendo las once horas del día treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, Juo de la Victoria se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuerte frero, y con asistencia de un el infrascripto Secretario. Los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habiéndose citado en forma legal.

Por indicación Sr. Alcalde, siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Srs. Concejales, para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dando a continuación lectura por mi el infrascripto Secretario, del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Fallo de los expedientes de primera de 1ª clase.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de esta sesión era el de ver y fallar los expedientes instruidos con motivo de las solicitudes de concesión de primera de incorporación a filas de primera clase por



sentada en virtud de la Orden Ministerial de 27 de Julio último. En su consecuencia el mismo Sr. Alcalde previo los trámites legales, ordenó se diese lectura a las documentas correspondientes, cuya operación se verificó por mi el Secretario, siendo resueltas por la Corporación municipal en la forma siguiente:

Miguel Jesús Vera Cordo. Alegó y justificó ser hijo único en forma legal, de viuda pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento declaró y acordó, declararles soldados útiles para todo servicio, con derecho a gozar de los beneficios de primopía de incorporación a filas de primera clase.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que las fallos recaídas han sido de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico y que debía remitirse el expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de Villacueva de la Serena, para su confirmación si procediere. El Ayuntamiento así lo acordó.

Y no siendo otro el asunto de esta sesión se dio por terminada siendo las once horas treinta minutos, ordenando extender la presente acta que firman todas las concurrentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villanueva Manuel Hermán Manuel H. P. J. J.

Juan Pizarro

Diligencia =

Para hacer constar por ella yo el infrascripto Secretario, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día de la fecha, por falta de concurrencia de número suficiente de Srs. Gestores municipales para tomar acuerdos.

Malcocinado, uno de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria

El Secretario,

Julian Pecero

En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se reunieron en el salón de actos de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte Franco y con asistencia de mi el infrascripto Secretario D. Julian Pecero Calero, los Srs. Gestores Municipales que al margen se expresan, con el fin de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión dando a continuación lectura por mi el infrascripto Secretario, del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente dióse lectura así mismo de la correspondencia oficial y prensa de i-

qual carácter, recibida desde que se celebró la última ordinaria sesión, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Distribución de fondos.

A continuación visto lo dispuesto por el artículo 53º del vigente Estatuto Municipal y 6º de su Reglamento de Hacienda, la Comisión Municipal por unanimidad formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes de noviembre, la que cifrada por capitulas y artículos consta en el libro de su ración.

Aprobación de los pliegos de condiciones para las subastas.

Acto seguido la Comisión Municipal formó y aprobó por unanimidad los pliegos de condiciones económicas administrativas que han de regir en las subastas acordadas celebrar para la contratación del servicio de recaudación de los arbitrios establecidos para el ejercicio de 1940 sobre el uso obligatorio de Pesas y Medidas y consumo de Bebidas espirituosas y alcohólicas, los cuales convenientemente firmados por los asistentes a este acto quedaran unidas a los expedientes de su ración.

Reembolso de bastantes de poderes.

Del mismo modo, y para que efectue el bastantes de poderes en caso necesario, en las aludidas subastas, acordó designar al bastante con ejercicio en Aruaga D. Enrique Romero Alejandre, y nombrar al Jefe Municipal D. Manuel Hernandez Comiso para que con el Alcalde y Secretario, prenda las Mesas que han de constituirse en la celebración de repetidas subastas.

Ordinación
de la subasta de
fluido eléctrico.

Seguidamente la Comisión municipal Gestora, tiene conocimiento del acto de subasta celebrada el día seis de Noviembre actual para llevar a efecto el arreglo del servicio de suministro de fluido eléctrico para alumbrado público de este pueblo por término de cinco años y de la que resulta haberse adjudicado el truate provisionalmente al mismo y por lo tanto mejor postor Sr. D. Francisco Alejandro Frues, quien se compromete a realizar dicho servicio con sujeción a las condiciones del oportuno pliego por la cifra de mil seiscientas pesetas anuales. Visto así mismo que durante el plazo de cinco días siguientes al de la subasta no se ha efectuado la reclamación contra el acto de la misma, por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente la prestación del servicio a D. Francisco Alejandro Frues, acordando igualmente sea requerido para que en el término de cinco días lleve a definitiva la fianza provisional que tiene depositada y que quede unido al expediente de su razón y el resguardo de la citada provisional.

Reincorporación
del oficial temporero

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que habiendo sido licenciado del glorioso Ayuntamiento el vecino de este pueblo Sr. Antonio María Hernández, había solicitado su reincorporación al puesto de Oficial temporero de esta Secretaría Municipal que al tiempo de su incorporación a filas desempeñaba, basándose para ello en lo establecido por el decreto de 14 de octubre de 1938, aclarado por la Circular de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, publicada en el B.O. de la provincia



correspondiente al día 29 de Agosto último.
 La Comisión Municipal Gestora, visto el derecho que
 asiste al Sr. Mariu, por unanimidad acuerda
 la reincorporación al puesto que solicita, lo
 que tendrá efecto desde la fecha de su licenciamien-
 to o en último término de presentación an-
 te el Sr. Alcalde y con el haber de cinco pe-
 setas diarias hasta tanto por la superioridad
 se disponga lo que corresponda en relación con
 esta clase de funcionarios. Que por conducto de
 la Alcaldía se felicite al mismo Sr. por sus
 méritos contraídos para con la Patria.

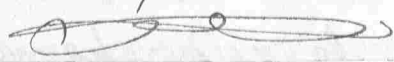
Reconocimiento por último y teniendo en cuenta que el Oficial
 de quinquenio al de Secretarías N. Eduardo Guerrero Camacho, de-
 ra prestados más de cinco años sus servicios
 en estas oficinas, y visto lo dispuesto por los
 artículos pertinentes del Reglamento de Funcio-
 narios administrativos, por unanimidad
 acuerda conceder al mismo un quinquenio
 que habrá de consistir en el importe del 10
 por 100 del mayor sueldo disfrutado por di-
 cho empleado, durante dos años consecuti-
 vos, y que para efectividad de este acuerdo an-
 tecedente del anterior sobre reposición del Sr. Mariu
 Hernández y toda vez que no existe equiva-
 lencia en presupuesto se habiliten los créditos ne-
 cesarios.

Terminado con ello el orden del día el Sr.
 Alcalde declaró abierto el periodo de vacaciones
 y presuntas y transcurridas que fueren
 fijos minutos sin que ningún Sr. gestor
 solicitara hacer uso de la palabra, el Sr.
 Alcalde dio por terminados el acto, ordenan-
 do extender la presente que firma con los.

demás concurrentes y de todo lo cual caceo
Secretario certifico.

Jose Villafuerte

Mamuf Hernandez



Mamuf Hernandez

Julian Becerra

En la villa de Malacatunado siendo las once ho-
ras del día uno de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y nueve. Año de la Victoria, se reu-
nieron en el salón de Actos de estas Casas Con-
sistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Villafuerte fuero y con asistencia de
infraescrito Secretario D. Julian Becerra Ca-
lero, los Sr. señores Municipales que al momen-
to se expresan con el fin de celebrar en pri-
mera convocatoria la sesión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha.

Por indicación Sr. Alcalde siendo la hora sena-
lada y existiendo número suficiente de Srs.
Concejales para tomar acuerdos fue declara-
da abierta y publica la sesión dando lugar
a continuación lectura por mi el infraescrito
Secretario del borrador del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente dióse lectura así mismo de la
correspondencia oficial y prensa de igual caracte-
ter recibida desde la sesión ordinaria anterior
quedando la Corporación enterada y acordando
su cumplimiento y archivo, y en la parte
que le afecta.

Visto lo dispuesto por el artículo 33º del

Distribucion de
fondos.

Por el presente Estatuto Municipal y 80 de su Regla-
mento de Hacienda, la Comision Municipal
gestora por unanimidad formo y aprobo
la distribucion de fondos para el presente
mes de Diciembre, la que cifrada por capi-
tulos y articulos consta en el libro de su varian-
te.

Declarando fir-
me la adjudica-
cion de la subas-
ta de fluido electrico

Visto asi mismo el expediente instruido pa-
ra llenar a efecto mediante publica subasta
el arriendo del servicio de suministro de
Fluido electrico con destino al alumbrado pu-
blico de este pueblo por terminos de cinco
años y resultado del mismo fue el ad Judi-
catario de dicho servicio en cumplimiento del
acuerdo capitular fecha diez y seis de No-
viembre anterior, ha elerado a definitiva
la fianza provisional constituida para to-
mar parte en dicha subasta, por unanimi-
dad acuerda prestar su conformidad a dicha
fianza y en su consecuencia declara firme
la adjudicacion definitiva a su favor recai-
da, debiendo el contrato tener para todos sus
efectos la fecha de iniciacion de primeros del
mes y año actual.

Aprobacion de
documentos para
la construccion
del paseo.

Septidamente el Ayuntamiento conoce los
documentos redactados por el Perito aparejador
con ejercicio en Orizaba D. Jose Lopez, para
la ejecucion de las obras a realizar para la
construccion de un paseo en la calle Severoli-
simo Franco a lo que presta su aprobacion
acordando asi mismo se muestre al Sr.
Lopez el agradecimiento de este Ayuntamiento
por su desinteresado trabajo.

Pliego de condi-
ciones

Visto asi mismo que durante el plazo de cin-
co dias que ha permanecido expuesto al publico

el acuerdo de subasta a que dicho expediente se refiere, se declara firme el mismo y en su consecuencia, se anuncia en forma la celebración de la misma, facultando plenamente al Sr. Alcalde para que con sujeción a los preceptos de las disposiciones legales forme el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en precitada subasta y observadas en la ejecución de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos y preguntas y transcurridos que fueren unas minutos sin que ningún Sr. Jefe solicitara hacer uso de la palabra, dió por terminados el acto, ordenando extender la presente que firma con todos los concurrentes y de lo que como Secretario certifico.

José Villafuerte

Manuel Bernande



Manuel Bernande

Manuel Bernande

En la villa de Malcocinado, siendo las once horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Quiso de la Victoria, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan, y firmaron la presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte Jefe, y asistencia de mi el infrascrito Secretario, con el objeto de



celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente dióse lectura así mismo de la correspondencia oficial y peticiones de igual carácter recibida desde la sesión anterior quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

A continuación el Sr. Alcalde da a conocer a la Comisión municipal Gestora la comunicación recibida de la Sección provincial de Administración Local en la que se manifiesta que hecha la oportuna consulta a la Delegación provincial de Auxilio Social sobre la consignación que debe cifrar este Ayuntamiento para el ejercicio de 1940 por existir diferencia entre la que se fija en el presupuesto municipal ordinario de gastos formado para dicho ejercicio y la señalada por dicha Delegación, esta manifiesta que se ve en la necesidad de insistir en que se consigne para dicho fin la suma de mil ochocientas pesetas, toda vez que puede ser abonada de manera hogadamente por este Municipio y es adecuada a las necesidades del comedor que en el mismo funciona.

La Comisión municipal Gestora queda en

Inscripción por
ficha acul.

Depuración de
funcionarias.

terada y aun viendo el error que se encuentra la Delegación provincial de Auxilio Social al considerar la situación económica de este municipio, teniendo en cuenta la humanitaria labor de dicho Servicio Social y el alto fin á que se destina la consignación presupuestaria de referencia, por unanimidad acuerda hacer un esfuerzo y elevar a mil la consignación de quinientas pesetas presupuestada para subvencionar el comedor infantil que Auxilio Social tiene abierto en este pueblo, ya que es totalmente imposible elevarla a las mil ochocientas como se proponía.

Acto seguido el Sr. Alcalde y con relación al segundo asunto del orden del día expone a la Comisión municipal Gestora que por el Sr. Jefe municipal de esta villa, designado para la tramitación de los expedientes de depuración de los funcionarios de este Ayuntamiento con relación a su actuación cerca del Glorioso Movimiento Nacional según la Ley de Responsabilidades políticas de 10 de febrero de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de Mayo del mismo año, le había sido entregados los antecedentes a Don Eduardo Guerrero Camacho, Oficial de Secretario a. Don José Antonio Ruiz Morcuo, Depositario municipal, D. Arturo González Gómez, Recaudador de arbitrios e impuestos del Municipio y D. Santiago María Hernández, Aguacil del Ayuntamiento, los cuales previa sobre la mesa para su examen, discusión y resolución que procediera.

La Comisión municipal procede seguidamente al examinar dichos documentos lo que efectúa

~~tua con todo determinamento y vista la propos~~
 ta del Sr. Jefe Justiciero por la que se aboga pa
 ra todos y cada uno de los funcionarios por la con
 tinuación en el servicio sin imposición de sanción
 alguna ni pérdida del menor derecho por haber
 quedado demostrado su entusiasta adhesión al glo
 rioso Movimiento Nacional y su leal y desinteresada
 colaboración, por unanimidad acuerda hacer suya
 dicha propuesta y en su consecuencia declarar firme
 los nombramientos de expresados funcionarios a los
 que al propio tiempo acuerda felicitar por su in
 tachable conducta.

Estadística de Seguidamente y para dar cumplimiento a cuanto
 edificaciones previene la Orden del Ministerio del Trabajo fecha
 27 de Noviembre de 1939 sobre formación de estadís
 ticas de edificaciones, la Comisión municipal Ges
 tora acuerda se proceda a la numeración de las
 casas y edificios del casco de población y término
 municipal, facultando al Sr. Alcalde para que
 nombre las personas que hayan de encargarse de
 dicha rotulación.

Croquis del ter. A continuación y con relación a la comunica
 ción recibida de la Sección provincial de Esta
 dística, por la que se interesa el envío a la misma
 de un plano o croquis del término municipal
 el Ayuntamiento acuerda que para poder cum
 plir esta orden, se proceda seguidamente por
 el Perito Agrícola D. Cristóbal Alejandro
 Montalvo a la redacción o formación de dicho
 documento indicado en el la agrupación de
 entidades existentes dentro del término municipi
 pal con detalle de sus nombres y demás caracterís
 ticas.
 Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que

Plantilla de
Funcionarios.

se está en el caso de dar cumplimiento a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Octubre anterior, publicada en el B. O. del Estado del día 9 de Noviembre sobre formación de plantillas de empleados municipales y declaración de Vacantes que correspondan.

La Comisión municipal Gestora una vez estudiada con todo detenimiento la expresada Orden Ministerial y vistas las ineludibles necesidades de personal que sirven los servicios municipales por unanimidad acordó aprobar la siguiente plantilla de los empleados administrativos, facultativos y técnicos de servicios especiales y subalternos de este municipio: Un Secretario, Un Oficial de Secretario, Un Recaudador de Arbitrios, Un Depositario, Un Agente en la Capital, Un Médico, Un Practicante, Una Matrona, Un Inspector municipal Veterinario agrupado con el Ayuntamiento de Valverde de Llerena según disposiciones vigentes y un Inspector municipal Farmacéutico, también agrupado pero con el Ayuntamiento de Azuaga en virtud de clasificación análoga en vigor, un apacil y un guarda de campo.

Remisión de
un ejemplar al
Gobierno Civil

Así mismo lo acordó que un ejemplar de la plantilla que queda aprobada sea remitido al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el B. O. de la misma y otra juntamente con una copia de la que hasta aquí ha venido requiriendo hasta aquí se envíe al Excmo Sr. Director General de Administración local a los efectos del estudio y verificación.

vacante a que se refiere el Artículo 1º de dicha Orden Ministerial.

Seguidamente de aprobada la plantilla a que se refiere el acuerdo anterior de la Comisión municipal Gestora visto lo dispuesto en el Artículo 2º de la Orden ministerial citada en dicho acuerdo por unanimidad acordó declarar vacante la plaza de Guarda municipal de campo, Práctico y Matróna de la Beneficencia municipal y facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Sr. Alcalde para que sujeción estricta a la que establecen los apartados 7º, 8º y 9º de la tan repetida Orden ministerial proceda a las convocatorias de concursos u oposiciones que correspondan dando cuenta en su día del resultado que se ofrezca para su aprobación definitiva.

Por el Sr. Secretario se expone al Ayuntamiento la necesidad sentida en estas oficinas municipales desde hace largo tiempo de contar en ellas con una colección legislativa que recoja toda la legislación española, pues como a los Srs. Concejales consta se carece totalmente de este importantísimo auxiliar de trabajo. A tal efecto ruega al Ayuntamiento adopte el acuerdo de adquirir por ser a su juicio la más completa, la denominada Enciclopedia Jurídica Española editada en Barcelona por la Casa B. Sisa la cual se ofrece en rústica al precio de mil quinientas sesenta y tres pesetas cincuenta centimos, pagaderas a plazos mensuales de sesenta pesetas y una entrega de doscientas pesetas al formalizar el contrato.

El Ayuntamiento visto los razonamientos expuestos por el Sr. Secretario acuerda adquirir



Gratificación de
Variedad a los
Funcionarios.

de la Casa expresada la colección denominada
Enciclopedia Jurídica española efectuando su
pago en la forma expuesta por dicho Sr. Secretario.
Por último la Comisión municipal Ge-
tora teniendo en cuenta el trabajo callado y abun-
dante que vienen desarrollando los empleados
municipales y su permanencia en oficinas
durante horas extraordinarias para poder te-
ner lo más al día posible todos los asuntos
recomendados a las mismas, por unanimi-
dad acuerda que con motivo igualmente
de las próximas y tradicionales fiestas de
Variedad se les conceda una gratificación
consistente en medio haber mensual a cada
uno, gratificación que se hará extensiva al
resto de los funcionarios por su labor eficaz
y de entusiasta colaboración a las autorida-
des municipales.

Terminado con esto el orden del día el
Sr. Alcalde declara abierto el período de
preguntas y preguntas y transcurridos que
fueron unos minutos sin que ninguno
Concejal solicitara hacer uso de la palabra
dijo por terminado el acto levantando la sesión
y ordenando extender la presente ^{que} firma con
los Srs. asistentes y de todo lo cual con se-
cretario certifico.

José Villarreal Manuel Hernández

Manuel H. Gallego
Julian Becerra

Acta

En la villa de Malacoinado siendo las once horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. Concejales que al margen se expresan y firman la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Villafuerte fructo y asistencia de mi el infrascrito Secretario, (al objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo que habian sido citados en legal forma. Por indicacion Sr. Alcalde, siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y publica la sesion, dando se seguidamente lectura por mi el infrascrito Secretario, del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Adjudicacion de subastas. Seguidamente el mismo Sr. Alcalde expone, que como en las cédulas de convocatoria se expresaba, el objeto de esta sesion era el de dar cuenta, entre otras cosas del resultado de las subastas celebradas el día catorce de las corrientes para llenar a efecto el arreglo de la recaudacion, durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta, de las arbitrios establecidas en esta villa sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas, y uso obligatorio del sistema de pesas y medidas legales, las cuales habian sido adjudicadas provisoriamente, en vista de ser los mejores postores postados a las veinas D. Luis Hernandez Hernandez y Don Arnelio Buira Munoz por las cantidades de mil ochocientos diez y

unere pesetas con cincuenta centimos la primera
y tres mil cincuenta y una pesetas la segunda.
La Comisión municipal gestora a la vi-
sta de los expedientes instruidos, visto que duran-
te los cinco días siguientes al en que se ce-
lebraren las expresadas subastas, no se ha
formulado reclamación alguna contra las
mismas, como así tampoco se presentaron
en el acto de ellas, por unanimidad acuer-
da adjudicar definitivamente a los Sr. ex-
presados Hernández y Buira las subastas por
los mismos rematadas y que sean refuer-
dos seguidamente para que dentro del plazo
legal daren a definitivas sus fianzas propor-
cionales, dándose cuenta en su día para la
solución que proceda.

Subasta para Per ultimo el mismo Sr. Alcalde manifiesta
la construcción de esta que en el Boletín Oficial de esta provincia
paseo. correspondiente al día once de Diciembre
anterior se publica la convocatoria de subasta
para la ejecución de las obras necesarias pa-
ra la construcción de un paseo en la calle
Generalísimo Franco de esta villa, la cual
señala se expresa en el correspondiente pliego
de condiciones, habrá de celebrarse en estas Ca-
sas Consistoriales el día que haya veinte
días hábiles a contar del siguiente a la publica-
ción de dicha convocatoria en el expresado pe-
riódico oficial.

En su vista la Comisión municipal acuer-
da fijar el día ocho de Enero próximo para
la celebración de dicho acto, designando al
Concejal Sr. Manuel Hernández Carrasco
para que con el Sr. Alcalde forme la Mesa



previada por el vigente Reglamento de contrata-
ción municipal y que fueran sus dichas
obras han de ejecutarse con cargo a los fun-
dos que administra la Comisión Gestora
de Tránsito y Previsión, si de así mismo
cuenta a la misma por si entiendo debe
designar uno de sus miembros que forme
parte de la expresada Mesa.

Y no siendo otros los asuntos para que
fue convocada esta sesión el Sr. Alcalde
declara terminado el acto, ordenando
levantar la presente por firma con los
Srs. Concejales asistentes y de todo lo cual
como Secretario Certifico.

Jose Villafuerte Manuel de Palacios

Manuel Brionmont

Juan P. P. P.

En la villa de Malacajá siendo las once
horas del día uno de Enero de mil nove-
cientos cuarenta, se reunieron en el Salón
de Actos de estas Casas Consistoriales, los
Srs. que al margen se expresan y firman
la presente bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Sr. Jose Villafuerte Jureco. y asisten-
cia de un el infrascripto Secretario al objeto
de celebrar sesión ordinaria para la que
habian sido citados en forma legal.
Por indicado Sr. Alcalde, siendo la hora señalada
y existiendo número suficiente de Sr.
Concejales para tomar acuerdos, fue decla-
rada abierta y publica la sesión, dando

Adjudicación
de subastas.

seguidamente lectura por cui el infrascripto.
Secretario del honorado del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobado.

seguidamente el Sr. Alcalde expone que por
los rematantes de las subastas celebradas
para la contratación de la recaudación de
los arbitrios establecidos en este pueblo para
el ejercicio de mil noventa y cuatro sobre
el consumo de bebidas espirituosas y alcoho-
licas y uso obligatorio del sistema de pesas
y medidas legales. D. Luis Hernandez Ber-
nandes y D. Ardiuo Buira Munoz respec-
tivamente, se habian elevado a definitivas
las fianzas provisionales que tenian de-
positadas en la Caja municipal, para
tomar parte en dichas actos, las cuales
han sido dejadas constituidas en metálicas
en virtud de la autorización que por
ello les confiere el vigente Reglamento
de contratación municipal.

La Comisión municipal gestora por una-
nidad acuerda prestar su aprobación
y conformidad a la constitución de di-
chas fianzas, y que se facilite a dichos
contratistas, copia literal de los documen-
tos obrantes en los respectivos expedientes
que pueden ser de su particular interés
y necesidad.

Determinado con ello el orden del día el
Sr. Alcalde dio por terminado el acto
ordenando levantar la presente pre-
sente con las Srs. Concejales asis-
tentes y de todo lo cual es un Secretario

Certifico
Jorge Villafuerte Manuel R. Gallego

~~Manuel Hernández~~

Julian Pecuni

En la villa de Malcochindos siendo las once horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al momento se expresan y firman la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Villafuente y asistido de mi el infrascripto Secretario al objeto de celebrar sesion ordinaria para lo que habian sido citados en forma legal.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y publica la sesion, dandose lectura por mi el infrascripto Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Adjudicacion de la cubasta del paseo
 Despidamente el mismo Sr. Alcalde expone que cumpliendo el acuerdo de la Comision Municipal festora el pasado dia ocho se habia celebrado la subasta para la contratacion de la ejecucion de las obras del paseo en la Calle Generalissimo Franco, subasta que se habia adjudicado al unico y por lo tanto mejor postor habido D. Fernando Ruiz Marañon. La Comision Municipal festora visto el expediente instruido para su celebracion en se ha

formulado reclamación alguna en el plazo
de cinco días, como así tampoco en el
acto de ella, por unanimidad acuerda
adjudicar definitivamente el remate al ex-
presado postor y que sea requerido para
que dentro del plazo legal debere a definitiva-
ra la fianza proporcional que tiene consti-
tuida clauduse cuenta en su día a este Juy.
tamiento para la resolución que proceda.

Por último y a los efectos de finitas que
sean pertinentes, acuerda señalar en seis
pesetas el jornal medio de un bracero en
esta localidad.

Y no siendo otros los asuntos para que
fue convocada esta sesión el Sr. Alcalde
declara terminado el acto ordenando levan-
tar lo presente que firma con los Sr. Con-
cejales asistentes y de todo lo cual como
Secretario certifico.

Jose Villafuerte

Manuel de Salgado

Manuel Hermández

Juan P. P. P.

En la villa de Malcoimado siendo las once
horas del día uno de Febrero de mil no-
recientos cuarenta, se reunieron en el Palacio
de Datas de estas casas convectoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose
Villafuerte frueso, y con la asistencia de



ini el infrascrito Secretario, los Sr. Concejales
 que al margen se expresan y firman la presen-
 te, al objeto de celebrar el primera convocato-
 ria la sesion ordinaria correspondiente al dia
 de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora seña-
 lada y existiendo numero suficiente de Sr. Con-
 cejales para adoptar acuerdos, fue declarada
 abierta y publica la sesion dando a continua-
 cion lectura por mi el infrascrito Secretario
 del borrador del acta de la anterior que por
 unanimidad fue aprutado.

Seguidamente diere asi mismo lectura de la co-
 rrespondencia oficial y prensa de igual caracter
 recibida desde la sesion ordinaria anterior, que-
 dando la Corporacion enterada, y acordando
 su cumplimiento y archivo en la parte que
 le afecta.

Contraumento la continuacion y con relacion al primer asunto
 de oficial tem- figurado en el orden del dia, la Corporacion te-
 porero. nido en cuenta el ingente trabajo que pesa, so-
 fre los empleados de oficinas, incrementado en
 mucho mas con la Orden del Ministerio del
 Ejercito de 20 de Diciembre de 1939, Jefe de la
 Victoria, y la facultad expresa que le confiere
 el articulo 17 de la mencionada Orden Minis-
 terial por unanimidad acuerda nombrar
 oficial temporero de esta Secretaria, al vecino
 Antonio Villafuente Caberas, con el haber dia-
 rio de cinco pesetas que empezara a disfrutar
 desde 1º de Enero anterior, fecha en que por de-
 creto de la Alcaldia empezó a asistir a la o-
 ficina.

Acto seguido el Sr. Alcalde, expone que en uso

Expedientes para cubrir plazas vacantes.

de las facultades que le había conferido la Comisión Municipal gestora en sesión de diez y seis de Diciembre anterior había procedido a incoar expediente para la celebración de los concursos pertinentes a fin de cubrir en propiedad las plazas de Practicante, Matrona y Guardia Municipal de Campo, que habían sido declaradas vacantes en la precedente sesión, y a este efecto y por lo que respecta a las de Practicante y Matrona, teniendo en cuenta lo dispuesto por los respectivos Reglamentos sanitarios, se había limitado a ponerlo en conocimiento de la Inspección provincial de Sanidad, y que con relación a la plaza vacante de Guardia Municipal de Campo teniendo en cuenta que la misma debe cubrirse con Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, en armonía con lo establecido por la ley de 29 de agosto de 1939, que de la Victoria, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, había abierto concurso entre los mismos por intermedio de la Comisión provincial del Bienemerito Cuerpo, estando pendiente de la propuesta que dicho organismo haga en su día del que a su juicio sea mejor derecho. La Corporación por unanimidad acordó prestar su aprobación a la actuación del Sr. Alcalde en este asunto.


Declarando firme por último el mismo Sr. Alcalde expone la adjudicación que por el rematante de la subasta celebrada de la subasta del para la contratación de la ejecución de las obras necesarias para la construcción de un paseo en la calle Generalísimo Franco

de esta villa, Fernando Ruiz Navarrete, se ha-
 bía elevado a definitiva la figura provisional
 que tenía constituida en la Caja Municipal
 para tomar parte en precitada subasta, la
 cual la ha dejado constituida en metálico en
 virtud de la autorización que para ello le con-
 fiere el vigente Reglamento de Contratación Muni-
 cipal.

La Comisión Municipal gestora por unani-
 midad acuerda prestar su aprobación y confor-
 midad a la constitución de dicha figura, y
 que se facilite al contratista copia literal de
 los documentos obrantes en el respectivo expe-
 diente que puedan ser de su particular inte-
 res y necesidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Alcalde declaró abierto el período de ruegos
 y preguntas, y transcurridas que fueron unas
 minutos, sin que ningún Sr. Concejil solicita-
 ra hacer uso de la palabra, dió por termi-
 nado el acto, levantando la sesión a las do-
 ce horas treinta minutos de expresado
 día y ordenando extender la presente acta
 que firma con las demás Srs. Concejales
 asistentes de todo lo cual como Secretario
 certifico.

José Villafuerte



Manuel Hernández

Manuel R. Gallego

Juan P. Acuña

En la villa de Malacocinado siendo las once
horas del día diez y seis de Febrero de mil
novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón
de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sr.
Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villafuer-
te Guerrero, y con asistencia de mi el infrascrito
Secretario, a objeto de celebrar en primer
convocatoria la sesión ordinaria correspondien-
te al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora se-
ñalada y existiendo número suficiente de Sr.
Concejales para tomar acuerdos, fue declara-
da abierta y pública la sesión, dándose a
continuación lectura por mi el infrascrito
Secretario del borrador del acta de la sesión
anterior que por unanimidad fue aprobado.
Seguidamente dió así mismo lectura de la
correspondencia oficial y prensa de igual
carácter recibida desde la sesión anterior,
quedando la Corporación enterada, y acordan-
do su cumplimiento y archivo en la parte
que le afecta.

Economías en
el presupuesto.

Acto continuo y con relación a la comuni-
cación recibida de la Sección provincial de Ad-
ministración Local, autorizando la ejecución del
presupuesto municipal ordinario formado por
este Ayuntamiento para el ejercicio de 1940 con
las modificaciones y variantes que en dicha
comunicación, unida al presupuesto, se ordena
la Corporación por unanimidad teniendo en
cuenta que dentro de dicho documento eco-
nómico, se pueden hacer economías por dis-
tir idividualmente consignaciones, que



no han de ser necesario invertir, acuerda que por Secretaría-Intendencia se haga un estudio de las cantidades que pueden reducirse en las consignaciones de referencia para incrementar aquellas que la expresada Sección ordena, y que una vez ultimado su trabajo lo traiga a sesión para la resolución que en definitiva proceda.

Aprobación de las cuentas de caudales.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de caudales que correspondientes a las ejercicios de 1936, 1937, 1938, y 1939, presentada la Corporación Municipal el Depositario de fondos municipales D. José Antonio Ruiz Moreno, a las que se acompañan enantes documentos de cargo y data han sido librados por el Sr. Alcalde durante los citados ejercicios y que se encuentran redactadas en un todo con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en materia de hacienda municipal y la Corporación en su vista, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, debiendo comunicarlo así a expresado funcionario para su satisfacción y debido conocimiento.

Aprobación de las cuentas generales

Fueron presentadas la continuación las cuentas municipales generales del presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1936, 1937, 1938 y 1939, que suscribe como cuentadante M. José Villafuerte Jureo, Alcalde presidente de la Comisión Municipal Gestora, y fueron leídas por mí el infrascripto Secretario con toda sinceridad.

Resultando: 1º Que los documentos que.

Las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

3° Que en la tramitación de las mismas se han observado las prescripciones legales.

3° Que las relaciones de deudores y acreedores se encuentra redactada en armonía con los créditos que en los respectivos presupuestos quedaren pendientes de liquidación, y que por lo que respecta al final de 1939 se eleva a la cifra de cuarenta y tres mil ciento veintidos pesetas, veintiseis centimos la primera, y veintiseis mil ochocientas treinta y una peseta veintinueve centimos la segunda.

4° Que la existencia que figura a la terminación de cada ejercicio ha sido anastada al siguiente y por lo que se refiere al último liquidado, o sea el expresado de 1939, asciende a la cifra de mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas, ochenta y nueve centimos, la cual está de acuerdo con el acta de arqueo levantada en treinta y uno de diciembre de referido año.

5° Que tanto los papeles como los impresos han sido suficientemente justificados por las firmas de los perceptores o la del Sr. Depositario.

Considerando: 1° Que las cuentas de que se trata no tienen errores numéricos ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2° Que todas ellas se encuentran de acuerdo

con los libros de intervencion.

3.º Que es procedente la aprobacion de tales cuentas municipales fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando 3.º.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes a los indicados ejercicios y que esta aprobacion se haga publica por medio de bandos y edictos, uno de los cuales se insertara en el B.O. de la Provincia a fin de que durante el plazo de quince dias se puedan formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes, y todo ello sin perjuicio de la aprobacion definitiva que en su dia proceda.

Contratacion Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que es de un prestamo a los Srs. Concejales consta, es una necesidad sentida en este pueblo desde largo tiempo y de ello existe fehaciente prueba en los libros de acuerdos municipales, de este Ayuntamiento, la creacion de un Puesto de la Guardia Civil en esta villa, pero que esto esta supeditado en primer lugar a la construccion de una casa-chartel en armonia con lo expedido para estos edificios, por la legislacion vigente. Que a su juicio es llegada la hora de no emplear mas tiempo en titubeos y dilaciones y acometer la ejecucion de dichas obras empleando para ello todos los recursos de que el municipio cuenta y aun la contribucion economica de los vecinos. La contribucion economica de los vecinos.

si fuera necesaria llegar a ella.
Los Srs. Concejales reconocen la veracidad de
cuanto ha sido expuesto por el Sr. Alcalde
y manifiestan que estando en su ánimo
por su mismo apoyar la resolución de este
problema se encuentran dispuestos a dar
su asentimiento a aquellas medidas que
sean necesarias al fin deseado y a tal
efecto el Concejál D. Manuel Hernández
Carrizosa, propone la contratación de un
préstamo de cuarenta mil pesetas con
el Banco de Crédito Social de España,
préstamo que pudiera ser amortizado
en el plazo de cincuenta años, y con el
cual ya pudiera acometerse la ejecu-
ción de las proyectadas obras, acudiendo
a la impropiedad municipal después y
ya en menor escala si fuera todavía
necesario.

La Corporación Municipal por unanimidad
 acuerda prestar su aprobación
y conformidad a la propuesta del Sr.
Hernández Carrizosa y facultar al Sr.
Alcalde para que curse la oportuna po-
sición acompañada de aquellos docu-
mentos que dicha entidad bancaria
necesite para la contratación de dicho
crédito.

No habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde declara abierto el periodo
de ruegos y peticiones y transcurrido que
fuere su tiempo sin que haya
sido Sr. Concejál solicitada hacer uso
de la palabra dió por terminado



el acto, levantando la sesión a las doce horas treinta minutos de expresado día, ordenando extender la presente acta, que firma con las demás Sr. concurrentes y de todo lo cual como Secretario Certifico.

José Masafrente

Mamun B. Gallego

Mamun B. Gallego

Juan Precourt

Diligencia.

Para hacer constar y el infrascrito, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por falta de concurrencia de número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

Certifico en Malabon a 1. de Marzo de 1940.

El Secretario:

Juan Precourt

Diligencia

Para hacer constar por ella y el infrascrito Secretario que no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde para el día de la fecha, con el fin de resolver sobre su propuestas de construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, instalación del teléfono público, y otras obras, mediante la expropiación de la Petaca Real propiedad del Municipio, por falta de concurrencia de número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

Y para que conste precepto la presente, visada por el Sr. Alcalde visada en Malabon, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta.

V. B.
El Alcalde
Masafrente

Juan Precourt

Acta. En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día trece de marzo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de actas de estas Casas Consistoriales, los Sres. concejales que al margen se expresan, y constituyeron la totalidad de los que forman esta Comisión Municipal Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde P. José Villa Puente, y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, D. Julián Becuero Calero, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria (celebrada) convocada para el día tres de las corrientes y que no pudo celebrarse en aquella fecha por falta de concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para adoptar acuerdos.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales, por el Sr. Alcalde fue declarada y pública y abierta la sesión, dándose a continuación lectura por mi el infrascripto Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Imposibilidad de consentir el préstamo. Acto seguido el mismo Sr. Alcalde manifiesta que la convocatoria de esta sesión, obedece a la contestación recibida del Banco de Crédito Social de España en relación con la solicitud de préstamo que al mismo se le tenía hecho por acuerdo capitular de 16 de febrero último para acometer con el mismo la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, y según la cual, examinada por dicha entidad bancaria la documentación al objeto remitida por esta Corporación, no es posible llevar a cabo la operación solicitada, pues se observa que desde el año 1937, cierran los ejercicios con déficit y es imprescindible que entre todos se mi-

vele y ordene la Hacienda municipal. Si que diciendo la Presidencia que según dicha contestación no es posible, como los Srs Concejales han visto, la operación de crédito que este Ayuntamiento se propone realizar para la ejecución de las obras de referencia, más que, entiendo que no por ello debe abandonarse la idea, y por el contrario persistiendo en ella, dado el alto interés que para la municipalidad tiene no solo la construcción de una Casa Cuartel alojamiento de la Guardia Civil, y subsiguiente creación del Puesto, sino al propio tiempo la instalación del Selpam público, y otras mejoras de carácter igualmente urgente, como alcantarillado, abastecimiento de aguas, etc. etc, excitaba el celo de los Srs Concejales para buscar las soluciones adecuadas al fin propuesto.

Enajenación que ha estudiado, con cariño y detenimiento de la finca "Alamo", la solución que pudiera darse a este asunto, y tiene y Quenuadina que la enajenación que no existe otro medio para ello que enajenar mediante los requisitos que sean procedentes la finca rústica, perteneciente al patrimonio municipal, denominada "Alamo y Quenuadina" con cuyo producto patria sin duda suficiente para abarcar la ejecución de referidas obras, pero que si no fuera posible por no llegar el valor al importe necesario, podía apelarse a la contribución de este vecindario, el que le consta se encuentra dispuesto a ayudar en la medida posible y con el carácter de donativo los proyectos del Ayuntamiento.

El Jefe señor Meriander Carrizosa manifiesta que le hubiera agradado más que, para la ejecución de referidas obras, no hubiera sido necesario la enajenación, que el Sr. Alcalde

propone, más reconociendo la imposibilidad de concertar el crédito solicitado del Banco del Crédito Local de España, y la imperiosa necesidad de acometer a la mayor brevedad posible la ejecución de las obras necesarias para la construcción, entre todo de una casa Cuartel de la Guardia Civil, presta su conformidad a la propuesta del Sr. Alcalde, si bien deseaba antes conocer el dictamen del Sr. Secretario, sobre la posibilidad legal de enajenar los bienes rústicos a que el Alcalde se refería.

Dictamen del Secretario con la remisión de la Presidencia, y el infrascrito Secretario sobre la posibilidad de enajenación de la finca rústica denominada "Glamo y Buenadina", que este Ayuntamiento posee en el término municipal, es de competencia municipal por cuanto que el artículo 3º de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, determina claramente que los Municipios y las Entidades locales menores tendrán plena capacidad jurídica, dentro de sus límites y con los requisitos establecidos por las leyes, y que podrán en consecuencia adquirir, reivindicar, conservar y enajenar bienes de todas clases, celebrar contratos, establecer y explotar toda clase de obras y servicios públicos, obligarse y ejercitar recursos administrativos, así como acciones civiles, criminales, contencioso-administrativas y demás contenidas en las leyes. La finca objeto de este informe forma parte del patrimonio municipal, en virtud de la cesión que en favor de este pueblo hizo el Ayuntamiento de Guadalcanal, cumpliendo N.º 0.º de 22 de Julio de 1850 y 11 de Febrero



de 1891, por virtud de la represación realizada
 en el año de 1848. Sentado esto, es como digo
 de la competencia municipal la enajenación
 de la finca de referencia, si bien debe sujetarse
 al Ayuntamiento para ello, a lo establecido
 por el artículo 1.º de la precitada Ley mu-
 nicipal, que determina que los bienes patrimo-
 niales no podrán ser enajenados, ni arrenda-
 dos por más de cinco años, sino mediante
 subasta y que cuando se trate de enajenación
 de bienes de aprovechamiento común, y el im-
 porte de las que se vendan exceda del 50% del
 presupuesto ordinario de ingresos, tendrá aplica-
 ción lo prevenido en el número 1.º del artículo
 94 de la misma ley, o sea que estos acuerdos
 quedan sometidos a referéndum obligatorio.
 Que el carácter de estos bienes es de Propios, por
 cuanto que su aprovechamiento no se hace por
 el común de vecinos, sino por personas o clases
 determinadas, utilizándose sus rentas para cu-
 brir o formar parte del presupuesto municipal
 ordinario de ingresos, y que en cuanto al tra-
 mite de referéndum ha de tenerse en cuenta
 lo dispuesto por el decreto de E. J. de marzo de
 1938, modificando el procedimiento de interve-
 nión vecinal en los acuerdos sometidos a la
 misma. Que así mismo y para la validez
 del acuerdo que se adopte debe solicitarse au-
 torización del Ministerio de Hacienda, con-
 forme con lo dispuesto por Real decreto nú-
 mero 969 de 1.º de abril de 1930, vigente en la ac-
 tualidad por expresa determinación del art.º
 5.º del antes citado de E. J. de marzo de 1938.
 Terminado el informe precedente, el Sr. Alcalde

Consideraciones
del Sr. Alcalde.

manifiesta, que puesto que no existe inconveniente legal alguno para la enajenación de las fincas expuestas, debe a su juicio adoptarse el acuerdo pertinente para no demorar por más tiempo la ejecución de las obras a que se viene refiriendo y que tanta importancia tienen para la vida de este municipio, cuya ejecución ha sido preocupación constante de todos los ayuntamientos anteriores. La finca que nos ocupa - sigue diciendo - no es en modo alguno un valor que el Ayuntamiento tenga o deba tener interés en conservar. Consta a los Srs. reunidos que siendo de una extensión de 141 hectáreas aproximadamente, por las corruptelas políticas de tiempos idos, en la actualidad no llega a dicha cifra. Que la funesta administración de los ayuntamientos del funesto Frente Popular, hicieron tabla rasa de su hermoso arbolado, y que en la actualidad la finca no tiene ni un solo árbol, por cuya rareza el aprovechamiento de la misma, es infinitamente inferior al que antes tenía. Que esto es causa de que el rendimiento de la misma sea solamente de mil seiscientas pesetas, en que se encuentra arrendada, si bien el verdadero rendimiento no es este y si el de 2'14'64 por cuanto que en el presupuesto de gastos de este municipio figuran partidas por valor de 1.385'36 para pago de contribuciones territorial rústica, impuesto del 10% sobre aprovechamientos de bienes forestales, e impuesto del 20% sobre el de bienes de Propias, todas ellas motivadas por la

finca ~~una~~ ~~concesion~~ de enajenacion ra-
zonal.

Acuerdo de ~~Asi~~ ~~pues~~ ~~somete~~ todos los ~~requisitos~~ y do-
cumentos ~~expuestos~~ al mejor ~~interio~~ de la Corporacion
municipal, para que este en definitiva ~~resuelva~~
La comision municipal gestora por unanimi-
dad y haciendase eco de cuanto en este
acto queda expuesto, por unanimidad a-
cuerda se proceda mediante los tramites
y requisitos que sean de rigor a la enajenacion
de la finca rustica denominada "Alamo y
Suenadina" que en el termino municipal
posee el Ayuntamiento, a cuyo efecto asi
mismo acuerda:

1.º Que por el perito agrcola en ejercicio en
Guapa, Sr. Cristobal Alejandro Montalvo, se
proceda seguidamente a la mensura de la
citada finca y valoracion de la misma.

2.º Que toda vez que su valor ha de sobrepasar del 20% del importe del presupuesto or-
dinario de ingresos de este Ayuntamiento, y
el caracter de dichos bienes es el de "Propios"
se de cumplimiento a lo establecido por el ar-
ticulo 94 y 110, de la Ley municipal de
31 de octubre de 1931, en la forma que deter-
mina el Decreto del Ministerio del Interior
de fecha 29 de marzo de 1938.

3.º Que por el Sr. Alcalde Presidente se pi-
da la autorizacion necesaria del Minis-
terio de Hacienda segun lo dispuesto, por
el Decreto n.º 969, de 1.º de abril de 1930.

4.º Que cumplidas que sean todas estas
requisitos, se traiga el expediente que se for-

me a sesión, para resolver definitivamente,
lo que proceda en consonancia con el presente
acuerdo.

Con ello y no siendo otro el asunto de la sesión
el Sr. Alcalde la dió por terminada, ordenan-
do extender la presente a las catorce horas del
citado día, la cual firma con todos los Srs
concurrentes y de lo que como Secretario cer-
tifico. (1) So lemparentesi ("celebrada") no vale.

Jose Villafuerte

Manuel Hernandez

Manuel H. Gallego

Julian Recuerf

En la villa de Cualeocinado, siendo las cu-
ce horas del día quince de marzo de mil
novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón
de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs.
Concejales que al marcen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Villa-
fuerte Frueso, asistido de mi el infra-
rito Secretario Don Julian Recuerf Calero,
al objeto de celebrar en primera convocatoria
la sesión ordinaria correspondiente al día
de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde, siendo la hora ve-
ñalada y existiendo número suficiente de Sr.
Concejales para tomar acuerdos, fue de-
clarada abierta y pública la sesión, dan-



darse a continuación lectura, por mi el infrascrito Secretario, del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente dióse cuenta de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter, recibida desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que lo afecta.

Distribución de Gastos repaido, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º del vigente Estatuto municipal y 8º de su Reglamento de Hacienda la Corporación formó y aprobó la distribución de fondos para los meses de enero, febrero y marzo, la que cifrada por capítulos y artículos obra en el libro de su ración.

Concesión de **quinquennios** teniendo en cuenta que los funcionarios municipales Don Eduardo Guerrero Camacho y Don José Antonio Ruiz Moreno, cuentan con un total de servicios efectivos de más de cinco años, la Comisión a la vista de lo dispuesto por la vigente legislación municipal, por unanimidad acuerda conceder a los mismos, un quinquenio consistente en el 10 por 100 del mayor sueldo disfrutado por los mismos durante dos años consecutivos, el que tendrá efecto desde el mes de enero del año actual.

Inscripción de **solares** repaido se da lectura de un escrito del vecino Manuel Cabera Hernández, por el que solicita se inscriba a su favor en este registro de solares, el que por acuerdo de tres de marzo de mil novecientos treinta y dos fue vendido a Don Angel Yauco Fabra.

y que en la actualidad, el recurrente ha
cumplado a los herederos de dicho señor.
La Comisión vistó los documentos que a
dicho escrito se acompañan y vista la jus-
ticia del caso, así lo acuerda.

Resolución de
ingresos.

Acto seguido la Corporación municipal, acuer-
da resolver al contribuyente por reparti-
miento general de utilidades Sr. viuda de
Don Rufino de Soria de Amaza la can-
tidad de setenta y nueve pesetas con cin-
cuenta y tres céntimos, en concepto de im-
poración de impresos por dicho concepto, a vir-
tud de haberse sido aprobada la reclama-
ción que contra dicha cuota, tenía formula-
da a la Junta General del Repartimiento.

Concurso para
el arriendo de
las parcelas de
olivar.

Seviendo en cuenta que el arriendo de las
parcelas de olivar propiedad del Ayunta-
miento, terminó en el mes de diciembre
del año anterior, la Comisión acuerda se
abra concurso para la contratación de
un nuevo arriendo.

Terminado el orden del día, el Sr. Alcalde
declaró abierto el periodo de ruegos y propun-
tas, y transcurridos que fueran estos mi-
nutos, sin que ningún señor solicitara ha-
cer uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por
terminado el acto siendo las doce horas del
expresado día, ordenando extender la presente
que firma con todos los Srs. Concejales, de
lo que como Secretario certifico.

José Vullamante

Manuel Hermán

Manuel de las Casas

Julian Recanat

En la villa de Quelcominado siendo las once horas del día uno de abril de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte Frueso, asistido de mi el infrascrito Secretario Don Julián Becuero Calero, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicación Sr. Alcalde, siendo la hora señalada, y asistiendo número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dando lectura por mi el infrascrito Secretario del honorario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dióse sucesiva lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter, recitada desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que se afecta.

Adjudicación de olivares. A continuación se dió lectura de las solicitudes recibidas para la contratación del arriendo de las parcelas de olivar propiedad del Ayuntamiento, las cuales lo han sido de las parcelas siguientes: Don José Guerrero lder. que ofrece la cantidad de ciento veinticinco pesetas anuales por un tiempo de cuatro años, y Don Antonio Frueso Frueso que ofrece la cantidad de ciento cuarenta y una pesetas con sesenta y cinco centimos, por igual periodo. Resultando ser la proposición más ventajosa, la hecha por Don Antonio Frueso Frueso, la Corporación municipal por unanimidad acordó adjudicar a dicho Sr. el arriendo de las parcelas de olivar citadas en la cantidad y tiempo que dicho Sr. propone.

Distribución de fondos. Acto seguido teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de Hacienda y el vigente estatuto municipal, se formó y

001
afrolo la distribución de fondos para el presente mes, la que esfrada por capitulos y articulos vtra en el libro de su rason.

Acuerdo de obras continuacion vista la necesidad de hacer una instalacion de caudales en la escuela de minas y un caño de desagüe de la misma para la conservacion del paseo que se está construyendo en la calle Generalísimo Franco. La Corporacion acuerda que con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario, se hagan las obras de referencia.

Reintegros a la Por ultimo, la Comision Gestora, acuerda se reintegre a la de Trabajo y Prevision la cantidad de mil bajo y Prevision trescientas siete pesetas, veinte centimos, a que asciende el importe de los materiales invertidos en las obras de reforma de las Casas Comunitarias, segun acuerdo Capitulacion de 19 de Septiembre de 1939.

Terminado el orden del dia, el Sr. Presidente declaro abierto el periodo de dudas y preguntas, y transcurridas que fueron unas minutos sin que ningun gestor solicitara hacer uso de la palabra, diose por terminado el acto, siendo las doce horas del expresado dia, y extendiendose la presente acta, que firma con los Sr. Gestores. de todo lo cual como Secretario certifico.

José Vinasusti

Manuel Hernández

Manuel H. Gallego

Julian Recunel

Diligencia

Para hacer constar yo el Secretario que el presente libro termina con el acta de la sesion celebrada el dia de la fecha.

Realceinado 1 de abril de 1940.

Julian Recunel

San
de m
sta-
rio
baseo
y
resumen
refe-
riente.
mid
ascien-
las
fin
9.
claro
ant-
un-
a,
horas
ta,
comu
d
esión
40.

